



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Escuela de Trabajo Social

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR  
DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN EL CENTRO  
PENITENCIARIO FEMENINO DE VALPARAÍSO.**

*“Una Mujer Privada de Libertad, es una Familia tras las rejas”*

**“INFORME FINAL DE SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO  
DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE ASISTENTE  
SOCIAL”.**

ALUMNAS: EVELYN AGUILAR MARQUEZ  
GABRIELA CORREA ARAYA  
PIA GALVEZ PEREZ  
DANIELA IBACACHE RAMIREZ

DOCENTE GUÍA: DRA. ELENA SALUM ALVARADO

2012

## **RESUMEN**

El siguiente documento, presenta un estudio descriptivo efectuado en el Complejo Penitenciario de Valparaíso, a las Mujeres Privadas de Libertad que sean madres y que su núcleo familiar resida en la Provincia de Marga-Marga y Provincia de Valparaíso. Este estudio se focaliza en describir las características personales y familiares de las Mujeres Privadas de Libertad, y su vinculación con la conducta intrapenitenciaria.

Por otro lado, otorgar información con respecto a las redes de apoyo del núcleo familiar, en cuanto a las visitas ordinarias y redes secundarias, vinculándolo a la conducta intrapenitenciaria de las Mujeres Privadas de Libertad, que cumplen condena en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso.

## **ABSTRACT**

The following document presents a descriptive research that took place at the penitentiary complex in Valparaiso. It concerns to women deprived of liberty who are mothers, whose nuclear family holds residency in the Marga-Marga and Valparaíso Province. This study is focused on describing personal and family features of these women, and their entailment to their penal condition.

On the other hand, it provides information on the support network of the nuclear family. It involves prison visiting and institutional support group which are linked to the women in prison's behavior that are imprisoned "Centro Penitenciario Femenino de Valparaiso".

**INDICE**

<b>CAPÍTULO I: INFORME INSTITUCIONAL</b>	<b>4</b>
GENDARMERÍA DE CHILE	
1. Antecedentes Generales	6
2. Trabajo Social en la Institución	53
<b>CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL</b>	<b>60</b>
Mapa Conceptual	61
1. Derecho Penal	62
2. Delito	63
3. Criminología	65
4. Mujer Privada de Libertad	71
5. Familia	81
6. Reinserción Social	90
<b>CAPÍTULO III: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>95</b>
1. Problematización del ámbito de estudio	96
2. Justificación del ámbito de estudio	97
3. Sistema de Objetivos	99
4. Enfoque de Investigación y Tipo de Estudio	100
5. Técnicas de Recolección de datos	101
6. Universo y Población Objeto	102
7. Muestra	102
8. Plan de Análisis	103
9. Operacionalización de Variables	106
<b>CAPÍTULO IV: INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS</b>	<b>117</b>
1. Presentación	118
2. Características Personales y Familiares de la Mujer Privada de Libertad	119
3. Características Familiares y Conducta Intrapenitenciaria	129
4. Redes de Apoyo y Conducta Intrapenitenciaria	134
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES</b>	<b>140</b>
1. Resumen de Hallazgos	141
2. Conclusiones del Proceso	143
<b>CAPÍTULO VI: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL</b>	<b>146</b>
<b>CAPÍTULO VII: BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>151</b>
<b>CAPÍTULO VIII: ANEXOS</b>	<b>155</b>

# **CAPÍTULO I:**

# **CONTEXTO INSTITUCIONAL**

## **PRESENTACION**

El orden social como propuesta con capacidad pacificadora de las relaciones sociales, siempre estuvo y estará ligado a las relaciones de fuerza existentes en una sociedad y a la amenaza o el ejercicio de la violencia para hacer cumplir las leyes que emergen del propio orden social. Por ello el derecho y la paz como aspiración del orden social y este mismo, conviven en una situación inestable con las violaciones al derecho y con la violencia para imponerlo.

Por tanto la violencia expresada en el delito común, ha sido y es considerado como un problema para el orden social; subyace en sus referencias la sospecha que las conductas delictivas expresan un desacuerdo con los límites “contractuales” que la vida social y la cultura imponen; es así entonces, que el delito ha sido considerado como un problema, y como tal, el orden social fundado en la herramienta penal para preservarlo.

En el libro “Visiones Del Control Social”, Stanley Cohen, definió el control social como: “un conjunto de formas organizadas por medio de las cuales una sociedad da respuesta a conductas de grupos sociales y aun de individuos que califica como desviados, preocupantes, amenazadores, delincuentes, indeseables etc. Y a los que trata de inducir a la conformidad con el orden social” (1985; 15). Stanley también señala que “el control social, es por una parte el aparato coercitivo del Estado, o un elemento oculto en la política social” (1985; 16).

Desde esta mirada, la institución penal se presenta ante la sociedad como una organización racional, diseñada para la reforma, adaptación y reinserción de los internos, mediante un esquema debidamente estructurado, el que se desarrolla interdisciplinariamente a través del trabajo de gendarmería y la intervención del diverso cuerpo de profesionales que integran la institución. En este sentido el trabajo del grupo de profesionales dependerá, de los condicionantes endógenos y a la vez exógenos que sustentan la vulnerabilidad de la intervención profesional del trabajador social en el ámbito penitenciario.

Los sistemas de atención, están a cargo de Gendarmería de Chile, institución dependiente del Ministerio de Justicia, cuya labor en los últimos años se ha modificado radicalmente, asignando funciones extras de acuerdo al nuevo enfoque que ha tomado, posibilitando una integración social óptima.

En el siguiente Informe Institucional, se expondrá el trabajo desarrollado por gendarmería y sus conceptos claves, la definición y función del complejo penitenciario, los roles y funciones realizadas por el cuerpo de profesionales y funcionarios del complejo, entre otras temáticas, dando especial énfasis a la labor desarrollada por profesionales Asistentes Sociales.

## **1. ANTECEDENTES GENERALES**

### **1.1 Ministerio de Justicia**

El 1 de Febrero de 1837, bajo el gobierno del presidente José Joaquín Prieto, nace el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, con la misión de ocuparse de “todo cuanto por las leyes toca al Gobierno, en lo relativo a la organización del sistema judicial, régimen y despacho de los juzgados y tribunales”, así como “promover y velar sobre la recta, pronta y cumplida administración de justicia”.

El primer Ministro a cargo fue Don Diego Portales Palazuelos quien asumió de manera interina en esta cartera. El 26 de Junio del mismo año, el abogado Mariano Egaña Fabres, autor de la Constitución del año 1933, fue nombrado como Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Durante el gobierno de Don José Manuel Balmaceda en 1887, esta secretaría de Estado se desliga del departamento de culto, el cual se cobija bajo el alero del Ministerio de Relaciones Exteriores, pasando a ser el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

En Julio de 1889, con la dictación de la Ley N° 1.297, se separan definitivamente los Ministerios de Justicia y de Instrucción Pública, actual Ministerio de Educación. Desde ese año, hasta el día de hoy el Ministerio de Justicia funciona en su sede ubicada frente a la plaza de la Constitución.

Actualmente, dentro de las autoridades a cargo de la cartera nombradas por el Presidente Sebastián Piñera Echeñique, se encuentra el Ministro Teodoro Ribera Neumann, Doctorado en Derecho y la Subsecretaria de Justicia, Patricia Pérez Goldberg, Abogada de la Universidad de Valparaíso.

Dependen directamente de este Ministerio el Servicio Nacional de Menores (SENAME), el Servicio Médico Legal (SML) y Gendarmería de Chile (GENCHI). Además, se encuentran relacionados al Ministerio de Justicia, la Superintendencia de Quiebras, Servicio de Registro Civil e Identificación, la Defensoría Penal Pública y las Corporaciones de Asistencia Judicial.

### **1.1.1 Misión de la Institución**

La Misión de esta cartera se detalla en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia DL N° 3.346, el cual señala en su artículo primero que el Ministerio de Justicia es la Secretaría de Estado encargada principalmente de relacionar al poder Ejecutivo con el Poder Judicial y ejecutar las acciones que la Ley y el Presidente de la República le encomiende.

### **1.1.2 Función que Ley encomienda al Ministerio de Justicia**

La misión del Ministerio de Justicia es Estudiar, formular y dar seguimiento a las políticas, planes y programas, coordinando las acciones de todos los estamentos del Sector, con el fin de dotar al país de una Justicia ágil, eficiente y confiable.

La Ley encomienda al Ministerio las siguientes funciones:

- Realizar el estudio crítico de las normas constitucionales y de la legislación civil, penal, comercial y de procedimiento, a fin de proponer al Presidente de la República las reformas que estime necesarias;
- Asesorar al Presidente de la República en los nombramientos de jueces, funcionarios de la administración de justicia y demás empleados del Poder Judicial, y en el ejercicio de la atribución especial de velar por la conducta ministerial de los jueces;
- Formular políticas, planes y programas sectoriales, en especial respecto de la defensa judicial de los intereses del Estado; del tratamiento penitenciario y la rehabilitación del reo; de la organización legal de la familia e identificación de las personas: de la tuición que al Estado corresponde en la administración y realización de los bienes de las personas que caigan en falencia, y de los sistemas asistenciales aplicables a los menores que carezcan de tuición o cuya tuición se encuentre alterada y a los menores que presentes desajustes conductuales o estén en conflicto con la justicia;

- Controlar el cumplimiento de las políticas planes y programas sectoriales y evaluar sus resultados;
- Dictar normas e impartir instrucciones a que deben sujetarse sus servicios dependientes y fiscalizar su cumplimiento;
- Atender a las necesidades de organización y funcionamiento de los tribunales de justicia;
- Asesorar a los tribunales de justicia, en materias técnicas, a través de los organismos de su dependencia;
- Programar y proponer la adquisición, construcción, adecuación y habilitación por el Fisco de inmuebles por los tribunales de justicia, el Ministerio y sus servicios dependientes, sin perjuicio de las atribuciones de la Junta de Servicios Judiciales;
- Proponer al Presidente de la República las medidas necesarias para solucionar las dificultades y dudas que le sean formuladas en materia de inteligencia y aplicación de las leyes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5º del Código Civil y 102 del Código Orgánico de Tribunales;
- Velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita en conformidad a la ley;
- Proponer medidas para prevenir el delito por medio de planes de defensa social;
- Crear establecimientos penales y de tratamiento y rehabilitación penitenciarios;
- Dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las sentencias ejecutoriadas que condenen al Fisco;
- Asesorar al Presidente de la República en materia de amnistía, indultos y al beneficio de la libertad condicional;
- Estudiar los antecedentes y proponer, en su caso, la concesión de los beneficios previstos en el Decreto Ley 409, de 1932;
- Intervenir en la concesión y cancelación de personalidad jurídica a las corporaciones y fundaciones regidas por el título XXXIII del Libro I del Código Civil, en la aprobación y reformas de sus estatutos, en su fiscalización y en el otorgamiento de certificados sobre vigencia de aquel beneficio;
- Participar en la legalización de los instrumentos otorgados o autorizados por el Poder Judicial, por el Ministerio, por sus servicios dependientes y por los organismos que se relacionen con el Gobierno a través del Ministerio;

- Otorgar las certificaciones y testimonios instrumentales que organismos internacionales o entidades extranjeras soliciten al Supremo Gobierno, en asuntos que puedan afectar al Fisco, y Aprobar el texto oficial de los Códigos y autorizar sus ediciones oficiales;
- Pronunciarse sobre los proyectos y ejecución de obras de Gendarmería de Chile, y sus prioridades, los que se someterán a la aprobación del Presidente de la República. Respecto de estas obras, el Ministerio de Justicia tendrá las mismas atribuciones que la ley señale al Ministerio de Obras Públicas para el resto de las obras de tal naturaleza.

### **1.1.3 Funciones de la Subsecretaría de Justicia**

Son funciones de la Subsecretaría el prestar asesoría y colaboración directa al Ministro en la elaboración de los planes, programas y decisiones del sector a su cargo; es el colaborador directo e inmediato del Ministro y su subrogante legal. La Subsecretaría está integrada por las Divisiones Judicial, División Jurídica y División de Defensa Social, además del Departamento Administrativo. De ésta dependen también los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia –Seremis- quienes representan y ejecutan las tareas del Ministerio en cada región del país. La Subsecretaría debe traducir las políticas del sector en instrucciones concretas, elaborar normas técnicas y de funcionamiento, controlar el cumplimiento de dichas normativas, así como coordinar el funcionamiento de las instituciones que forman parte del sector. En este carácter le corresponde, especialmente:

- Dirigir la administración y servicio interno del Ministerio.
- Subrogar al Ministro en caso de ausencia o impedimento de éste.
- Comunicar las normas, planes y programas, velar por su cumplimiento impartiendo las instrucciones necesarias, coordinando o controlando su cumplimiento.
- Impartir instrucciones específicas, fiscalizar su aplicación y coordinar la acción de los organismos del sector.
- Atender directamente los asuntos relacionados con las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia, fiscalizar su acción y velar por el cumplimiento de las instrucciones gubernamentales sobre desconcentración y regionalización.
- Certificar los documentos que en razón de su naturaleza requieran constancia de su autenticidad por parte del Ministerio.

### 1.1.4 Organigrama Ministerio de Justicia

Figura 1.1



Fuente: Sitio WEB. Ministerio de Justicia, 2012.

### 1.2 Gendarmería de Chile

Desde los tiempos de la colonia, hasta el tiempo actual, se ha presentado un constante proceso de cambios, producto de diversos avances tecnológicos y el incremento acelerado de la población delictual.

El sistema penitenciario nace en Chile mediante la ley dictada el 19 de Julio de 1843, durante el gobierno de Don Manuel Bulnes Prieto, la cual ordena construir la “Cárcel Penitenciaria de Santiago”, entregando además al Ejército la labor de vigilar a los *reos*. Antes de esa fecha, existió un presidio ambulante, creado por el Sr. Diego Portales.

Por el decreto N°214, del 2 de Febrero de 1911 se crea el cuerpo de Gendarmería de Prisiones, lo cual constituye el comienzo de la actual Gendarmería de Chile, como institución de seguridad y defensa social.

Por orden de la ley N° 3.815 de 30 de Noviembre de 1921, se organiza el cuerpo de Gendarmería de Prisiones definiéndose como una *Institución armada* a cuyo cargo está el mantenimiento y vigilancia del orden en los recintos de tribunales y prisiones del país, además encargada de la sujeción de los reclusos y de la vigilancia de los detenidos. Diez años más tarde, en

1931, por la Ley N° 5.022 del 30 de Diciembre se crea el Servicio de Vigilancia de Prisiones, derogando así la Ley 3.815 de 1921 para constituirse en una *Instrucción civil*.

En el año 1954, por el Decreto Supremo 775, de 9 de Febrero, se crea la Escuela de Gendarmería de Chile, la cual viene a reemplazar a la Escuela creada en 1944 que funcionaba en la Penitenciaría de Santiago.

Posteriormente, en el año 1971 por Decreto Ley N° 2.859, se fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, en la que se establece que es un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene la finalidad de atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por resolución de autoridades competentes fueran detenidas o privadas de libertad y que en razón de sus fines y naturaleza, es una institución jerarquizada, uniformada, disciplinada y obediente.

### **1.2.1 Estructura Organizacional de Gendarmería de Chile**

Según el Título II de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, la institución se organiza en una Dirección Nacional y Direcciones Regionales.

A la Dirección Nacional le corresponde la dirección del servicio y de ella también dependen las quince Direcciones Regionales existentes y repartidas a lo largo del país, incluyendo:

- La Subdirección administrativa, la que tiene a su cargo los departamentos de Personal, Seguridad, Logística y Jurídico.
- Subdirección técnica, a su cargo se encuentran los departamentos de Tratamiento de Planificación, Readaptación, Tratamiento en el Medio Libre y la Instrucción.
- Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes Prieto;
- Central de Apoyo.
- Direcciones Regionales, las que tienen a cargo el funcionamiento de las diversas Unidades Penales existentes en cada región del país.

Las direcciones regionales tienen como finalidad reforzar y coordinar las acciones de tratamiento penitenciario y de reinserción laboral.

De la V Dirección Regional de Gendarmería de Chile dependen 18 Unidades Penales y Especiales<sup>1</sup>:

**Tabla 1.1: Unidades Penales dependientes de la V Dirección Regional.**

C.C.P	C.D.P	C.P.F	C.E.T	C.R.S
Valparaíso	Quillota	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso
Los Andes	Limache	Los Andes	Putendo	San Antonio
San Felipe	Casablanca	San Antonio	La Pólvora	Los Andes
San Antonio	Petorca			Quillota
	La Ligua			
	Valparaíso			

**Fuente:** Sitio WEB. Ministerio de Justicia, 2012.

### 1.2.2 Principios orientadores de Gendarmería de Chile

Conforme al Decreto con Fuerza de Ley N° 2859, de fecha del 12 de Septiembre de 1979, quien fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, la cual define la naturaleza, los objetivos, las funciones y estructura orgánica del Servicio, siendo la misión institucional “Atender, vigilar, asistir a los individuos puestos a nuestra disposición por la autoridad competente, para contribuir a la reinserción social de los mismos”, lo cual se constituye en un eslabón para la seguridad ciudadana.

### 1.2.3 Misión de Gendarmería de Chile

Para la comprensión más acabada de los conceptos que definen la misión institucional se desarrollan los diferentes aspectos:

- **Vigilancia:** Acción ejercida por la administración penitenciaria que implica la observación activa, atenta y personalizada de la conducta de las personas privadas de libertad y consideradas como peligrosas para la sociedad, con el fin de prevenir toda acción que pueda atentar contra el deber institucional de hacerlas cumplir con penas impuestas por los

<sup>1</sup> C.C.P.: Centro de Cumplimiento Penitenciario.

C.D.P.: Centro de Detención Preventiva.

C.P.F.: Centro Penitenciario Femenino.

C.E.T.: Centro de Educación y Trabajo.

C.R.S.: Centro de Reinserción Social

distintos organismos correspondientes y de poner las oportunamente a disposición de tribunales cuando estos lo soliciten.

- **Atención:** Acción de proporcionar a las personas privadas de libertad en los Establecimientos Penitenciarios de Gendarmería, un conjunto de condiciones básicas en materia de infraestructura, higiene ambiental, alimentación, vestuario personal y de cama, aseo personal, atención de salud, protección a la integridad física y psicológica, facilidades de comunicación y atención espiritual.
- **Asistencialidad:** Atención a través de la cual la institución Penitenciaria responde al mandato social de contribuir a la reinserción, como un agente facilitador de este proceso, fomentando al desarrollo de la capacidad de autogestión y demás potencialidades de las personas mediante programas y proyectos que permitan el logro de este objetivo.
- **Contribución a la Reinserción en la Sociedad:** Acción desarrollada a través de la atención, vigilancia y asistencia mediante la cual Gendarmería de Chile estimula el desarrollo de condiciones personales de los sujetos a su disposición durante el período de permanencia y al egreso del Sistema Penitenciario, de forma de facilitar la reinserción social mediante el trabajo, educación, capacitación y recreación.

#### 1.2.4 Política de Gendarmería de Chile

La nueva política institucional obedece a principios establecidos por el Ministerio de Justicia, las que se pueden resumir en:

- Proporcionar condiciones de vida digna y un sistema técnico de clasificación y segmentación adecuado a los internos;
- Generar mayores oportunidades laborales y de capacitación, en talleres institucionales y del sector privado;
- Realizar un tratamiento diferenciado de acuerdo a las características y calidad procesal de los internos;
- Incrementar y tecnificar las condiciones de seguridad, para hacer más eficientes los procedimientos operacionales y administrativos.

Asimismo, dicha política está orientada a hacer cumplir las penas dictadas por la Justicia llevando a cabo su accionar a través de 3 Sistemas Penitenciarios:

- **Sistema Abierto:** Nace con la promulgación de la Ley N° 18.216, sobre medidas alternativas a las penas de reclusión, cuya función es controlar a las personas, que en conflicto con la justicia son beneficiarios con la Libertad Vigilada, Reclusión Nocturna o Remisión Condicional de la pena, su principal característica es que trabaja con la población de escasa peligrosidad no separándola de su medio habitual, lo que significa beneficiarlos tanto a nivel personal como familiar. En estos establecimientos, el orden y la disciplina serán los principios para el logro de una convivencia normal en toda la colectividad civil, con ausencia de controles rígidos tales como formaciones, allanamientos, requisas, intervención de visitas y correspondencia. No obstante, el Director Regional, podrá ordenar dichos controles.
- **Sistema Semi-abierto:** Surge mediante la Ley N° 14.874 en los artículos 86 y 89 del Código Penal, él cual se caracteriza por el cumplimiento de la condena en el medio organizado en torno a la actividad laboral y a la capacitación, donde las medidas de seguridad adoptan un carácter de autodisciplina de los condenados quienes pueden moverse sin vigilancia al interior del recinto en virtud del principio de confianza que la administración penitenciaria deposita en ellos.
- **Sistema Cerrado:** Se regula mediante el Decreto Supremo de Justicia N° 1.771, del 30 de diciembre de 1992, en su artículo 11 y 86, integrados por las unidades que albergan a quienes representan un riesgo para la sociedad por su situación procesal o porque la pena impuesta le impide acceder a un sistema de menor rigidez, en ellos imperan los principios de seguridad, orden y disciplina propios de un interno, ciudadano especialmente la observación puntual de horario, de los encierros y desencierro, de los allanamientos, requisas, intervención de correspondencia y visitas, recuentos numéricos y de desplazamiento de los internos de una dependencia a otra, controlando las comunicaciones orales y escritas por razones de seguridad.

Estos principios deberán armonizar, en su caso, con la exigencia de que no impidan las tareas de los internos, proporcionando la aplicación de Programas y Proyectos diseñados para su integración activa en la sociedad.

### **1.2.5 Objetivos de Gendarmería de Chile**

Dirigir todos los establecimientos penales del país, aplicando normas establecidas en el régimen penitenciario y velando por la seguridad interna de estos.

- Cumplir las resoluciones judiciales correspondientes, en relación con el ingreso y libertad de las personas sometidas a su custodia.
- Recibir y poner a disposición del tribunal competente a los individuos detenidos.
- Custodiar y atender a las personas privadas de libertad, durante su permanencia en los establecimientos penales autorizados con vigilancia y a los recimiles carcelarios en casos en que la ley así lo determine.
- Readaptar a personas privadas de libertad, con el fin de disminuir su peligrosidad y lograr su reinserción social.
- Asistir al medio libre a las personas que se encuentran cumpliendo condena.
- Resguardar la seguridad interna, en dependencias del Ministerio de Justicia, Corte Suprema y en Tribunales de Justicia a lo largo del país.

### **1.2.6 Funciones de Gendarmería de Chile**

En cuanto a las funciones que define la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, estas están orientadas:

- Dirigir todos los establecimientos penales del país, aplicando las normas preventivas en el régimen penitenciario que señala la Ley y vela por la seguridad.
- Cumplir resoluciones emanadas de la autoridad competente, relativas al ingreso y a la libertad de las personas sometidas a su guarda, sin que le corresponda calificar el fundamento, justicia o legalidad de tales requerimientos.

- Recibir y poner a disposición del tribunal competente los delitos, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal y Leyes especiales.
- Custodiar y atender a las personas privadas de libertad en las siguientes circunstancias:
  - Mientras permanezcan en establecimientos penales.
  - Durante las salidas autorizadas con vigilancia por orden emanadas de los tribunales o autoridad administrativa competente.
  - A los egresados de recintos carcelarios en los casos que la ley determine.
  - Readaptar a las personas privadas de libertad en orden a eliminar su peligrosidad y lograr su reintegración al grupo social.
  - Asistir en el medio libre a las personas que accedan al mismo tiempo por encontrarse cumpliendo condenas o por otra causa legal, en condiciones que señalan los reglamentos.
  - Resguardar la seguridad interna de los recintos donde funcionan el Ministerio de Justicia que determina el Presidente de la República por Decreto Supremo, sin perjuicio de las atribuciones de las fuerzas de orden.
  - Contratar directamente el planeamiento, estudio, proyección, constitución, ampliación, reparación y conservación de los inmuebles donde funcionen los establecimientos penitenciarios del país, cualquiera sea el monto que la ejecución de dichas obras importe.

### **1.2.7 Financiamiento**

Los recursos Financieros derivan del Ministerio de Justicia destinando un total de \$258.994.773 a Gendarmería de Chile al año 2012. Para la cancelación de sueldos se deriva \$187.657.213, en cuanto a Bienes y Servicios de Consumo se destina \$67.130.692 distribuidos en alimentación para Internos y Personal, adquisición de frazadas y colchones.

El Terremoto que afectó al país el año 2010, así como también el incendio que se produjo el 8 de Diciembre del mismo año en la Cárcel de

San Miguel, dejaron entre ver las deficientes condiciones que se encontraban los Centros Penitenciarios del País. Debido a esto el Estado de Chile a través del Ministerio de Justicia elaboró un plan que contempló 11 Medidas Carcelarias tendientes a mejorar las condiciones intrapenitenciarias las cuales son; aumento en colchones, frazadas y literas, mejoras en la alimentación de Condenados e Imputados, mejoramiento en materia Sanitaria y Sistema de Luminarias, aumento de las horas de desencierro, cuidado y Salud en situaciones de emergencia, mejoras en registro corporal a Internos, Mejoras al sistema de visitas, fortalecimiento en asesoría espiritual, mejorar condiciones de liberación, potenciamiento Centros de Educación y Trabajo (CET) y seguridad al interior de los penales. Las medidas antes mencionadas ascienden a una inversión de \$6.040 millones.

Luego de la implementación de estas medidas se han mejorado las condiciones de habitabilidad, higiene, alimentación y seguridad de internos y gendarmes, sin embargo el índice de hacinamiento ha aumentado constantemente alcanzando más de un 70% de la capacidad máxima permitida en Chile, lo que imposibilita el buen desarrollo de las medidas antes mencionadas. Un ejemplo fehaciente son las cifras que se presentan en el Complejo Penitenciario Valparaíso para el año 2012, la capacidad máxima permitida de internos es de 2173, siendo superada ampliamente por la cifra de 3531 internos que a la fecha cumplen condena en el Complejo, esto se traduce en un 38% de sobrepoblación.

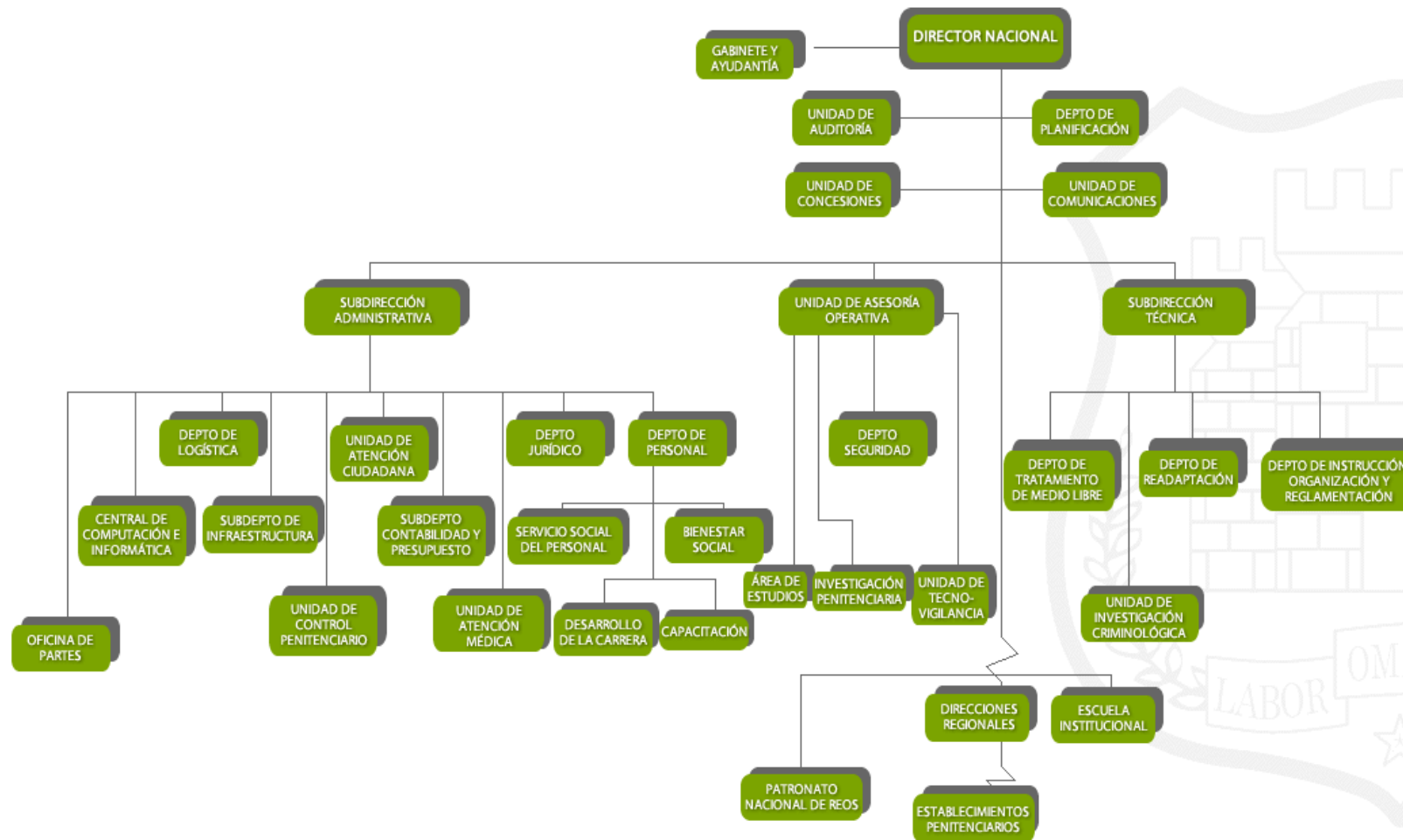
Si bien las medidas implementadas y la inversión realizada por el Estado de Chile son de gran relevancia y generaron un impacto en la Política Social, aún no se logran los estándares mínimos para la vida en los recintos carcelarios, ya que las personas privadas de libertad deben compartir camas, utilizar sanitarios que fueron diseñados para un número inferior de usuarios, racionar agua, entre otras múltiples consecuencias de la sobrepoblación, hace que la propagación de enfermedades infectocontagiosas sea más alta.

Todas estas condiciones de vulnerabilidad que presentan las personas privadas de libertad indican que se deben implementar medidas que den respuestas al problema de fondo que presentan las cárceles chilenas,

apuntando a la rehabilitación y reinserción de las personas que cumplen condena o se encuentran en situación de imputado.

1.2.8

Figura 1.2: Organigrama Gendarmería de Chile



Fuente: Sitio WEB. Ministerio de Justicia, 2012.

## 1.3 Complejo Penitenciario de Valparaíso

### 1.3.1 Identificación de la Institución

- **Nombre:** Complejo Penitenciario de Valparaíso, Gendarmería de Chile.
- **Ubicación Geográfica:** Camino La Pólvora #665, Cerro Florida, Comuna Valparaíso, Quinta Región.

### 1.3.2 Tipo de Institución

El Complejo Penitenciario de Valparaíso es una Institución Estatal dependiente de Gendarmería de Chile.

### 1.3.3 Cobertura

El total de la población penal al 25 de Abril de 2012, es de 3531 internas e internos. De los cuales 269 corresponden a mujeres y 3262 a hombres. Población que se encuentra segmentada en diversos módulos.

**Tabla 1.2: Población Penal al 25 de Abril de 2012 CPV.**

Población Penal	Hombres	Mujeres
Población Juvenil	28	0
Condenados	2780	213
Imputados	454	64
<b>Total Población</b>	<b>3531</b>	<b>277</b>

**Fuente:** Complejo Penitenciario Valparaíso, 2012.

### 1.3.4 Radio de Acción

El radio de acción del Centro Penitenciario de Valparaíso se extiende desde la Quinta Región Costa hasta la Quinta Región Cordillera.

### 1.3.5 Antecedentes Históricos del Complejo Penitenciario de Valparaíso

El Complejo Penitenciario de Valparaíso, se inaugura el 21 de abril de 1999, bajo el gobierno de Eduardo Frei Ruiz – Tagle, y como Ministra de Justicia la señora, María Soledad Alvear Valenzuela.

La construcción de este establecimiento, se realizó dentro de un período de modernización y apogeo económico acorde al desarrollo político – social, propio de esa década.

La arquitectura de este moderno Complejo fue diseñada para **albergar a una población penal de 800 a 1.300 internos**, en celdas para dos personas. Este complejo cuenta con la infraestructura para satisfacer las necesidades básicas de los internos. Sin embargo, el Complejo cuenta con una población de 3531 internos.

### 1.3.6 Infraestructura del Complejo Penitenciario de Valparaíso

El Complejo Penitenciario de Valparaíso es un sistema cerrado, el cual está organizado en Unidades Penales y Áreas Funcionales.

Las Unidades de reclusión, son establecimientos destinados a la permanencia y tratamiento diferenciado de los internos, siendo estos:

- **Centros de Detención Preventiva (C.D.P):** Es la Unidad de mayor complejidad en el CPV, esta complejidad se da no sólo en la cantidad de internos, sino más bien a lo heterogéneo de la población, si se analiza detenidamente a esta unidad se encuentran módulos de apresto, imputados, juveniles, entre otros. Como parte de la segmentación el año 2010 se ha decidido focalizar las poblaciones de peor pronóstico en ésta unidad, dado que el tamaño de los módulos es menor, permitiendo un mejor manejo de los internos. Uno de los grandes problemas que enfrenta esta unidad es el manejo de los internos imputados los cuales dada su calidad procesal tienen una relación más cercana al poder judicial que sus pares condenados, esto se refleja en el constante requerimiento que hacen los Juzgados de Garantía sobre la seguridad de éstos.

**Tabla1.3: Población en Centro de Detección Preventiva en CPV.**

Dependencia	Cantidad de celdas	Población actual	Capacidad Máxima	Característica
<b>Módulo 109</b>	28	126	84	Internos condenados de buen comportamiento. Programa Ministerio del Interior. Por instrucción de la Dirección Nacional de Gendarmería.

<b>Módulo 110</b>	28	172	84	Internos imputados de mediano compromiso delictual y buen comportamiento.
<b>Módulo 111</b>	28	143	84	Internos imputados, bajo compromiso delictual y de excelente comportamiento
<b>Módulo 112</b>	36	127	70	Internos castigados, no existe aislamiento de la población salvo situaciones especiales como internos homosexuales por orden del tribunal.
<b>Módulo 113</b>	28	320	80	Imputados mediano- alto compromiso delictual, regular y mal comportamiento.
<b>Módulo 114</b>	80	279	80	Internos de mala conducta
<b>Módulo 115</b>	40	119	40	Internos de mala conducta e imputados
<b>Módulo 116</b>	40	42	40	Internos Responsabilidad Penal Juvenil
<b>Módulo 118 A</b>	20	57	20	Centro de Tratamiento en Adicciones – Condenados nula asimilación delictual
<b>Módulo 118 B</b>	40	5	40	Módulo Tránsito

Fuente: Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2012.

- Centro de Cumplimiento Penitenciario (C.C.P):** Este presenta una segmentación que apunta hacia la intervención de la población con menor comportamiento; por ello es que se ha centrado tanto a los recursos técnicos como materiales a través del Multitaller, Liceo Politécnico, Centro de Tratamiento en Adicciones, Módulos de Atención focalizada, entre otros. Si bien este tipo de segmentación permite minimizar los riesgos de conducta que atenten contra la seguridad del penal por parte de los internos condenados, es cierto que aumenta la complejidad de intervención en cuanto al recurso profesional, dado a que aumentan las exigencias en relación a la atención de internos para beneficio intrapenitenciario, rebaja de condena, libertades condicionales, entre otras funciones propias de la UTL.

**Tabla 1.4: Población en Centro de Cumplimiento Penitenciario en CPV.**

Dependencia	Cantidad de celdas	Población actual	Capacidad Máxima	Característica
<b>Módulo 101</b>	80	309	215	Módulo de intervención laboral, buen comportamiento.

<b>Módulo 102</b>	80	372	320	Módulo de apresto laboral, buen comportamiento.
<b>Módulo 103</b>	80	360	261	Módulo de intervención UTL, buen pronóstico psicosocial.
<b>Módulo 104</b>	80	268	180	Condenados refractarios, mal pronóstico psicosocial.
<b>Módulo 105</b>	80	387	271	Módulo de intervención laboral, buen comportamiento.

Fuente: Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2012.

- **Centro Penitenciario Femenino (C.P.F):** Destinado a la población penal femenina adulta, en sus diferentes calidades procesales.

**Tabla 1.5: Población en Centro Penitenciario Femenino en CPV.**

Dependencia	Cantidad de celdas	Población actual	Capacidad máxima	Característica
<b>Módulo A</b>	10	31	10	Condenadas, módulo de seguridad y de pésimo comportamiento.
<b>Módulo B</b>	84	90	84	Condenadas, internas de mal comportamiento. Refractarias.
<b>Módulo C</b>	50	92	59	Condenadas, módulo de buen comportamiento.
<b>Módulo D</b>	49	64	49	Imputadas.

Fuente: Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2012.

- **Unidad Especial de Alta Seguridad (U.E.A.S):** Esta unidad se encuentra dirigida a la población penal masculina adulta, tanto procesada como condenada. Esto debido a motivos de seguridad o por alteraciones graves al régimen interno, siendo segregados del resto de la población penal. La administración de esta unidad depende directamente del Sr. Jefe del Complejo y del Sr. Director Regional de Gendarmería.

**Tabla 1.6: Población en Centro de Unidad Especial de Alta Seguridad en CPV.**

Dependencia	Cantidad de celdas	Población actual	Capacidad máxima	Característica
<b>Módulo 107</b>	51	42	51	Internos sancionados por faltas graves al sistema. (Intentos de fuga- motines- agresión a funcionarios).
<b>Módulo 108</b>	51	32	51	Internos de elevada asimilación

				delictual, identificados como líderes negativos entre sus pares, de alta complejidad.
--	--	--	--	---

**Fuente:** Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2012.

- **Sección Juvenil:** Esta sección corresponde a los requerimientos de la Ley 20.084, la cual establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, procurando, con ello velar por el interés superior del adolescente, a través del reconocimiento y respeto de sus derechos, en relación a quienes hayan ejecutado delitos siendo mayores de 14 y menores de 18 años.

**Tabla 1.7: Población en Sección Juvenil en CPV.**

Dependencia	Población actual	Capacidad máxima	Característica
<b>Patio A</b>	10	20	Internos con mediana contaminación criminógena.
<b>Patio B</b>	17	20	Internos con alta contaminación criminógena

**Fuente:** Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2012.

### 1.3.7 Estructura Institucional del Complejo Penitenciario de Valparaíso

Se presentan a continuación las áreas que componen el Complejo Penitenciario de Valparaíso.

- **Área Administrativa:** Es la encargada de manejar los recursos financieros (presupuestarios y extrapresupuestarios) y llevar la contabilidad del complejo. Deben llevar y mantener al día, el registro y control del personal a través de hojas de vida, distribución, asistencia, beneficios, etc.

El jefe del área administrativa, desarrolla en especial las siguientes funciones:

- Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las acciones y actividades relativas a su ámbito de acción.
- Delegar funciones y tareas al personal a su cargo, procurando una adecuada distribución de la carga laboral.

- Determinar las necesidades de capacitación del personal y proponer los programas relativos a la capacitación, perfeccionamiento y desarrollo del personal del complejo.
- Establecer una efectiva coordinación con las demás áreas y unidades de reclusión para una eficaz y eficiente cumplimiento de la misión del área a su cargo.

• **Área Seguridad:** Su función consiste en aplicar los procedimientos de vigilancia perimetral, y el control de acceso al Complejo, además de aplicar las normas y procedimientos que regulan la relación del interno con el exterior del complejo.

El jefe del área de seguridad debe cumplir las siguientes funciones:

- Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las acciones y actividades relativas a su ámbito de acción.
- Asignar funciones y tareas al personal a su cargo, procurando una adecuada distribución de la carga laboral.
- Asesorar técnicamente al jefe del Complejo en aquellas materias inherentes a su cargo cuando este lo requiera.

• **Área Técnica:** Es la encargada de realizar el diagnóstico, determinar, elaborar, organizar, ejecutar y/o supervisar los programas, proyectos de asistencia y de tratamiento para la reinserción social de la población penal, participar en las acciones y procedimientos de otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios.

Sus principales gestiones son:

- Definir las intervenciones que requiere la población penal y proponer los programas de atención y asistencia.
- Diseñar, implementar, supervisar y evaluar programas y proyectos de asistencia y tratamiento.
- Evaluación de los resultados de los distintos programas de atención y asistencia.

- Establecer un registro de evolución de las personas recluidas
- Realizar labores de investigación, planificación y elaboración de proyectos en relación, al tratamiento de internos.
- Retener, custodiar y devolver a quien corresponda las especies detenidas de los internos al ingreso a la unidad.

El jefe del área técnica debe cumplir las siguientes funciones:

- Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las acciones y actividades relativas a su ámbito de acción.
- Delegar funciones y tareas al personal a su cargo, procurando una adecuada distribución de la carga laboral.
- Participar en la determinación de las necesidades de capacitación y en la proposición de programas relativos al desarrollo personal.
- Informar periódicamente al jefe del Complejo del desarrollo y estado de avance de las funciones de su área.
- Asesorar técnicamente al jefe del Complejo en aquellas materias inherentes a su cargo cuando este lo requiera.
- Atención Social por parte del Área Técnica a los Internos: La atención social en un establecimiento penitenciario comprende la realización de un diagnóstico social de los internos condenados y a su grupo familiar, como también la articulación de redes sociales que faciliten el proceso de reinserción al egreso del sistema penitenciario.

Todas estas actividades están orientadas a minimizar los efectos negativos de la privación de libertad, dar solución a problemas sociales o familiares que afecten al interno como también hacer extensiva esta atención a la familia, especialmente cuando la persona que está cumpliendo condena tiene el rol de jefe(a) de hogar y quedan niños en desamparo. A su vez se busca realizar una fuerte acción educativa encaminada a entregarle al interno(a), herramientas para mejorar sus habilidades sociales.

Las líneas de trabajo tienen relación con las siguientes actividades:

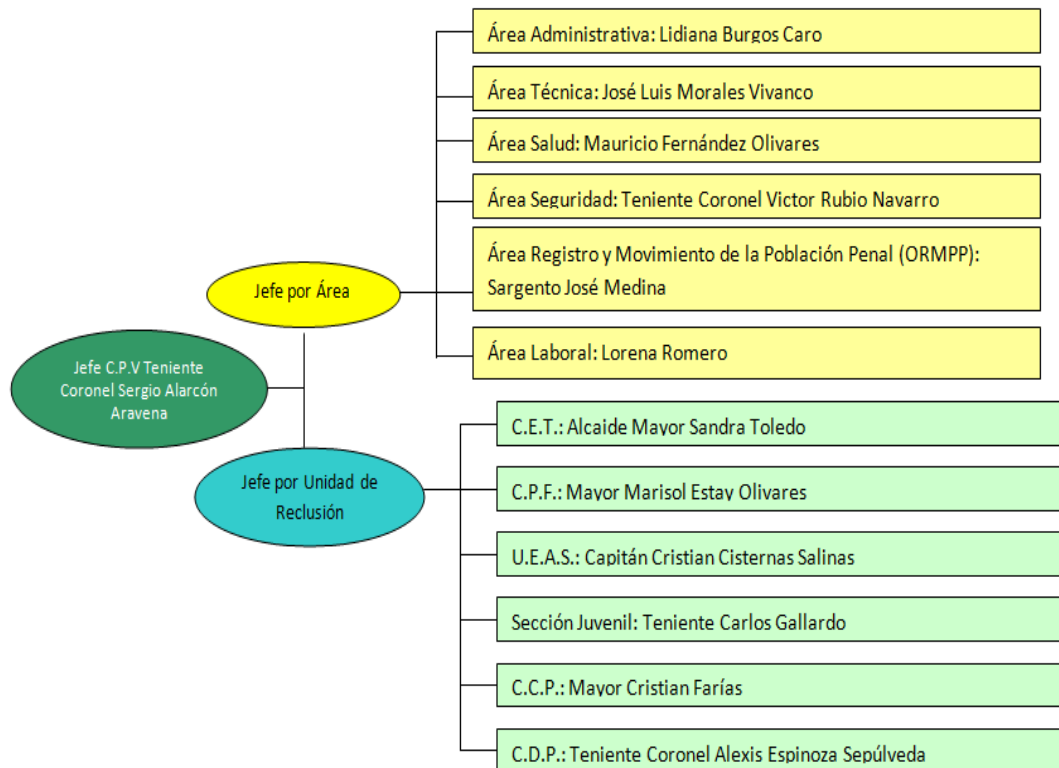
1. Atención Social Individualizada
  2. Atención Social Grupal
  3. Programa de Procedimientos Judiciales y Beneficios Intrapenitenciarios
  4. Vinculación con Redes Sociales y Comunitarias
- Atención Psicológica por parte del Área Técnica a los Internos:  
La atención psicológica comprende el diagnóstico psico-criminológico y la asistencia al interno, ambos orientados a minimizar el impacto negativo de la reclusión y a fortalecer una orientación pro- social que facilite la reinserción de los condenados.

Las principales actividades que realizan los psicólogos en las Unidades Penales son:

- 1 Realizar diagnóstico psico- criminológico de los internos
- 2 Participar en los procesos de selección de los internos que se incorporan a las actividades formativas, de capacitación, trabajo, etc.
- 3 Proporcionar asistencia y apoyo psicológico a los internos que lo necesiten
- 4 Diseñar y ejecutar programas de intervención o tratamiento psico-criminológico

### **1.3.8**

#### **Figura 1.3: Organigrama de Complejo Penitenciario de Valparaíso**



**Fuente:** Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2012.

### 1.3.9 Planes y Programas de la Institución

#### 1.3.9.1 “Programa de Reinserción Social”

El gobierno a nivel nacional, plantea como estrategia de seguridad pública, la Rehabilitación y la Reinserción Social. El objetivo que persigue este eje estratégico es disminuir la reincidencia de personas infractoras de la ley penal, logrando lo que se conoce como “el cierre del ciclo del delito”. Con la disminución de delitos, baja el nivel de victimización contribuyendo a la mejora en el bienestar público de la sociedad en general.

Este objetivo estratégico, junto con la misión institucional, pretende fomentar conductas, habilidades y capacidades que aumenten las posibilidades de reinserción social de las personas infractoras de la ley penal. Dentro de este proceso participa la familia, la institución, la comunidad y todas aquellas redes e instituciones que se relacionen con el individuo afectado.

Este convenio se generó entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile durante el año 2007, donde se establece como sujetos de atención la población penal reclusa en el Recinto Penitenciario de Colina I y II de la Región Metropolitana y el Complejo Penitenciario de Valparaíso. Este

convenio es ratificado en el año 2008 para garantizar la continuidad del trabajo y su ejecución.

Es importante destacar que a diferencia de los otros programas implementados en el recinto penitenciario, este es un proyecto externo que emana del Ministerio del Interior, en cambio los otros programas son internos o propios del recinto penitenciario.

• **Objetivos Generales del Proyecto:** Mejoramiento de habilidades y competencias cognitivas, psicosociales, relacionales y laborales a sujetos pertenecientes a la torre 3 A y módulos 10 y 11 de los CCP Colina I y II, respectivamente y de los internos pertenecientes al módulo 109 del CDP Valparaíso, contribuyendo a reducir los efectos de la reclusión y a mejorar sus posibilidades de reinserción social.

• **Objetivos Específicos del Proyecto:**

- Disponer recursos humanos y materiales para el diagnóstico e intervención orientada al desarrollo de habilidades y competencias cognitivas, sociales o socio ocupacionales en los beneficiarios.
- Crear las condiciones básicas para el desarrollo de las competencias socio ocupacionales de los beneficiarios del programa.
- Entrenar a personal profesional, técnico y de trato directo de Gendarmería de Chile en un módulo de intervención socio ocupacional.
- Evaluar, identificar e intervenir a los beneficiarios del programa detectando los requerimientos y necesidades, tanto individuales como grupales.
- Preparar las condiciones personales en los beneficiarios que permitan generar un proceso de adherencia sistemático al proceso de intervención a través del otorgamiento de una canasta básica de prestaciones sociales.

• **Población Objetivo del Proyecto:** En el recinto penitenciario, el Tribunal de Conducta es el encargado de entregar bimensualmente al Área Técnica la nómina con los internos que tengan buena conducta y esta a su vez emitirá la nomina de los internos que cumplan con las características del perfil necesario para participar en el programa.

Los internos seleccionados son trasladados al módulo en el cual se está implementando el programa, en este caso el módulo 109 del CDP de Valparaíso.

- **Contrato de Participación:** documento firmado por el interno postulante al programa, donde se compromete a participar de las actividades del programa. Una vez firmado el contrato de participación, el equipo de profesionales realiza a los internos entrevistas individuales psicológicas, sociales, socio ocupacionales y motivacionales, con el fin de establecer un Diagnóstico Social, el cual es la base para establecer un PII o Plan de Intervención Individual.
- **Plan de Intervención Individual:** es elaborado por un profesional de cada área (Psicólogo, Asistente Social o Terapeuta Ocupacional). Este se realiza en función de las necesidades del interno y de acuerdo a la disponibilidad programática disponible.

Posteriormente se distribuyen los casos entre los profesionales pertenecientes al Área Técnica, quienes asumen el rol de “Tutores”, con el objeto de hacer un seguimiento de la evolución del interno durante el programa.

- **Ofertas Programáticas:** La oferta programática del Proyecto de Reinserción Social, se ve complementado también por los programas propios del Recinto Penitenciario de Valparaíso.

A continuación se mencionarán las Áreas que abarcan este Proyecto y sus respectivos programas, más los ejes orientadores que este sigue.

- **Área Educacional:** Está destinada a la escolarización de aquellos internos que no hayan realizado o concluido sus estudios y necesiten hacerlo durante su permanencia en el recinto penitenciario. Los Establecimientos Educativos del Complejo Penitenciario de Valparaíso, son:
  - Escuela especial de adultos E-508.
  - Escuela “Juan Luis Vives”.
  - Liceo Técnico Profesional “Carlos Oviedo”

Los niveles o cursos disponibles son:

- Enseñanza básica: Nivel 1 (1° a 4°), nivel 2 (5° a 6°) y nivel 3 (7° a 8°)
- Enseñanza media científica humanista: Nivel 1 (1° a 2°) y nivel 2 (3° a 4°)
- Educación técnico profesional: Nivel 1 (1° a 2°), nivel 2 (3° medio) y nivel 3 (4° medio).

- **Área Laboral:** Esta área colabora en la reinserción social de los internos, con el propósito de favorecer y contribuir a través de sus actividades particulares, con la entrega de un repertorio mínimo de habilidades sociales y laborales en condiciones similares a las del medio libre. Se busca que estas actividades sean un sustento económico y social para los internos, favoreciendo así su posterior reinserción social.

Dentro de esta área, se encuentra el “**Programa Laboral Intramuros**”, en el cual participan empresas privadas externas que pueden vincularse al programa laboral bajo distintas modalidades, que serán especificadas más adelante.

Gendarmería favorece, entre las empresas que quieran instalarse a aquellas que además de las exigencias básicas ofrezcan:

- Uso intensivo y estable de la mano de obra.
- Mayor número de internos a contratar.
- Contratación de internos una vez que obtengan su libertad o algún beneficio intrapenitenciarios.
- Trabajos que puedan realizarse dentro del penal en condiciones similares a las del medio libre.
- Estabilidad y permanencia en el tiempo de la actividad laboral a desarrollar.
- Trayectoria, estabilidad y solidez como empresa.
- Respaldo y relación con plantas de producción externas preexistentes.
- Rubros con mayor demanda en el mercado laboral local y/o regional.
- No perjudiquen a sus trabajadores del medio libre.
- Mantengan continuidad en su proceso productivo.
- Trabajo estable que forme a los internos no sólo en un oficio sino también en hábitos laborales.
- Ofrezcan un mayor período de permanencia de la empresa en el establecimiento.

**• Módulos o Ejes Orientadores del Proyecto**

Además de que el Programa de Reinserción Social posee una oferta programática o subprogramas, también sigue una línea de acción en dichos subprogramas a través de 3 ejes orientadores o módulos.

- **Módulo Socio Ocupacional:** Las habilidades socio-ocupacionales son esenciales para la reinserción social de los internos al momento de egresar del recinto penitenciario y también durante su reclusión.

Este se desarrolla mediante sesiones grupales, donde los internos tienen una participación y vivencia activa, junto con otros internos del módulo. En este proceso juega un papel importante el profesional “Tutor” de cada interno, quien implementará la “Ruta de Desarrollo Ocupacional Individual”, que es la intervención directa que recibirá el interno durante el proceso.

Los candidatos para participar en el módulo socio ocupacional, se eligen mediante un diagnóstico realizado por los profesionales, con el fin de determinar las necesidades que se deberán abarcar al momento de intervenir. La intervención es aplicada por profesionales que poseen competencias y habilidades como:

- **Terapeuta Ocupacional:** alteraciones del desempeño ocupacional, rutina y equilibrio ocupacional, inserción laboral y evaluaciones de puestos de trabajo, apoyo a la integración escolar, atención de personas con discapacidad, desarrollo de habilidades neuromotrices, de procesamiento cognitivo y relación social e interacción entre otras.
- **Asistente Social:** Trabajo con la Familia, Trabajo de Redes, Contacto con la Comunidad, Evaluación de Beneficios Sociales, etc.
- **Psicólogo:** alteraciones de la conducta, problemas de situación de vida, desarrollo de competencia psicosociales, evaluaciones específicas y otras.

Los programas que se encuentran dentro de este eje orientador son:

- **Programa Laboral.**
- **Programa de Capacitación.**
- **Programa Módulos Socio Ocupacionales.**

- **Módulo Motivacional:** Este módulo o eje orientador está basado en el “Modelo Transteórico de la Motivación para el Cambio” de James Prochaska y Carlo DiClemente (1984), el plantea niveles de cambio por las que pasan las personas, que se dividen en los siguientes:
  - Pre-contemplación: No existe conciencia respecto del problema, ni motivación para resolverlo.
  - Contemplación: Existe conciencia respecto del problema, mas, no motivación para resolverlo.
  - Preparación: Existe conciencia respecto del problema y motivación para buscar solucionarlo.
  - Acción: El individuo está preparado para realizar cambios y enfrentar su problemática.
  - Mantención: El individuo realiza acciones concretas para resolver su problemática.
  - Finalización: El individuo puede mantener los cambios y enfrentar la problemática.
  
- **Módulo Psicosocial:** Dentro de los temas que aborda este eje orientador están: control de impulsos, resolución de problemas, empatía, comunicación efectiva, dilemas morales, desarrollo de roles sociales, control de la agresividad y otros, factores que influyen en el bienestar psicológico de los internos beneficiarios del proyecto.

Las acciones a tomar se orientan de acuerdo al entorno personal, familiar y social del interno, para poder generar habilidades de reinserción social y disminuir la reincidencia delictual del interno.

Dentro de este módulo podemos encontrar los siguientes programas:

- **Programa de Drogas.**
- **Programa Talleres Cognitivos Conductuales.**
- **Programa Taller Resolución de Conflictos.**
- **Programa Taller Comunicación Efectiva.**
- **Programa Intervención Familiar:** Este programa se orienta al apoyo psicosocial del interno y su familia, para minimizar los efectos de la reclusión, fortaleciendo los lazos familiares, pues la familia es el principal facilitador de la reinserción social del interno en el medio libre. Dentro de este programa podemos encontrar algunos programas relacionados con el fortalecimiento familiar:

- Programa “Conozca a su hijo”.
- Programa Visitas Intimas.
- Programa de Residencias Transitorias.

### **1.3.9.2 “Programa Educativo Penitenciario”**

La educación impartida en los recintos penales corresponde a planes y programas de educación de adultos de modalidad científico – humanista, con algunas incursiones en educación técnica, como son los programas de Educación Fundamental y Educación Técnica elemental para adultos. En general los planes y programas de estudio responden en parte a las necesidades de los internos, sin embargo, esta representa un pilar fundamental en el tratamiento penitenciario, siendo un elemento importante en el proceso de reinserción social, especialmente en aquellos reclusos jóvenes analfabetos, los cuales constituyen prioridad del servicio. Además es un antecedente muy importante para el interno al momento de postular a los beneficios intrapenitenciarios, de Libertad Condicional y Solicitud de Indulto Presidencial.

#### **• Objetivos Generales de la Educación en el Sistema Penitenciario**

- Entregar la educación formal diversificada.
- Atender el deterioro educacional de los internos.
- Hacer comprender a los alumnos su realidad personal, social y económica.
- Contribuir a elevar el nivel de vida.
- Incorporar plenamente las actividades educacionales y de capacitación a todas aquellas acciones de apoyo a la reinserción social, desarrollada por las diversas instancias al interior de los recintos penales.
- Incentivar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales de carácter formativo y de esparcimiento.

#### **• Objetivos Específicos de la Educación en el Sistema Penitenciario**

- Disminuir la tasa de analfabetismo en la población penal.
- Proveer capacitación en oficios a los internos que no asisten a los programas de educación básica y media.
- Acreditar el nivel de especialización de los trabajadores y artesanos de la unidad penal.

Es con esta finalidad que en el Complejo Penitenciario de Valparaíso podemos encontrar funcionando las siguientes instancias de educación:

**Escuela Especial de Adultos E - 508:** Escuela Municipal, atiende desde hace 30 años aproximadamente, Solamente a hombres del CCP. Y CDP. Director del establecimiento: Señor José Morales Cepeda.

- Enseñanza Básica: 198 internos en tres niveles, de 1ero a 4to, de 5to a 6to año y de 7mo a 8vo.

- Enseñanza Media: 127 internos en dos ciclos, de 1ero a 2do medio y 3ero a 4to medio.

**Escuela “Juan Luís Vives”:** Escuela particular subvencionada que funciona en el complejo desde el año 1999. La cual imparte educación general básica y enseñanza media. Director del establecimiento: Señora Sonia Álvarez.

- Enseñanza Básica: 242 internos en tres niveles, de 1ero a 4to; de 5to a 6to año y de 7mo a 8vo.

- Enseñanza Media: 428 internos en dos ciclos, de 1ero a 2do medio y de 3ro a 4to medio.

**Liceo Técnico Profesional “Carlos Oviedo”:** Respaldado por la Universidad Técnica Federico Santa María, impartiendo las carreras técnicas, de Construcción en Estructuras Metálicas y Técnico Electricista. La iniciativa se incorpora al complejo en el año 2001, con el desafío de aumentar la educación técnica de los internos. Director del establecimiento: Mario Vásquez Rojas.

- Enseñanza Básica: 87 internos en tres niveles, de 1ero a 4to; de 5to a 6to año y de 7mo a 8vo

- Enseñanza Media: 266 internos en dos ciclos, de 1ero a 2do medio y de 3ro a 4to medio.

Además, ofrece Talleres y especialidades en: Carpintería, Zapatería, Estructuras Metálicas, Peluquería, Electricidad, Vestuario, Gasfitería, Tejido, Mueblería, Artesanías.

### 1.3.9.3 “Programa Psicosocial”

El tratamiento penitenciario tiene como propósito el desarrollo de capacidades y habilidades en los internos, que incrementen su competencia social para vivir en comunidad. Responde a las necesidades específicas de cada interno detectadas a su ingreso al establecimiento.

Las actividades psicosociales se orientan a la reparación del daño psicosocial de las personas reclusas y tiene como propósito que éstas puedan enfrentar en mejores condiciones su proceso de reinserción en el medio libre. De tal forma es deseable que toda la población que lo requiera participe en programas de intervención cuyos objetivos sean el desarrollo personal, fortalecimiento de la autoestima, desarrollo de la capacidad de autogestión, de la asertividad y de la competencia social.

El Programa Psicosocial comprende:

- a) Atención Social.**
- b) Atención Psicológica.**
- c) Comunidades Terapéuticas.**
- d) Conozca a su Hijo.**
- e) Programa de Residencias Transitorias.**

**a) Programa de Atención Social a Internos:** La atención social en un establecimiento penitenciario es realizada por un equipo profesional de Asistentes Sociales. Comprende entre otros:

- Diagnóstico Social de internos Condenados.
- Asistencia Social al interno y su Grupo Familiar.
- Articulación de Redes Sociales que faciliten el proceso de reinserción al egreso del sistema penitenciario.

Todas estas actividades están orientadas a minimizar los efectos negativos de la privación de libertad, dar solución a problemas sociales o familiares que afecten al recluso como también hacer extensiva esta atención a la familia, especialmente cuando la persona que está cumpliendo condena tiene el rol de jefe(a) de hogar y hay menores que quedan en el desamparo. A su vez se busca realizar una fuerte acción educativa encaminada a entregarle al interno (a), herramientas para mejorar sus habilidades sociales y adquirir

conductas pro-sociales a fin de eliminar las conductas delictuales. Las líneas de trabajo tienen relación con las siguientes actividades:

- Atención Social Individualizada: Consiste en la atención personalizada que realiza el Asistente Social, ya sea por demanda espontánea del condenado y su familia, como también si es derivado por otras instancias de la administración penitenciaria.

Las materias más comunes que se atienden son:

- Orientación por Subsidios Sociales.
- Incorporación a Programas de Viviendas.
- Consultas Previsionales.
- Ayudas Asistenciales en alimentación, vestuario, medicamentos.
- Internación de Menores en Instituciones de Protección.
- Orientación Jurídica.
- Vinculación con Familiares y Amigos.
- Orientación respecto a Beneficios Intrapenitenciarios.
- Información respecto a Derechos y Deberes del Recluso.

- Atención Social Grupal: El objetivo de la atención grupal es trabajar con el interno y su grupo familiar o sus referentes significativos a fin de que en conjunto se aborden el origen y causas de la conducta delictual y sus implicancias para el grupo familiar y la sociedad en su conjunto.

- Programa de Integración Familiar: Apunta al mejoramiento del Sistema Familiar del interno próximo a obtener beneficios de salida al Medio Libre. Se desarrolla en Talleres con 10 internos, con sus parejas o personas significativas, en 10 sesiones grupales de 2 horas pedagógicas, tratando las siguientes temáticas: Pareja Humana, Rol Expresivo e Instrumental; Expectativas de la Pareja, racionales e irracionales; Comunicación Verbal y No Verbal; Familia, Tipos de Familia y Roles; Afectividad y Sexualidad, Hijos y Responsabilidades.

- Programa de Procedimientos Judiciales y Beneficios Intrapenitenciarios: Entregar a los internos y familia, orientación socio-jurídica respecto al proceso judicial y de los beneficios que establece el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, Libertad Condicional, Ley de Indultos Particulares y Eliminación de Antecedentes Prontuariales.

Se realiza en modalidad de talleres, con participación de profesionales del área jurídica y el fin es formar internos monitores para que difundan estas orientaciones en la población penal.

Los principales temas a tratar en los talleres son: El Proceso Judicial, Derechos y Deberes que se le asisten a un interno Procesado, Derechos y Deberes de un interno Condenado, Libertad por Falta de Méritos, Sobreseimiento, Reglamento Establecimientos Penitenciarios, Indultos, Libertad Condicional, Decreto Ley N° 409 de Eliminación de Antecedentes Penales.

- Vinculación con Redes Sociales y Comunitarias: Un área importante del Trabajo Social Penitenciario es el desarrollo y coordinación con redes sociales de la comunidad a objeto de lograr vincular a los condenados una vez egresados del sistema penitenciario, así como pesquisar recursos económicos y humanos.

Se vinculan redes en las siguientes áreas: Comunidades Terapéuticas, Municipios, OTEC, Empresarios, Iglesias, Salud, Vivienda, Patronato Nacional de Reos,

**b) Atención Psicológica**: La atención psicológica comprende el diagnóstico psico-criminológico y la asistencia al interno, ambos orientados a minimizar el impacto negativo de la reclusión y a fortalecer una orientación pro-social que facilite la reinserción de los condenados a la sociedad.

- Principios Rectores de la Atención Psicológica:

- La atención psicológica se otorga a todo interno que la necesite o la solicite.
- La atención psicológica requiere de la participación voluntaria del interno.
- La intervención psicológica tiene por objetivo enfrentar el deterioro general de salud mental de las personas, producto de la historia personal, familiar, social criminológica, así como los efectos específicos de la pérdida de la libertad en ella y sus familias. En esa perspectiva, está orientado a darle un sentido de cambio al individuo a través de cumplimiento de la pena y a preparar su ingreso al medio libre, contribuyendo a reducir las posibilidades de reincidencia y el cumplimiento provechoso de los beneficios intrapenitenciarios y la libertad condicional.
- La intervención psicológica se realiza mediante diversas modalidades técnicas, tales como orientación, apoyo, asistencia, urgencias, entrevistas,

terapias, observaciones del comportamiento, etc., y pueden ser individuales y/o grupales, dependiendo de las necesidades del interno.

- Principales Temáticas del Área Psicológica en los Establecimientos Penitenciarios:

- Análisis de la conducta delictual, considerando que el delito es el punto de partida de la intervención penitenciaria: carácter y forma del delito, situación de la o las víctimas, conciencia del delito y mal causado, disposición al cambio.

- Desarrollo personal, enfatizando en el reconocimiento, análisis y reforzamiento de sí mismo, la vida afectiva, la autoestima, los intereses y capacidades propias, las relaciones familiares e interpersonales, la planificación vital, etc., trabajando con orientación predominantemente terapéutica o bien de desarrollo y reforzamiento de procesos interpersonales y de relaciones sociales.

- Desarrollo de capacidades y habilidades sociales.

- Alteraciones y enfermedades psíquicas: enfrentamiento de los efectos de la reclusión, aislamiento y falta de comunicación, depresión, neurosis, adicción a las drogas y el alcohol, violencia intrafamiliar, alteraciones y disfunciones sexuales y otras a determinar en cada caso.

**b) Comunidades Terapéuticas:** A partir del año 2000, Gendarmería de Chile, asume el tratamiento diferenciado e individualizado en internos que presentan adicciones a las drogas, a través de la aplicación de una metodología de intervención, basada en el Modelo de Comunidad Terapéutica, iniciado en Inglaterra y posteriormente en E.E.U.U.

Las Comunidades Terapéuticas surgen hacia el año 1952, con el Psiquiatra Inglés Maxwell Jones, como una modalidad de tratamiento de salud mental con ex combatientes de la Segunda Guerra Mundial.

Es así como aproximadamente hace una década, se viene constatando el preocupante aumento del consumo abusivo de drogas y/o alcohol en nuestro país.

Este hecho en un primer momento, se constituyó como un problema social relevante y prioritario en el ámbito de la salud, integrando paulatinamente factores psicosociales, culturales y económicos. En el ámbito criminológico, también se ha ido comprobando el progresivo aumento de los delitos asociados al consumo de drogas/alcohol o para la obtención de éstos.

Las Comunidades Terapéuticas se definen como Grupo microsociales en continua verificación de su propio grado de Cohesión en el contexto social, político, cultural y religiosos de sus orígenes. Enfrenta los problemas, dificultades, los riesgos e inseguridades y las tensiones de la vida diaria, permitiendo una reestructuración de sí mismo, de las relaciones interpersonales con el respeto de una jerarquía de valores, roles y contenidos. (Federación Europea de Comunidades Terapéuticas).

La Comunidad Terapéutica "SURICATA" del Complejo Penitenciario de Valparaíso, se inició en Enero del año 2003 producto de un convenio institucional entre Gendarmería de Chile y CONACE que tiene como propósito apoyar en el proceso de rehabilitación en drogas/ alcohol y de reinserción social a un grupo de 20 internos seleccionados para asistir y compartir en espacio establecido, durante una jornada diurna.

El tratamiento en esta modalidad involucra la atención ambulatoria del individuo por un periodo no inferior a 12 o 18 meses, dependiendo del nivel de adicción en que se encuentre el interno, en este período se realiza una evaluación inicial y una evaluación permanente del proceso vivido por cada persona, lo cual le permite avanzar en cada una de las etapas.

- Objetivo General de las Comunidades Terapéuticas: "Brindar un tratamiento Integral a internos condenados en cuya historia de vida esté presente un consumo abusivo de sustancias Psicoactivas y/o alcohol, en pos de una posterior reinserción social en el medio libre."

- Objetivos Específicos de las Comunidades Terapéuticas:

- Lograr mantener la abstinencia del consumo en el interno.
- Mejorar la calidad de vida.
- Reconstruir el Estilo de Vida.
- Mejorar la condición integral de Salud.
- Involucrar a su familia y/o personas significativas en el proceso Terapéutico.
- Mejorar la actividad laboral.
- Socializar temas espirituales.
- Favorecer condiciones para que el interno explore conductas sociales sanas.

**c) Conozca a su Hijo:** El Programa "Conozca a su hijo", nace en el Ministerio de Educación y se introduce como parte del Tratamiento Penitenciario en el año 1997. Su objetivo esencial, como parte del Sistema Penitenciario, radica en la aplicación de un programa de

trabajo, dirigido a Madres y Padres privados de Libertad, que brinde una actitud de vida sustentada en el papel formativo hacia sus hijos, donde el punto de vista de su desarrollo, crecimiento, formación valórica y espiritual.

El programa en su aplicación general requiere que los procesos de formación de las madres alumnas, sea efectuado por otra madre, quien cumple el rol de monitora dentro del grupo de trabajo, lo que hace requerir para la óptima ejecución de su quehacer, una capacitación permanente por profesionales del área de la docencia. En esta línea la madre monitora pasa por períodos de capacitación y formación dirigidos fundamentalmente por las coordinadoras regionales de educación parvularia del Ministerio de Educación, realizando visitas periódicas a los grupos de trabajo para apoyar y orientar a través de acciones con claros objetivos.

- Requisitos para participar en el Programa “Conozca a su hijo”

- Ser madres o padres con hijos preescolares (hasta 7 años). En casos especiales podrán participar aquellos internos con hijos en edad preescolar o bien con problemas de aprendizaje.
- Poseer una buena conducta.
- Poseer un tiempo mínimo para postular a beneficio intrapenitenciarios de 2 años a objeto de asegurar continuidad por dicho lapso de tiempo.
- El programa está destinado preferentemente a población condenada, pero este requisito no limita la posible participación de procesados (situación que deberá ser revisada y analizada por el Consejo Técnico del establecimiento).
- El Consejo Técnico del Establecimiento Penitenciario podrá acompañar a estos requisitos aquellos que estime convenientes y necesarios, con el objeto que pueda constituirse en parte activa e importante en el éxito del programa.

- Requisito para Padres/Madres Internos Monitores del Programa

- Debe poseer características de Líder Positivo, dentro de su grupo de pares.
- Demostrar interés por participar.
- Contar con Octavo año Básico, como nivel medio de escolaridad.
- Contar con un tiempo mínimo de tres años, antes de postular a beneficios intrapenitenciarios, de manera de asegurar la continuidad del programa.
- Empatía y Carisma.
- Encontrarse, preferentemente, en calidad de Condenado.
- Conducta adecuada al Trabajo que desarrollará con su grupo de pares.
- Participación del grupo de Madres o Padres Alumnos, en la selección del Monitor.

- Otros requisitos que el Consejo Técnico del Establecimiento, considere convenientes y necesarios.

- Beneficiarios del Programa (Madres o Padres Alumnos): Los Beneficiarios de las acciones de este Programa, son preferentemente los Internos Condenados, pues constituyen la responsabilidad principal de Gendarmería de Chile, como sujetos de tratamiento penitenciario, en función de la Reinserción Social.

- Coordinador Local del Programa: Tarea fundamental de la institución, es la de enfatizar la importancia que tienen nuestros funcionarios para el éxito de los objetivos propuestos, respecto del tratamiento penitenciario. En atención de ello, el establecimiento penitenciario deberá realizar la labor que el funcionario (coordinador local del programa) realiza al interior del recinto, a objeto de crear los espacios más adecuados, si no los hubiera, para el cumplimiento de su misión como agente facilitador de los procesos de reinserción de las personas privadas de libertad puestas bajo nuestra tutela.

La Dirección Nacional de Gendarmería de Chile proporcionará instancias de capacitación para los coordinadores locales del programa una vez al año, con el objeto de perfeccionar su labor e informar sobre las políticas institucionales en materia de tratamiento penitenciario y reforzar su labor como agente facilitador. Estas acciones se realizarán conjuntamente con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia, a través de un programa de perfeccionamiento acorde a criterios pedagógicos.

Además de ello, los coordinadores locales podrán ser partícipes de los diversos eventos que efectúe el Ministerio de Educación a nivel local, regional o nacional.

Crear la carpeta del programa con la información requerida en los aspectos señalados con anterioridad, de manera que pueda ser revisado permanentemente por el Consejo Técnico del establecimiento e ir así, encaminando los procesos de formación al cumplimiento de los objetivos de trabajo que haya planteado en su accionar general esa unidad, así también aquellos que esta Dirección Nacional considere para el éxito de nuestra Misión Institucional.

- Respecto a los Hijos de los Participantes: El Programa Conozca a su Hijo contempla dos personajes importantes en su acción: madre o padre y su hijo.

La interrelación y participación constante entre ambos es primordial para el cumplimiento de los objetivos del programa, de lo contrario, no tendría razón de ser la aplicación de este sólo a los padres, sin relación alguna con los hijos en jornadas de trabajo conjunto, de conocimiento y acercamiento real, de participación de los procesos de formación del niño, de apoyo a la acción de la escuela, etc. En tal sentido, el establecimiento penitenciario deberá programar jornadas especiales que permitan periódicamente, establecer lazos de unión y relación entre padres – madres y sus hijos, preferentemente, una sesión cada 15 días, la cual no deberá ser programada como parte de las sesiones habituales de trabajo de los internos, sino más bien endecha diferente.

La programación de jornadas de trabajo conjunto entre madres e hijos, deberá explicitarse en la carpeta de información que llevará el Coordinador Local del Programa.

El establecimiento penal, a través de su Consejo Técnico deberá evaluar la posibilidad de incorporar niños que se encuentren en edades superiores a la Preescolar (requisito del programa inicial), esencialmente, en aquellos casos en que el niño tiene problemas de aprendizaje y donde la relación con su padre y madre pueda ser determinante para la superación personal, la auto confianza y autoestima del niño, fortaleciendo, además, los procesos de reinserción de los internos.

**d) Programa de Residencias Transitorias:** Para niños y niñas con sus madres privadas de Libertad.

Este programa está vigente desde el 30 de noviembre del año 2005, cuyo objetivo principal es promover y proteger el desarrollo físico, mental, social y emocional de los menores entre 0 y 2 años de edad que ingresan y permanecen junto a sus madres en los establecimientos penales del país, proporcionándoles un ambiente físico y humano que asegure su bienestar integral y fortalezca sus vínculos socio-familiares.

#### **1.3.9.4 “Programa Laboral Intramuros” (Departamento de Readaptación)**

Gendarmería ha creado un programa laboral para los subsistemas penitenciarios cerrados y semi-abierto, que tiene como objetivo contribuir a la reinserción social de los internos a través de trabajo productivo, capacitación laboral y formación psicosocial.

En la historia del sistema penitenciario siempre ha existido actividad laboral para la población penal, con capacitación y trabajo principalmente ligado a la fabricación de artesanía en forma individual o en pequeños grupos. Estas actividades laborales no siempre han estado ligadas a la inserción laboral, sino más bien a ocupación del tiempo y a capacitar su desenlace ocupacional claro.

Por la escasez de recursos y las necesidades de dar preferencia en el tratamiento a la población penal con mayores potencialidades y posibilidades de cambio y reinserción social, ha sido necesario concentrar las actividades laborales, y el tratamiento penitenciario en general, en una población objetivo prioritario.

Actualmente el programa laboral está dirigido preferentemente a internos con el siguiente perfil:

- Condenados, hombres y mujeres.
  - Preferentemente primerizos.
  - De mediano y bajo compromiso delictual.
  - Preferentemente sus antecedentes anteriores como menor.
  - Preferentemente sin dependencia de alcohol y drogas.
  - Preferentemente con una escolaridad de 4 año de enseñanza básica.
  - Condenados a menos de 10 años o que le falten menos de 3 años para el egreso.
- **Beneficios del programa laboral Intramuros:** Aprender y luego desempeñar algún trabajo durante el período de reclusión permite, estimula y refuerza el desarrollo de los siguientes aspectos:
- Desarrollo Personal: Identifica y refuerza las capacidades y potencialidades de cada interno, reforzando la identidad personal y la autoestima.
  - Formación Valórica: Permite adquirir hábitos sociales (cumplimiento de horarios, iniciativa personal, internalizar el concepto de responsabilidad, etc.)
  - Mejorar las Condiciones de Reclusión: El programa laboral contribuye eficazmente a evitar el deterioro físico y psicológico que la prisión produce en los reclusos, ayudándolos a sentirse valorados en su rol productivo y como persona, lo que les permite sobrellevar mejor su reclusión y ayudar a su familia económicamente.
  - Ofrecer una Posibilidad de Ingreso Económico y Refuerzo de las Relaciones Familiares: Percibir un incentivo económico por su trabajo, junto con favorecer

la autoestima y valoración de la persona, permite al interno ser autosuficiente al interior del sistema penitenciario, e inclusive brindar apoyo económico a sus familiares durante su reclusión.

- Adquisición de Conocimientos y Técnicas para el Desempeño Laboral: El Aprendizaje de oficios que logran los internos gracias a los cursos de capacitación y talleres posibilitan su inserción y desempeño laboral durante la reclusión y posteriormente en el medio libre.

- **Objetivos del Programa laboral Intramuros:** El programa laboral forma parte del programa general de readaptación y reinserción social de Gendarmería, que contribuye a cumplir la misión de servicio de “vigilar, atender y asistir a la población puesta bajo su nuestra responsabilidad por la Justicia, para contribuir a su reinserción social”. Se basa en utilizar la capacitación y el trabajo como unas de las más importantes herramientas de tratamiento penitenciario, con el objetivo de incrementar las competencias de la población penal para integrarse positivamente a la vida en comunidad, una vez cumplida la pena. En un segundo plano, el programa busca también evitar el deterioro físico y psicológico que la prisión produce en los reclusos, ya que a través de la actividad laboral ocupan el tiempo en forma sana y productiva, se sienten valorados en su rol productivo y en su persona, y obtienen recursos económicos que les permiten sobrellevar mejor su reclusión y ayudar a su familia.

- **Objetivos Específicos del Programa Laboral Intramuros:**

- Capacitar a los internos en oficios, entregándoles técnicas, perfeccionamiento y experiencia en la respectiva área o especialidad productiva, preparándola como mano de obra semi-calificada o calificada.
- Formar a los internos en aspectos psicosociales necesarios para su desempeño laboral y su integración social, generando o reforzando capacidades, destrezas y competencias laborales y sociales.
- Crear o reforzar hábitos laborales y sociales tales como:
  - Cumplimiento de horarios regulares.
  - Mostrar iniciativa personal.
  - Mantenimiento de ritmos regulares de trabajo.
  - Estar obligados sobre los derechos y obligaciones como trabajador.
  - Trabajar en equipo.
  - Ser capaz de escuchar y aceptar positivamente críticas y sugerencias.
  - Cumplimiento de hábitos básicos (comunicación, higiene, etc.)
  - Respeto a la autoridad.

- Generar trabajo permanente, sistemático y remunerado para el interno ampliando constantemente la capacidad y oferta de trabajo a través de diversas modalidades laborales.
- Estimular y fortalecer la participación de empresarios privados en el Programa Laboral a través de la relación productiva, generando en las unidades penales infraestructura laboral adecuada y sensibilizando a los empresarios para que otorguen oportunidades de trabajo a los ex-internos una vez que se obtiene su libertad.
- Contribuir a la seguridad de los penales al mantener a la población ocupada.
- Ofrecer al interno la posibilidad de obtener ingreso económico durante su reclusión, que le permita ser autosuficiente.

- **Líneas de acción del Programa Laboral Intramuros**

a) Capacitación y Formación Laboral: Aprendizaje y entrenamiento en oficios, mediante cursos que permitan la adquisición de técnicas, procedimientos, capacidades y destrezas productivas, así como los valores, relaciones interpersonales, actitudes y conductas socialmente aceptables. Todo ello para posibilitar el desempeño laboral durante la reclusión, y posteriormente en el medio libre. Es decir, se trata de incrementar la competencia del individuo para vivir en sociedad en forma no delictual, en base al trabajo.

La capacitación debe permitir el desempeño laboral ya sea de manera independiente o de subordinación a un empleador, considerando el logro de niveles crecientes de especialización en cada oficio, de acuerdo con las características y actitudes de cada interno.

El proceso de capacitación contempla las siguientes tareas y pasos progresivos:

- Diagnóstico de competencias y destrezas laborales de la población penal.
- Derivación de los internos a programas de capacitación de acuerdo a diagnóstico.
- Selección de cursos de capacitación que respondan al mercado laboral local y regional, y a los intereses y motivaciones de los internos.
- Selección de los internos a capacitar en cada curso.
- Ejecución de los cursos de capacitación y formación para el trabajo.
- Seguimiento y evaluación de los resultados y productos de la capacitación.
- Inserción laboral de los internos de acuerdo a su capacitación.

b) Trabajo Productivo: Oferta de trabajo para los internos, en distintas modalidades o alternativas, como herramienta para incrementar las competencias de la población penal para ingresar a la vida en comunidad a través de la actividad laboral.

La actividad laboral es voluntaria y de carácter progresivo para cada interno, y debe ser adecuada a sus intereses, motivación y características, y responder a las necesidades y prioridades de mano de obra locales y regionales. Puede darse tanto en trabajo independiente o autoempleo, como dependiente o subordinado a un empleador.

Se busca que la actividad laboral de los internos, bajo cualquier modalidad o alternativa, les reporte beneficios económicos, ya sea en forma de sueldos regidos por la legislación laboral general, de incentivos entregados por Gendarmería o por ingresos propios por venta de productos o servicios que generen. A todos los internos que obtengan ingresos económicos por su actividad laboral se les efectúa un descuento legal, que se deposita en una cuenta de ahorro, de la cual pueden disponer como capital al salir en libertad. Además, aquellos que trabajen en forma dependiente con contrato legal de trabajo y a los que voluntariamente lo deseen hacerlo como trabajadores independientes, se les efectuara las deducciones legales para previsión, salud, accidentes laborales, etc.

La actividad laboral se realizará en talleres, galpones industriales o semi-industriales, o en pequeños espacios individuales o de pequeño grupo, destinada para estos fines en cada unidad penal. Óptimamente, estos espacios deben contar con condiciones y requerimientos mínimos de ordenamiento laboral, seguridad industrial e higiene ambiental, ya sea aportado por el establecimiento, por empresas privadas, por los propios internos, o en conjunto.

Los internos que acceden a las actividades laborales más formales y sistemáticas, ya sea en talleres institucionales, empresas privadas o como microempresarios, son diagnosticados y seleccionados en base a procedimientos técnicos, con el objeto de asegurar que corresponda al perfil de población objeto prioritaria y de potencialidad de reinserción social.

Entre otros criterios se consideran sus antecedentes de conductas penitenciarias, el proceso rehabilitador ya logrado, sus características psicológicas, sociales y criminológicas, la educación y capacitación alcanzada,

el interés y motivación real por el trabajo como medio de vida y la experiencia laboral con que cuentan.

c) Modalidad de Trabajo del Programa Laboral Intramuros:

- Trabajo con Empresas Privadas.
- Trabajo a través de los Centros de Educación y Trabajo.
- Trabajo auto gestionado, como Internos Microempresarios.
- Trabajo como Mozos y Jornaleros en Servicios al Establecimiento Penal.
- Trabajo en Talleres Independientes (artesanos).

c.1) Trabajo con Empresas Privadas: Tanto el Ministerio de Justicia como Gendarmería de Chile han hecho especial énfasis en la incorporación de empresarios privados al Programa Laboral, con el propósito de favorecer y contribuir, a través de sus actividades particulares, con la entrega a los internos de un repertorio mínimo de habilidades laborales y sociales, en condiciones similares a las del medio libre y que, unidas a las demás actividades Institucionales, les permitan enfrentar en mejores condiciones el desafío de la reinserción.

En los casos en que las disposiciones legales así lo exijan, la incorporación de empresas privadas deberá hacerse mediante licitación pública.

Los empresarios privados pueden vincularse con el Programa Laboral bajo tres modalidades, cada una de ellas con sus propias ventajas, exigencias, condiciones y tipo de relación, tanto con los internos como con Gendarmería:

- Empresas instaladas al interior de los recintos penales: En esta modalidad, Gendarmería pone a disposición de la empresa un galpón o dependencia para que esta se instale físicamente al interior de una unidad penal, con sus maquinarias, equipos y herramientas, debiendo efectuar las habilitaciones e instalaciones necesarias para su funcionamiento, bajo su propio cargo.

Transcurrido un período inicial de capacitación no superior a tres meses, durante el cual se cancela a los internos un subsidio de 2,8 Unidades de Fomento, el empresario deberá proceder a su contratación con todos los beneficios y obligaciones establecidos por la legislación laboral vigente, condiciones de seguridad industrial, y otros, excepto el derecho a huelga.

Con respecto al sueldo, éste debe ser igual o superior al ingreso mínimo legal vigente, y debe estar sujeto a los descuentos establecidos para la población penal trabajadora en el Decreto Ex. N° 1.595 y en el Reglamento Penitenciario. Son de costo del empresario los consumos de servicios básicos (agua, electricidad, otros), para lo cual cada galpón cuenta con remarcadores, o deben ser instalados por la empresa.

- Trato Directo con Internos: Dentro de esta modalidad las empresas o particulares pueden encargar directamente a un interno o grupo de internos, trabajos específicos como la fabricación completa de un producto, una parte del proceso de fabricación de un producto ("maquila") o terminaciones, reparaciones, limpieza, armado y envasado de productos, u otros servicios.

En algunos casos, el empresario aporta los materiales e insumos necesarios como herramientas o maquinarias, materias primas, productos semi elaborados o a granel, etc. En otros casos, los internos, deben aportar elementos complementarios para dar cumplimiento a su compromiso, todo convenido al momento de hacer en trato con el cliente.

En esta modalidad no se realiza un contrato, y la valoración y forma de pago de los trabajos y servicios se fijan de común acuerdo entre el empresario o particular y los internos, en base a valores unitarios (piezas, trabajos parciales) y a los volúmenes de producción.

El establecimiento selecciona a los internos de acuerdo a las necesidades del cliente, supervisa y fiscaliza el cumplimiento del Trato por ambas partes, y controla los pagos y respectivos descuentos.

- Contratación de Servicios a través de los Centros de Educación y Trabajo CET: Esta modalidad consiste en la contratación de trabajos o servicios que un empresario o particular contrata a Gendarmería. Esta vinculación se traduce en un convenio de trabajo con un acuerdo de servicio a prestar y los valores a cancelar por ellos.

El empresario determina las características y exigencias técnicas que requiere para sus productos, entregando capacitación si es que ésta se requiere, puede o no entregar los materiales e insumos necesarios, y tiene la posibilidad de mantener una supervisión técnica y de control de calidad de la producción, en coordinación con el establecimiento penal.

Para implementar este tipo de vinculación con empresarios, Gendarmería opera a través de las Jefaturas de los establecimientos penales, o bien a través de los Jefes o Encargados de Centros de Educación y Trabajo (CET), que son unidades o dependencias institucionales de tipo laboral-productivo, facultados para establecer relaciones comerciales formales. Los internos que trabajan bajo esta modalidad son seleccionados, asignados, controlados y pagados por el CET del establecimiento penal. Cada uno de ellos recibe un incentivo en función del volumen de trabajo logrado y de los valores cancelados por el empresario.

c.2) Trabajo a través de los Centros de Educación y Trabajo CET: Son unidades o dependencias institucionales de tipo laboral-productivo, consistente en talleres o lugares propios de trabajo, producción y capacitación, implementados con maquinarias, herramientas, instalaciones, etc. Por tanto están habilitadas para desarrollar trabajos en una amplia gama de rubros productivos. Por otra parte cuenta con una orgánica oficial de funcionamiento, capacidad técnica para la producción y la capacitación y un sistema administrativo-contable formal, lo cual le permite mantener procedimientos de registro y control y operar relaciones comerciales.

Los internos que se destinan a estos centros son seleccionados en base a un determinado perfil psicosocial, criminológico, penitenciario y laboral, y son controlados y pagados por el propio CET.

Cada uno de ellos recibe un incentivo en función del volumen y regularidad de los trabajos realizados y los ingresos del CET, ya sea por producción propia o por contrataciones de servicios por empresas o particulares externos.

Existen 2 tipos de CET:

- **CET Cerrados:** funcionan al interior de establecimientos penales comunes como talleres en los cuales trabajan internos seleccionados del propio establecimiento, en base al perfil general de la población objetivo prioritaria y particular de internos trabajadores.

- **CET Semiabiertos:** unidades penales independientes que funcionan bajo un régimen de menor vigilancia, mejores condiciones de vida y relaciones de confianza y autocontrol. A este sistema semiabierto, se selecciona y destina internos de distintos establecimientos penales de cada región, que cumplen

con el perfil más exigente y a los que reste entre dos y cuatro años para el egreso por cumplimiento de condena o por beneficios penitenciarios.

Las ocupaciones dentro del Centro de Educación y Trabajo son: Panadería, Bases Aditivas para la Confección del Pan, Imprenta, Confecciones, Mueblería, Gasfitería, Estructuras Metálicas, Carpintería, Pintura, Albañilería, Compost Orgánicos Envasados, Humus de lombrices californianas envasado.

c.3) Trabajo Autogestionado, como Internos Microempresarios: Es una realidad que no todas las personas se sienten a gusto trabajando en forma subordinada o dependiente, y que no cuentan con los recursos económicos para montar una empresa mayor. Por ello hay internos que optan individualmente o en pequeño grupo por la microempresa como alternativa de actividad laboral independiente y autorregulada.

La microempresa es un área que además de capacitación técnica y manejo del oficio y sus técnicas, requiere de otras habilidades y conocimientos tales como iniciativa, capacidad de autogestión, autocontrol y conocimientos básicos contables, legales y administrativos.

c.4) Trabajo en Talleres Independientes (artesanos): La artesanía es una actividad que permite a los internos desarrollar un oficio independiente e individual, que desarrolla en ellos habilidades artísticas, sociales, laborales y terapéuticas, y les generan ingresos económicos. Esta modalidad laboral y de ocupación del tiempo es la más tradicional y mayoritaria de la población penal, y abarca una extensa gama de rubros y productos, tanto utilitarios (muebles, utensilios para el hogar, carteras, vestuario, instrumentos musicales, artículos folklóricos, etc.), como de ornato y arte (esculturas, tallados, pinturas, joyas, etc.), y desde lo más simple hasta obras de buen valor artístico y comercial.

En el caso del Complejo Penitenciario de Valparaíso los artesanos cuentan con un multitaller, donde realizan sus labores en secciones según rubro o producto que desarrollen.

Es un objetivo del Programa Laboral el mejorar la calidad y proyecciones de esta modalidad, desde el tipo de producto, los diseños, las técnicas de trabajo, el atractivo comercial, etc. En general, mejorar el valor agregado de la producción artesanal y ampliar sus vías de difusión y distribución.

c.5) Trabajo como Mozos y Jornales en Servicios al Establecimiento Penal: La última alternativa o modalidad laboral para la población penal surge de la necesidad de cubrir diversas demandas de servicios “domésticos” dentro de los penales, tales como preparación de alimentos, servicio en casino y comedores, aseo e higiene en general, manutención y reparación de instalaciones básicas (eléctricas, agua, gas, etc.) y del edificio mismo, y otros. Los internos que trabajan en estas actividades se remuneran mediante jornales o incentivos institucionales, y son seleccionados y controlados por la Jefatura del establecimiento.

### **1.3.10 Recursos del Complejo Penitenciario de Valparaíso**

- Recursos Humanos: Los recursos humanos con que cuenta el C.P.V. se dividen en tres plantas, que se detallan a continuación:
  - Planta correspondiente a la de Oficiales de gendarmería, que son quienes ostentan mayor autoridad dentro del complejo, estos corresponden a un total de 19 oficiales
  - Planta correspondiente a los vigilantes penitenciarios, conductores y los vigilantes de la corte de apelaciones en la actualidad desempeñan funciones 295 funcionarios ubicados en esta clasificación.
  - Planta correspondiente a los funcionarios civiles, entre los que se encuentran los profesionales, técnicos, administradores y auxiliares, en total corresponden a 77 personas.

Existe una última planta, que no se encuentra incluida dentro de las anteriores clasificaciones, está corresponde a la de profesionales Ley 15.076, en la que se encuentran los funcionarios médicos y odontólogos. El complejo cuenta con 5 funcionarios de esta planta.

Existe un total de 391 funcionarios, de las cuatro plantas desempeñando funciones actualmente en el complejo.

- Recursos Financieros: Los recursos financieros se pueden dividir en dos, el primero de ellos destinado a los recursos para insumos y el segundo destinado a la cancelación de los sueldos de los funcionarios. Los recursos destinados al ítem de insumos de la institución proviene del

Ministerio de Justicia, el que tras recibir un estudio de presupuesto anual basado en gastos históricos, aprueba o rechaza este, y envía los fondos que estime conveniente al Complejo Penitenciario.

Para el año 2012, el presupuesto aprobado por el MINJU es de 1.686.768.333 millones de pesos, de los cuales 19.705.616 están destinados a gastos en personal y 1.662.986.533 están destinados a bienes y servicios de consumo.

- Recursos Materiales: Dentro del presupuesto anual que se presenta al Ministerio de Justicia, se encuentra incluido lo que será destinado a la compra de materiales.

Los recursos llegan a la dirección regional, y es ahí donde se destinan a los diferentes centros carcelarios de la región, aproximadamente la cantidad de dinero que llega por año va desde los 5.000.000 a 10.000.000. Además se pueden presentar proyectos extraordinarios a SENAME, Gendarmería entre otros; asignación extraordinaria de dineros los cuales son destinados a readaptación.

Con respecto al área técnica esta cuenta con 8 oficinas para diferentes profesionales, 2 baños, 1 sala de reuniones, todos equipados, acordes, para la realización del trabajo institucional en forma satisfactoria.

## **2. Trabajo Social en la Institución.**

### **2.1 Antecedentes de Trabajo Social en la Institución.**

La llegada de la Reforma Procesal Penal a Chile sin duda constituye un enorme avance en la administración de justicia y en la modernización del Estado en general. Junto con esto sobrevienen una serie de cambios importantes donde al Trabajo Social, se le presenta un amplio campo de trabajo y acción. Si bien existen numerosas definiciones y conceptualizaciones de Trabajo Social en éste ámbito, este se da en una amplia gama de posibilidades, por lo que en el sistema penitenciario se centra en la intervención social, como un medio de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.

El Trabajo Social a partir de la disciplina que desempeña a través del desarrollo y ejercicio de sus funciones más que centrarse en el problema, trabaja con las personas, el énfasis está dado en el cómo los sujetos vivencian sus problemas y en el cómo intervienen en la acción superadora de sus situaciones.

La labor del profesional Asistente Social en el ámbito penitenciario, está relacionado directamente con el trabajo de los **internos, familias y la comunidad** en general, a través de redes sociales y organizaciones funcionales que puedan existir en la comunidad geográfica en que se desarrollaron las experiencias en práctica profesional del asistente social. La importancia que reviste tanto para las personas y profesionales del área social, el trabajar con los internos y familia es de vital importancia, porque ahí queda en evidencia que éste profesional cumple una diversidad de roles que traducidos al quehacer diario se cumplen indistintamente, por mencionar algunos de éstos serían el de orientador, educador, coordinador, gestor, planificador y el que se desarrolla en cualquier área que se desempeñe el Trabajador Social, es el rol del Investigador Social.

El Asistente Social dentro del Complejo Penitenciario, debe entregar a los internos y sus familias, las herramientas necesarias y suficientes para crear en los miembros de ella destrezas y habilidades, con la finalidad de que cada individuo pueda resolver sus propios problemas o dificultades, a través de charlas, sesiones educativas, talleres, etc., lo que conlleva a generar una participación activa de los individuos que conforman el grupo, pensando siempre que el fin último es lograr que cada individuo use sus potencialidades y conocimientos para que pueda por si solo resolver en el momento. Con ello se logra un cambio positivo de conducta que contribuye a elevar su condición como persona y dignidad, a mejorar la conducta y relaciones con sus pares y en último término a elevar su nivel de vida.

El Trabajador Social cumple dentro del Complejo Penitenciario, la función de coordinar actividades futuras que al interior del propio complejo pueden planificarse o acordarse en conjunto con los participantes de ésta. Además de coordinar contactos con otros profesionales y técnicos que van en ayuda de las acciones y actividades programadas en beneficio de la comunidad, con la finalidad de agilizar la tramitación necesaria. Es fundamental que la coordinación sea también planificada para así evitar falencias o imprevistos que perjudican el cumplimiento de las actividades en el

proceso de la ejecución. Aquí también corresponde al Asistente Social la tarea de ser intermediario entre la comunidad y las instituciones involucradas con ella para el logro de los objetivos propuestos.

Una vez que el interno puede acceder a beneficios y/o logra la libertad, el Trabajador Social tiene la misión de trabajar con ellos para que puedan utilizar adecuadamente las redes sociales que le permitirían salir de su condición original. Asesorar y orientar en la comunidad significa gestionar la participación comunitaria en la solución de problemas y necesidades, utilizando adecuadamente los servicios existentes.

El rol del Asistente Social del CPV debe contribuir a *la generación de condiciones propicias para que este proceso se desarrolle, realizando un trabajo integral con el interno, incorporando a las redes de apoyo sociales e institucionales* correspondientes y logrando a través de su trabajo integrar diferentes métodos que vayan en la entrega rápida y oportuna de beneficios para los internos. En este sentido, el profesional busca por medio de su trabajo integrar diferentes métodos que propendan, en el mediano a largo plazo, la obtención de beneficios intrapenitenciarios de diversa índole por parte de los internos. En dicho ámbito de acción el profesional asume un rol eminentemente facilitador en el desarrollo de capacidades personales, sociales y laborales. Sin perjuicio de lo anterior, será necesaria que cada una de las respuestas o resoluciones adoptadas por estas secciones sea transmitida de manera oportuna favoreciendo la retroalimentación del trabajo de cada uno de los profesionales.

## **2.2 Objetivos del Trabajo Social en la Institución**

Trabajo Social, en conjunto con todos los profesionales del área técnica, tienen como principal objetivo: “Realizar el diagnóstico, determinar, elaborar, organizar, ejecutar y/o supervisar los programas, proyectos de asistencia y de tratamiento para la reinserción social de la población penal y participar en las acciones y procedimientos de otorgamiento de beneficios Intrapenitenciarios”.

## **2.3 Funciones del Trabajo Social en la Institución**

- Diagnosticar y determinar las acciones asistenciales y de tratamiento de la población penal, proponer y desarrollar las acciones, programas y proyectos que procedan.

- Aplicar y llevar, en coordinación con el Área de RMPP, los instrumentos de evaluación y seguimiento de los internos condenados, incorporando sus resultados a la Ficha Única.
- Proponer fundamentalmente los cambios de Módulo y celda al Jefe de Unidad.
- Evaluar el desarrollo y resultado de los distintos programas de asistencia y tratamiento, determinando los cambios que procedan.
- Aplicar los procedimientos destinados a la selección de internos para programas de capacitación, incorporación a actividades laborales y otras acciones de tratamiento.
- Mantener al día el Diagnóstico de la población penal, en especial de Condenados.
- Gestionar recursos para proyectos de tratamiento y reinserción social y laboral.
- Supervisar la mantención al día de la hoja de vida de cada interno en las diferentes Unidades.
- Asistir a los internos de su módulo.
- Gestión de actividades a realizarse en su módulo (coordinación).

Asimismo interviene en el vínculo interinstitucional en el caso de internos hospitalizados, orientación para el trámite de matrimonio, divorcio, inscripción de nacimiento de hijos, y en oportunidad de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo del interno debe realizar las gestiones correspondientes a tales circunstancias. También interviene para comprobación de vínculo en el caso de la Visita de Penal a Penal y de la Visita íntima.

#### **2.4 Niveles de Intervención en el Complejo Penitenciario de Valparaíso**

- **NIVEL DE CASO:** Se les brinda servicios de asistencia judicial e instituciones de la comunidad para la obtención de recursos. La acción profesional está orientada a la investigación de antecedentes del interno, con el propósito de realizar diagnóstico de la situación problema, con su grupo familiar realizando seguimiento de caso.
- **NIVEL DE GRUPO:** Se basa en un programa de trabajo que permita al procesado interno incorporarse a esta de acuerdo a su interés y actitudes, el cual deberá realizarse en conjunto con el equipo técnico de la institución.

- **NIVEL DE COMUNIDAD:** Tiene como objetivo lograr vincular a la institución con la red pública como privada para poder acercar a los internos a la comunidad y de esta forma satisfacer de mejor manera sus necesidades.

Las Profesionales Asistentes Sociales, Sra. Evelyn Contreras y Betzabé Suazo, pertenecientes al área técnica del CPV, manifestaron que las experiencias de Prácticas Profesionales de Trabajo Social, en los distintos niveles de intervención, evidencian que las temáticas frecuentemente abordadas por los alumnos en práctica son a *Nivel de Caso*, el desarrollo de las habilidades sociales para el proceso de reinserción, donde se trabaja la comunicación, resolución de conflictos y la empatía. Asimismo como la elaboración de un Diagnóstico Social del caso, que posteriormente es de gran ayuda para el acceso algún beneficio intrapenitenciarios. La intervención que se realiza en la práctica de Caso, es definido por el supervisor institucional a cargo de cada alumno, y es él quien designa que se debe trabajar con cada caso asignado. Por ello y en base al poco tiempo de inserción en la institución, las intervenciones se deben ajustar a la realidad cotidiana intra muro, modificando las exigencias metodológicas emanadas por la Universidad.

Sin embargo, las profesionales antes mencionadas, evalúan positivamente la inserción de alumnos en práctica, ya que logran generar cambios en las necesidades criminógenas de los internos e internas.

A *Nivel de Grupo*, las intervenciones que realizan los alumnos en práctica, son definidas por un Modelo de Intervención propio, emanado de Gendarmería de Chile. Las sesiones de grupo que realizan los alumnos en práctica se basan principalmente, en el trabajo con la Teoría Motivacional, Refuerzo de Habilidades Parentales, Preparación para el Egreso. Sin bien los temas que se trabajan en grupo son designados por la política de intervención derivada de GENCHI, ésta da lugar al alumno, para modificar algunas de las sesiones de acuerdo a sus exigencias metodológicas universitarias. Para quienes se les ha designado su Práctica Profesional de Grupo en el Centro Penitenciario Femenino, específicamente en el Programa Conozca a su Hijo, existe mayor libertad a la hora de intervenir en conjunto, ya que este programa no se rige por el modelo de intervención propuesto por Gendarmería, permitiendo a los alumnos generar sus propias sesiones y apelando a la creatividad y profesionalismo de cada uno, a la hora de intervenir. Las profesionales Evelyn Contreras y Betzabé Suazo, evalúan la intervención grupal positivamente, debido a que los alumnos se acomodan a la realidad

institucional, logrando una adecuada respuesta frente a las exigencias de la Institución, así como también a las de la Universidad.

## **2.5 Problemáticas Profesionales más frecuentes**

Como se señala en las Funciones de Trabajo Social en la Institución, las problemáticas sociales más frecuentes son:

- Otorgamiento de Beneficios Intrapenitenciarios:
- Institucionalización de los Hijos/as de los Internos y los regímenes de visitas entre éstos.
- Adicciones: Alcoholismo y Drogas.
- Contrastar Evaluaciones Sociales con las Evaluaciones Psicológicas.
- Metas de Fortalecimiento Bimensual, en el sentido de que, ante la sobrepoblación del C.P.V., la cantidad de Asistentes Sociales es reducida para atender a toda la Población Penal.
- La problemática mayor, es suscitada por los internos que por situación de Quebrantamiento, vuelven al Complejo Penitenciario, tras haber sido favorecidos con los diversos Beneficios Intrapenitenciarios existentes.
- Reincidencia Delictual, tras cumplimiento de condena de los internos.
- Informes de Libertad Condicional.
- Informes Ley 19.856 de Rebaja de Condena.
- Consejos Técnicos Bimensuales

## **2.6 Vinculación con otras instituciones y redes sociales**

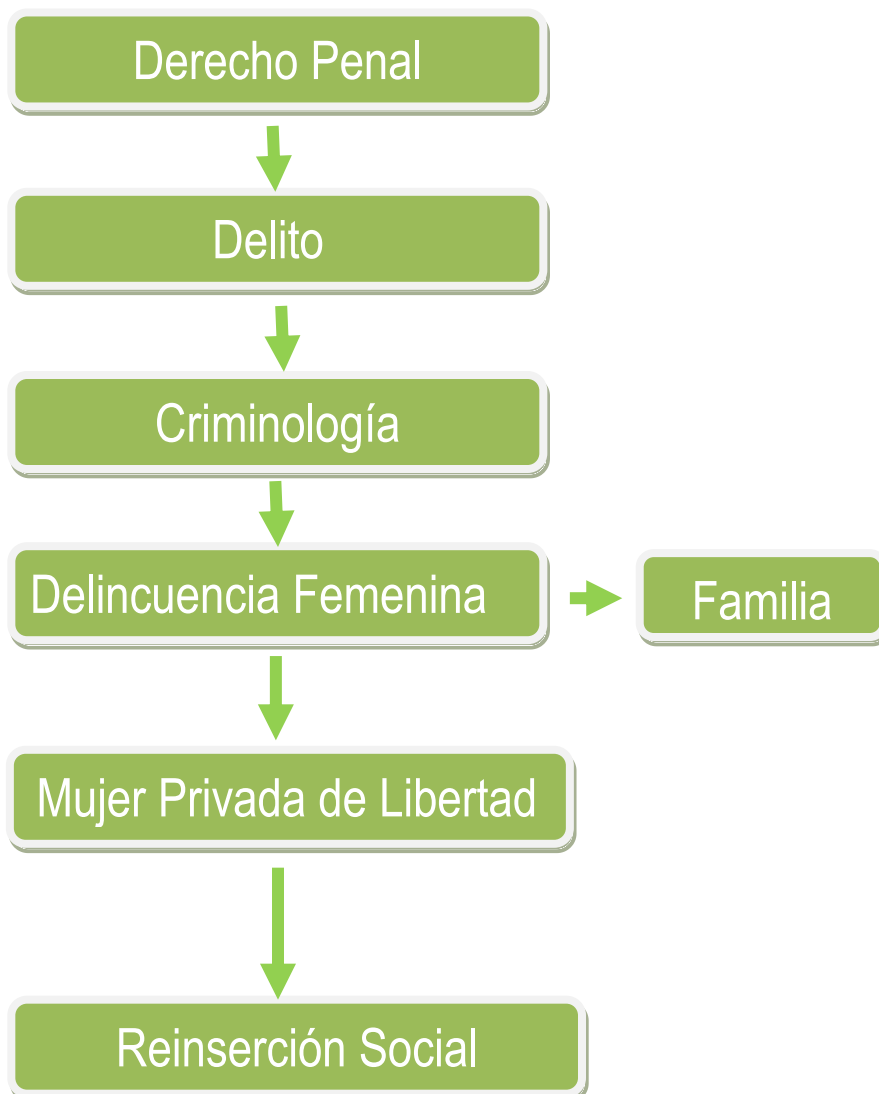
- Hogar Casa de la Providencia, para niñas.
- Programa de Familias de Acogida Especializada, ADRA.
- Hospital Gustavo Fricke Viña del Mar y Carlos Van Buren Valparaíso.
- Consultorio Plaza Justicia de Valparaíso.
- Patronato Local de Reos de Valparaíso.
- Tribunales de Familia de Valparaíso

- SENAME
- Corte de Apelaciones de Valparaíso.
- Dirección Nacional Gendarmería de Chile
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Desarrollo Social
- CORESOL
- Servicio Médico Legal
- Servicio de Registro Civil e Identificación
- Centro de Reinserción Social Valparaíso, C.R.S.
- Corporación de Asistencia Judicial
- Defensoría Pública
- Instituto de Previsión Social
- Universidad Federico Santa María
- Escuela E508
- Escuela Juan Luis Vives
- Casa de Acogida para Mujeres privadas de libertad
- CECARVAL, Pastor Raúl Fonseca
- Funeraria Cubillos

# **CAPÍTULO II:**

# **MARCO REFERENCIAL**

**Mapa Conceptual**



## 1. DERECHO PENAL

Se entiende por Derecho Penal al conjunto de normas jurídicas establecidas por el Estado que determinan los delitos y las penas con que aquellos se castigan. Sólo al Estado corresponde definir los delitos, señalar las penas y ejecutarlas” (Cuello, 1945). El derecho penal distingue una parte general que contiene las normas relativas al delito y a la pena en general, y una parte especial que comprende las que regulan los diversos delitos y penas con que se castigan.

De acuerdo a García-Pablos (2006), desde un enfoque dinámico y sociológico, se puede definir como uno de los instrumentos del control social formal a través del cual el Estado, mediante un determinado sistema normativo (las leyes penales) castiga con sanciones negativas de particular gravedad (penas y otras consecuencias afines) las conductas desviadas más nocivas para la convivencia (delitos y faltas), procurando de este modo la necesaria disciplina social y la correcta socialización de los miembros del grupo.

Junto a los fines que el Derecho Penal debe cumplir, también se dan funciones del mismo. Estas funciones se caracterizan por tener un lugar en relación con la sociedad en su conjunto, las cuales se definen como:

- **Función Ético-Social:** el derecho penal debe cumplir tal función “educativa” de los ciudadanos, una función de fomento de los valores éticos sociales de la acción.

- **Función Simbólica:** se tienden a llamar funciones instrumentales, pudiendo influir mediante mandatos, prohibiciones eficaces y mediante la aplicación real de las consecuencias Jurídicas de su infracción sobre el comportamiento de sus destinatarios, a fin de obtener el efecto deseado: modificar la realidad.

- **Función de Satisfacción de Necesidades de Psicología Social:** esta función se halla conectada con las anteriores, en efecto así como en todas las normas penales se dan aspectos simbólicos, pero también parece claro que el derecho penal, mediante el castigo, cumple una función de satisfacción de determinadas necesidades psicológicas de la colectividad. (Silva, 2010.)

Toda Sociedad necesita un sistema de normas y sanciones que trace modelos de conducta a sus miembros y castigue aquellos comportamientos que expongan en peligro a un conjunto de personas. Solo un eficaz sistema de control social garantiza la conformidad del individuo y su sometimiento a las normas de la convivencia dirigiendo satisfactoriamente los procesos de socialización. Por control Social se entiende el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar dicho sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias. (García-Pablos, 2006). El control social dispone de numerosos sistemas normativos entre los cuales se encuentra la religión, la ética, el Derecho civil, Derecho Penal, entre otros.

El control social penal por lo cual se traduce en un subsistema en el sistema total del control social, derivando su especificidad no a toda conducta desviada si no en el delito, los fines son de prevención y represión, las formas de sanciones son por medio de penas y medidas y su rigurosa formalización en su forma de operar mediante el principio de legalidad. Y actúa solo cuando han fracasado los mecanismos primarios de control social informal, que intervienen previamente y el comportamiento desviado, antisocial tiene una especial gravedad. “El Derecho penal se traduce en un instrumento del control social” (García-Pablos, 2006, pp.45).

El Derecho Penal cumple su función protectora del orden social mediante el castigo, sancionando ciertas conductas con determinadas consecuencias jurídicas, es decir los delitos y faltas son condenados con penas.

## **2. DELITO**

El derecho penal define como delictivas las conductas socialmente nocivas y no deseables más reprobables, siendo éstas no las conductas inmorales, poco éticas, si no las tipificadas por la Ley Penal.

El Código Penal Chileno (2010) en su art.1° expresa que es delito toda acción u omisión voluntaria penada por la ley. Las acciones u omisiones penadas por la Ley se reputan siempre voluntarias, a no ser que conste lo contrario. El que cometiere delito será responsable de él e incurrirá en la

Pena que la Ley señale, aunque el mal recaiga sobre persona distinta de aquella a quien se disponía ofender. En tal caso no se tomará en consideración las circunstancias, no conocidas por el delincuente, que agravarían su responsabilidad; pero si aquellas que la atenúen.

El delito según la Criminología, se define como toda infracción de normas sociales recogidas en las leyes penales que tienda a ser perseguida oficialmente en caso de ser descubierta, (Serrano, 2006). La Sociología por otra parte “ve el surgimiento del delito como uno de los extremos del continuo calificado como desviación o conducta desviada, que motiva amplias especulaciones y variada investigación empírica.

Se conoce como principio de la Normalidad del delito, el hecho de que no puede existir sociedad sin delito (Serrano, 2006), en todas las sociedades existen diferentes tipos de delitos de acuerdo a las normas impuestas culturalmente. De acuerdo a esta idea, lejos de ser un fenómeno patológico, es un fenómeno normal en una sociedad, es así como lo afirmó Durkheim. Además de normal, el delito cumple una función en la sociedad, es decir, es funcional para ella. En efecto, su verdadera función es mantener la cohesión social, conservando en toda su vitalidad la conciencia común. (Durkheim citado en Serrano, 2006).

Existen los llamados “delitos de mayor connotación social” (DMCS), donde las estadísticas califican a los siguientes hechos: robo con fuerza, robo con violencia, robo con intimidación, robo por sorpresa, hurto, lesiones, violación y homicidio. De acuerdo a los datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito (2011), en Chile esta clase de delitos ha tenido un aumento sostenido, el delito más recurrente es el de hurto, existiendo un 53,4% de personas aprehendidas durante el primer trimestre del presente año, el cual tuvo un crecimiento del 2% en comparación al año anterior. Delito que se tífica en mayor medida en supermercados o centros comercial. Otro delito no catalogado como DMCS, pero si con de gran impacto y apogeo en el último tiempo es el de Violencia Intrafamiliar, en el periodo de 2010-2011 sostuvo un crecimiento del 8,4%, cifra de gran relevancia desde punto de vista de género ya que principalmente son las Mujeres y familias las mayormente afectadas por este tipo de delito, el que muchas veces puede terminar en un desenlace fatal, generando un delito aún mayor.

El aumento o disminución del delito dependerá de un proceso dinámico de modelación, siendo la delincuencia un problema multicausal

donde influyen diversos factores, entre los cuales destacan las condiciones económicas (desempleo, desigualdad y nivel de los salarios), condiciones sociales (origen social, nivel educacional y violencia intrafamiliar), condiciones demográficas (condiciones al nacer, edad, y sexo) y el consumo de drogas de alcohol. (Cea, Matus, Ruiz, 2009). Uno de los factores de mayor incidencia, son las condiciones socioeconómicas, las cuales dan respuesta al porqué de altos índices de delitos como el Hurto, los cuales se expresan como consecuencia de la desigualdad de oportunidades para la adquisición de artículos debido al desempleo o al bajo nivel del salario. A nivel etario entre los 18 y 40 años es donde mayor cantidad de delitos cometen las personas, siendo los hombres los que lideran en cantidad, especialmente en delitos como homicidio, hurto y estafa, a diferencia de los relacionados con las drogas que son cometidos mayoritariamente por mujeres. (Cea, et al., 2009).

### 3. CRIMINOLOGÍA

La criminología es definida por García Pablos (1988) “como la ciencia empírica e interdisciplinaria que ocupa del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado”.

Se conceptualiza criminología como una ciencia debido a que aporta a un núcleo de conocimientos verificados, sistemáticos y asegurados, mediante métodos y técnicas de investigación. Se considera además, que el objeto de esta ciencia, es ocuparse del crimen, como infracción individual y como acontecimiento social; del infractor como complejo bio-psico-social; de la víctima del delito y del control social del comportamiento desviado.

Otros autores como Sutherland, definen la criminología como “el cuerpo del conocimiento sobre el delito como fenómeno social. Incluye dentro de su ámbito los procesos de elaboración de las leyes, de infracción de las leyes y de reacción a la infracción de las leyes” (Sutherland 1924, citado en Serrano 2006:27). Apoyado en esta definición, Serrano declara que la criminología es la ciencia que se ocupa del delito y del delincuente como fenómeno individual y social. (Serrano, 2006)

Se puede mencionar también a González (1998) quien define la Criminología como una ciencia empírica, interdisciplinaria, que examina los

aspectos fácticos de la conducta gravemente desviada de la norma, esto en su génesis bio-psico-social, su extensión, las formas en que se manifiesta y el control social que se ejerce frente a ella.

La principal actividad de la criminología se centra en el estudio de las causas del delito, o sea en explicarlo – la perspectiva etiológica. (Serrano, 2006:27) Existen múltiples teorías que buscan explicar el por qué las personas cometen delitos. Así también Criminología está interesada en las posibles formas de responder al fenómeno delictivo en el sentido de prevenirlo y controlarlo.

El estudio científico del delito también incluye la medición o extensión del mismo, esto es cuantos delitos se cometen en un cierto período de tiempo en una unidad especial dada. También se ocupa de estudiar las tendencias del delito a lo largo del tiempo o estudiar si el delito se concentra en ciertos lugares, momentos o grupos de personas.

La Criminología mantiene, conceptual y funcionalmente, relaciones con otras disciplinas, tanto criminales como no criminales. Entre estas se identifica la Psiquiatría, Psicología, Sociología y la Etiología, estas ciencias por si solas no podrán responder satisfactoriamente las causas del delito, es por esto que la criminología coordina e integra los conocimientos sobre el crimen, el delincuente y el control social.

En primer lugar, la psiquiatría se ocupa de lo psíquicamente anormal, sus causas, manifestaciones y tratamiento. Los delincuentes y los delitos importan a la disciplina pero en menor medida, ya que los criminales psíquicamente afectados son menos, de esta manera la psiquiatría aborda muchos más campos que son ajenos al problema específico de la criminalidad anormal. Sin embargo, los exámenes psicopatológicos propios de la psiquiatría, aportan en gran medida a la criminología. Por otro lado, la psicología forense aporta una importante red de conocimientos importantes sobre el crimen, partiendo con una serie de colaboraciones interdisciplinarias en el marco de la política criminal, del procedimiento penal y de la ejecución penal, como lo es la psicología del delincuente, informes periciales psicológicos, psicología de la sociedad sancionadora, entre otras. Quien ocupa un papel fundamental en la criminología, es la sociología, quien persigue un tratamiento científico sistemático de las reglas que rigen la vida social, los mecanismos de control que utilizan y la efectividad de las reglas, desplazando a la psicología en el tema penal, el crimen no se contempla

como expresión de una personalidad patológica de un individuo, como hecho individual, singular y aislado, sino como un hecho social, como magnitud colectiva. Esta área, ha entregado una serie de análisis que han contribuido a la evolución de las ideas sobre el delito. La etología, por otro lado entrega un soporte biológico del comportamiento de las especies vivas, haciendo una diferencia entre lo que es instintivo y lo adquirido, expresando además que los procesos y cursos vitales responden a combinaciones hereditarias.

La Criminología es además una ciencia práctica, destinada a ofrecer pautas y criterios para la solución de conflictos concretos, de problemas sociales. Por ello, junto con los principios básicos, cobra cada día más importancia la investigación criminológica orientada a las necesidades prácticas. La visión práctica de esta ciencia sugiere la siguiente reflexión, “El criminólogo teórico debe esforzarse por aportar no ya conocimientos útiles, sino practicables pensando en los muy diversos destinatarios de los mismos.”

### 3.1 Teorías Criminológicas

Dentro de las teorías criminológicas clásicas, pueden ser determinadas en general por varios aspectos de relevancia. En primer lugar, se trata de construcciones teóricas elaboradas en áreas ecológicas metropolitanas. Desde esta perspectiva, intentan dar cuenta del problema social de la desviación y delincuencia en un contexto específico, que corresponde a las áreas ecológicas desarrolladas, industriales y urbanas de los países centrales en el marco del sistema capitalista mundial.

Se puede clasificar como **teorías sociocriminogénicas** “todas aquellas que, en grado mayor o menor, acentúan la importancia de los factores ambientales en la génesis del comportamiento criminal y minusvaloran, consecuentemente, los componentes biológicos o psíquicos” (M. González, 1998, p.657). Desde ese enfoque se enfatizan los factores de socialización en el desarrollo de los individuos. Ésta categoría tiene sus bases remontadas en la antigüedad, donde de ese entonces se le da importancia a lo ambiental en lo criminal. Algunos autores atribuyen ciertos eventos sociales o ambientales a la conducta delictual; Tomás Moro y René Descartes, enfatizan las características socioeconómicas como el desempleo, Erasmos de Rotterdam destaca la pobreza. Años después nuevos exponentes se refieren a este tema, Voltaire quien igualmente se refiere la pobreza como originadora de los robos y hurtos en la sociedad, y

Rousseau quien atribuye a la miseria como la culpable de las transgresiones a la norma.

Para la presente investigación se consideraran las siguientes teorías sociológicas que buscan explicar el comportamiento delictual a través de los procesos de socialización. Estas son “Estructura Social y Anomia” de Robert Merton, “Tesis del Etiquetaje” de Howard Becker y “Asociación Diferencial” de Edwin Sutherland.

### **3.1.1 Teoría de la Estructura Social**

La primera vez que se utilizó el termino anomia fue por Emile Durkheim, sociólogo francés, este concepto surge por el conflicto entre la conciencia colectiva y la individual siendo fruto de la desigualdad social, y de una división de trabajo impuesta y coercitiva” (E. González, 1988.), lo cual se refiere a la desigualdad entre las metas que la sociedad impone y la manera que los sujetos tienen para alcanzarlas, identificando así el momento en que los vínculos sociales se debilitan y la sociedad pierde su fortaleza para integrar y regular adecuadamente a los individuos, generando una conducta “anómica”, la cual puede suceder en cualquier nivel social, y en cualquier sociedad. En base a estas premisas Robert Merton, crea La Teoría de la Estructura Social, la cual se refiere principalmente a que existe una divergencia entre las metas culturalmente establecidas y los medios aceptados para llegar a estas metas, lo que provocaría anomia, es decir, el quiebre de la estructura cultural. Según Merton (2002) “algunas estructuras sociales ejercen una presión definida sobre ciertas personas de la sociedad para que sigan una conducta inconformista y no una conducta conformista” (pp.209-210). Es por esto que se producen desviaciones por el conflicto entre las normas aceptadas y la realidad social, o también expresado como el conflicto entre la estructura cultural y la estructura social. Es así como dentro de una sociedad “anómica”, la delincuencia es un hecho estructural y estará siempre latente dentro de ésta, debido a los desajustes socio-culturales.

Como respuesta a este desajuste socio-cultural, la teoría presenta cinco tipos de adaptación del individuo al medio social, cuya principal diferencia radica en si la persona acepta las metas y los medios aprobados y establecidos, tanto social como culturalmente, existiendo diferentes modos de adaptación.

### 3.1.2 La Teoría del Etiquetaje

La Teoría del Etiquetaje (M. González, 1998), se vincula al sociólogo norteamericano Howard Becker, quien postula que la desviación es creada por los grupos sociales al establecer reglas, cuya infracción forma la desviación, por lo cual esta no es una característica del acto realizado por la persona, sino que un resultado de la aplicación de reglas realizada por otros. Por lo cual, la desviación es la interacción de los desviados con los no desviados, donde los que grupos dominantes de la sociedad serán los encargados de poner las etiquetas, ellos definirán las conductas para incluirlas en una normativa, donde se dirán que actos son considerados como desviados o ilegales. Por consiguiente, según la teoría, los mecanismos de control de la sociedad son los auténticos creadores de la conducta antisocial.

Según la teoría por lo tanto, es así como el desviado es alguien a quien la etiqueta se le asigna con éxito, ya que el comportamiento desviado es el que la sociedad ha determinado como tal. Que tan desviado sea un acto, depende en el contexto en que se dé, la misma conducta puede ser una infracción de reglas en una situación y no serlo en otra, como también puede depender de la persona que lo realice. Por consiguiente, esta perspectiva no se ocupa tanto del individuo desviante y las causas de su comportamiento, sino que estudia principalmente la reacción social frente a la desviación.

En conclusión para poder comprender los delitos, hay que considerar por una parte la reacción social, y por otro lado, al proceso de definición o selección de determinadas conductas y personas, las cuales son etiquetadas como “desviadas”. Cuando los grupos sociales, que tienen poder para definir “delito” y “delincuente” a determinadas conductas y a determinadas personas, el proceso de etiquetamiento se realiza de manera exitosa y se crea un delincuente; de esta forma se observa principalmente la definición social del delincuente más que al individuo en sí mismo.

### 3.1.4 Teoría de la Asociación Diferencial

En su mayoría las teorías sociológicas que se basan en la criminología, no consideran que las personas de clase alta y media también delinquen, ya que no todos los sujetos de estratos vulnerables comenten

delitos. En base a esto Edwin Sutherland presenta la *Teoría de la Asociación Diferencial*, que aporta un modelo teórico generalizador, capaz de explicar también la criminalidad de las clases sociales privilegiadas, reconocidas como “delito cuello blanco”.

El crimen, a su juicio, tiene naturaleza política: es producto de definiciones emanadas de ciertas autoridades; definiciones que en la sociedad conflictiva no siempre se comparten por todos los grupos. La adquisición por el individuo de un determinado comportamiento es un proceso de aprendizaje social, no político- legal. La capacidad o destreza y la motivación necesaria para el delito se aprenden a través del contacto con valores, actitudes, definiciones y pautas de conductas criminales. Para Sutherland no se “nace” delincuente. El crimen no se hereda, no se imita ni se inventa; ni es algo fortuito o irracional, el crimen se aprende. (García-Pablos, 1988).

Por lo cual la teoría se basa en que el comportamiento criminal es aprendido a través de la interacción con otros, utilizando un proceso de comunicación dentro de un grupo donde se establecen relaciones personales, por lo cual la influencia de la criminalidad dependerá del grado de intimidad del contacto interpersonal. Un individuo logra ser delincuente por el excesivo contacto con definiciones favorables a la infracción de la ley, lo cual es el principio de la asociación diferencial, la que tendrá predominio según la frecuencia, duración, prioridad e intensidad. Es así como la conducta criminal forma parte de un proceso de aprendizaje continuo, donde el infractor aprende habilidades de supervivencia, códigos, y tácticas para desarrollar sus actos. Por lo tanto comprende los mismos mecanismos que cualquier otro proceso de aprendizaje.

Esta teoría intenta explicar que las variaciones de las tasas de crímenes respecto de distintos países o incluso en un mismo país se deben a la existencia de tradiciones relacionadas con el crimen y al tipo de organizaciones de la comunidad, y plantea la existencia de áreas delictuales en las urbes, que tienen más bien una relación con las tradiciones criminales más que con la pobreza. (Sutherland, 1949, citado en Cooper 2002:126). El autor declara que el proceso mediante el cual una persona llega a desarrollar conductas criminales se puede sintetizar en las siguientes proposiciones:

- 1) La conducta criminal es aprendida. No es en consecuencia, heredada. El individuo debe ser entrenado en conductas de tipo criminal.

- 2) La conducta criminal es aprendida en interacción con otras personas, por medio de una comunicación verbal y no-verbal.
- 3) El proceso de aprendizaje ocurre al interior de grupos de carácter primario, y los medios de comunicación, películas, etc., juegan un papel importante relativamente sin importancia (descarta la relevancia de la Teoría del Modelaje de Bandura A., elaborada con posterioridad).
- 4) El aprendizaje de la conducta criminal, incluye sus técnicas de comisión, así como también de internalización de motivaciones (elemento básico al nivel del subsistema de la personalidad según Parsons T.), actitudes y racionalizaciones específicas.
- 5) Las personas llegan a ser delincuentes porque aprenden e internalizan un exceso de definiciones favorables hacia la violación de la ley en relación a una menor cantidad de definiciones desfavorables hacia estas violaciones. En términos del autor, este es el principio de la Asociación Diferencial ya que apunta al hecho de que un individuo llega a ser delincuente, debido a su contacto con patrones criminales y a su aislamiento de patrones anticriminales.
- 6) La Asociación Diferencial puede variar en frecuencia, duración e intensidad.
- 7) El proceso de aprendizaje de la conducta criminal ocurre por contacto y asociación con patrones criminales y aislamiento de patrones anticriminales. (Sutherland, 1947 citado en Cooper 2002:126)

En base a los postulados el autor intenta explicar no solo la delincuencia de los estratos más bajos, sino también aquella conducta desviada y criminal en los estratos más altos, además pretende en consecuencia, explicar el crimen y su génesis, en el marco de todos los estratos socioeconómicos.

#### **4. MUJER PRIVADA DE LIBERTAD**

##### **4.1 Delincuencia Femenina, desde una Perspectiva de Género**

Se entiende que para desarrollar una investigación que involucra a mujeres como grupo de estudio es necesario incorporar la perspectiva de

género, entendida como las relaciones culturales y de poder que van a facilitar o limitar la interacción entre hombres y mujeres o entre cada uno de estos grupos.

El análisis que se debe realizar sobre la criminalidad femenina, está directamente relacionado con las conductas y condicionamientos que la sociedad y la cultura impone como comportamientos femeninos y masculinos, es decir propios del género. Por ello se debe tomar en cuenta las necesidades y la posición que ocupa actualmente la mujer en la sociedad, considerando la especificidad de la condición femenina y apreciando los efectos positivos y negativos de las circunstancias que rodean su vida: la pobreza, las pautas sociales que otorgan mayor responsabilidad a las madres como organizadoras del hogar, y la crianza de los hijos, etc.

El encarcelamiento significa y supone un castigo y desarraigo para hombres y mujeres. El significado que tiene encontrarse en un contexto privativo de libertad y todo lo que incluye en su interior, específicamente con el género, hace que no sólo vivan y perciban el encierro de manera diferente, sino también que las consecuencias que ello implica y el grado de afectación tanto personal como familiar sean de igual manera distintos. Como menciona Antony (2004), ciertamente los problemas y los conflictos de las mujeres privadas de libertad son similares a los de cualquier mujer que se encuentre en libertad, porque dentro y fuera de las cárceles debe cumplir con los papeles asignados a su género.

El sistema penitenciario, ha sido elaborado por hombres y para hombres, por esta razón no existe una política criminal diferenciada para los hombres y mujeres privadas de libertad, y los efectos se han estudiados en relación a hombres reclusos, sus necesidades, tratamiento, educación, recreación, trabajo, destinados a una presunta reinserción social posterior. (CLADEM, 2006).

La situación de privación de libertad afecta en gran medida a la mujer, ya que esta condición es doblemente estigmatizadora y dolorosa si se tiene en cuenta el rol que la sociedad entrega al sexo femenino, roles que se enmarcan dentro de una cultura machista imperante en el nuestro país y que queda reflejado en las inadecuadas condiciones que presentan las mujeres dentro de las cárceles desde el hacinamiento y salubridad hasta los trabajos y la supuesta formación profesional.

## 4.2 Contexto social en que se enmarca la Mujer Privada de Libertad

Para comprender de mejor manera el contexto en que se enmarca la mujer privada de libertad debemos revisar conceptos como el de cultura, subcultura y contraculturas que serán definidos a continuación.

Según Cooper, Cultura comprende todas las manufacturas y las ideofacturas existentes en una formación social específica y un modo de producción particular (Cooper, 2002). Es decir, la cultura son todos los conocimientos, creencias, arte, moral, leyes, costumbres y todo lo adquirido por una persona como miembro de una sociedad.

La misma autora define Subcultura como subsistemas que integran la macro cultura y que poseen fronteras relativamente permeables, diferencialmente. En este sentido, una subcultura se caracteriza por integrar una normativa particular institucionalizada que reglamenta el juego de roles, la interacción social y los procesos psicosociales asociados, específicos de una categoría social.

Las contraculturas son definidas como, una subcultura de características contraculturales, porque presenta ideofacturas y algunas manufacturas que contradicen la principal escala valórica de la cultura matriz, y que en consecuencias atenta contra algunas de las instituciones sociales del sistema societal de pertenencia (Cooper, 2002).

Las contraculturas se distinguen de las subculturas normativas, porque presentan códigos propios de funcionamiento, costumbres, lenguaje, valores y sentimientos propios.

Unas de las contraculturas existentes es el Hampa, este posee una percepción social crítica de la sociedad actual, carece de preposiciones políticas y de utopías. Cooper la define como: "Un conjunto de personas que sustentan una amplia cantidad de características comunes de carácter contracultural expresadas en forma de conductas psicosociales y conductuales y que se encuentran relativamente organizados en núcleos o subgrupos primarios y secundarios difusos, con un sistema de comunicación eficiente , que los conforma en un sistema social, cultural y económico contracultural redistributivo (con roles laborales de ladrones) opuesto a la sociedad normativa y sin proyección ideológica histórica. Este conjunto de características que definen el Hampa se expresa en distintos niveles de

análisis, especialmente el nivel económico laboral, el correspondiente a una particular estructura social y el nivel cultural y psicosocial”

Toda cultura presenta códigos éticos que cumplen la función de orientar, respaldar y fundamentar las conductas de los miembros que la conforman. Sin embargo, las contraculturas presentan verdaderos códigos de éticas que han sido invisibilizados por los diversos autores que han investigado la criminalidad. Cabe mencionar que autores como Cooper, han logrado descubrir un total de quince valores que rigen el accionar y el comportamiento de los individuos pertenecientes a la contracultura del hampa.

Ser parte de esta contracultura y cumplir con la ética constituye un ideal y un orgullo, una conducta que eleva la autoestima de los delincuentes involucrados, y los hace sentirse admirados por parte de los otros individuos que pertenecen al hampa.

#### **4.3 Mujer y delincuencia**

Los delitos femeninos se enmarcan en una cultura machista y patriarcal, lo que a nivel de sociedad generan problemas dramáticos que desencadenan problemas intrafamiliares. Esta cultura imperante, hace que el ejercicio del poder y la dominación sean ejercidas por los hombres, siendo la mujer víctima de violencia, ya sea psicológica, física, sexual y económica imposibilitándola de ejercer roles acorde a lo establecidos por la subcultura normativa de la sociedad y mostrándola como un individuo vulnerable.

La delincuencia femenina presenta dos bases etiológicas fundamentales. Una de ellas es la pobreza y/o extrema pobreza, y el segundo es el machismo cultural.

Según Cooper (2002), “Estos nichos etiológicos se asocian a problemas sociales, y en las áreas ecológicas urbanas, correspondientes a las grandes urbes industriales, el problema social de la pobreza y extrema pobreza, genera dos tipos de delincuencias, específicamente la delincuencia del hampa y la delincuencia del tráfico de drogas al minoreo. Sin embargo, es necesario además considerar el problema social del machismo, que definitivamente potencia las probabilidades de incursionar en estos tipos de conducta delictiva” (p.269).

La pobreza o extrema pobreza es causal de la delincuencia femenina, ya que en la medida que la mujer se incorpora al mercado laboral busca mayor independencia económica, que le permita la subsistencia a ella y su grupo familiar.

Según Cooper (2002), debido a este proceso se ha generado paulatinamente la existencia de una economía informal alternativa ilegal, la cual es complementaria con la economía neoliberal y se constituye en la economía de los pobres. Esta economía se encuentra compuesta por los roles laborales del hampa, del tráfico de drogas, prostitución infanto-juvenil, trabajo infantil y el comercio ambulante.

Se puede mencionar que la delincuencia femenina ha sufrido un drástico proceso de modernización. Las mujeres ya no participan simplemente como cómplices, o encubridoras de ladrones varones, como ocurría hasta inicios de la década del ochenta. En la actualidad ellas son ladronas que trabajan al igual que los hombres, en el mundo de la economía informal alternativa e ilegal del hampa, solas o en grupos de mujeres o mixtos, con otros ladrones, integrándose activamente a esta contracultura (Cooper, 2002).

Otra causa de la delincuencia femenina es la cultura patriarcal o machista que se manifiesta en la sociedad, aunque con mayor preponderancia en las zonas rurales que en las zonas urbanas. Las mujeres que se ven envueltas en episodios de vulneración y de violencia, lo hacen de manera silenciosa, por largos años y con gran temor a ser reprendidas, por el hombre con quien mantienen una relación de convivencia, si denuncian las situaciones de violencias, todo eso conlleva a que se sientan imposibilitadas de soportar las continuas aberraciones y tomen la decisión de terminar con la vida de quien las ha maltratado, traspasando las normativas legales de la sociedad, y por ende convertirse en infractora de la ley penal.

#### **4.4 Motivaciones de la Conducta Criminal Femenina**

Las motivaciones pueden ser definidas como aquellos impulsos que energizan la conducta mental y física, y que predisponen al organismo a realizar alguna acción real o virtual. Las motivaciones pueden derivar de necesidades orgánicas, cognitivo en términos asociados a los procesos de socialización formales e informales, y condicionados o de algún tipo de mixtura entre estas posibilidades (Cooper, 2002).

Dentro de las motivaciones académicamente aceptadas se encuentran los motivos sociales, estos son básicamente aquellos cuya satisfacción dependen únicamente de la interacción que existe con otros individuos de la sociedad. Tienen como objetivo satisfacer las necesidades de sentirse amado, querido, aceptado, etc.

Las motivaciones son las que orientan la conducta de la mujer y le entregan sentido al acto, es por esto que Cooper, a través de sus investigaciones nos proporciona la siguiente información.

En el cuadro se pueden visualizar las motivaciones que presentan las mujeres al momento de cometer el delito.

Motivos	Porcentaje
Por necesidad	28.0%
Por robar	42.0%
Se terció	2.0%
Para droga	2.0%
Fue en copete, en pepas, en base	6.0%
Fue loco, No sé	4.0%
Fue el conviviente	8.0%
Fue el marido	2.0%
Fue un familiar	2.0%
Otros fueron	2.0%
No robó	2.0%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>

Fuente:Cooper, 2002. Criminología y delincuencia femenina en Chile.

Se puede observar que un amplio porcentaje de mujeres estudiadas, dice haber robado por robar, situación que la observan como un trabajo, por lo cual no muestran conciencia del delito cometido. Otro porcentaje lo hace por necesidad, es decir, para lograr la subsistencia de ellas y sus familias. Se pueden observar distintas motivaciones que guían a la mujer a cometer un acto delictual, y que en consecuencia sean juzgadas y condenadas por ello.

#### 4.5 Tribunal de Conducta

La conducta de una persona que cumple una condena privativa de libertad, es calificada a través del Tribunal de Conducta, esto; “representa un acto objetivo que es la consecuencias de la aplicación de normas legales y reglamentarias, comunes a todo establecimiento penitenciario, razón por la cual, su graduación no puede quedar sujeta a criterios subjetivos, ajenos a la normativa vigente ni a actos que no le son imputables al condenado” (Departamento Jurídico, Gendarmería de Chile, 2006).

El Tribunal de conducta debe estar conformado por el Alcaide o Jefe respectivo, Director de la Escuela, Jefe de la Sección Trabajo, Jefe de Guardia Interna, Médico o (Paramédico), Asistente Social, Psicólogo o Abogado. Quienes evalúan la conducta del interno mensualmente, a través de sesiones, mediante tres conceptos o notas;

- Nota de Conducta: Considera la conducta en el patio, celda, lugares de visitas, y otros que señale el Jefe Interno, así como el aseo y la presentación personal del interno.
- Nota de Aplicación: Esta nota considera, la asistencia y permanencia al taller y escuela, la participación y el cumplimiento de tareas asignadas.
- Nota de Aprovechamiento: Considera el área laboral, el desempeño, calidad y productividad. En relación al área Educacional, corresponde al rendimiento del interno, es decir, el promedio de notas.

Las notas para clasificar Conducta, Aplicación y Aprovechamiento de los internos, son dictaminadas por el Director de la escuela y el Jefe de taller. Estas corresponden a Pésimo, Malo, Regular, Bueno y Muy Bueno. Las cuales tienen una asignación de 1 a 5, calificando 1 como una conducta Pésimo y 5 Muy buena.

La finalidad que otorga el Tribunal de Conducta es objetivar al máximo las apreciaciones que tiene la administración penitenciaria del comportamiento del interno, con el fin de que este pueda optar a beneficios intrapenitenciarios en post de su reinserción social.

#### 4.6 Mujer Privada de Libertad y Familia

La Familia constituye un espacio afectivo por excelencia, en la relación padre-madre, hijos, se experimentan las vivencias afectivas indispensables para cualquier tipo de desarrollo. El papel de la madre resulta primordial en la socialización primaria, y esta va a determinar las relaciones tanto afectivas como sociales que se establecen en la adolescencia y la adultez.

La familia es además, una instancia socializadora debido a que en ella se reproducen las relaciones sociales, se desarrolla el lenguaje, se desarrolla la afectividad, se forma la personalidad. Todo ello a partir de la vida afectiva y el vínculo con el objeto relacional primario (la madre o quien cumpla dicha función). Desde un punto de vista social, la familia moldea a la persona para llevar a cabo sus necesidades y funciones, proporciona modelos de éxito y fracaso en la actuación personal y social. En la familia se transmiten a las nuevas generaciones costumbres, valores y en general la cultura; en ella se reproduce la especie, las fuerzas de trabajo y se educa para el mismo.

De acuerdo a los cánones sociales establecidos en la cultura Patriarcal, la Mujer es quien debe hacerse cargo del cuidado del hogar, la crianza de los hijos, o actividades que están adscritas de acuerdo a su rol.

Actualmente la Mujer se ha incorporado al mercado laboral y tenido que compartir los quehaceres del hogar con los laborales. El trabajo femenino significó un cambio sustancial en la vida doméstica. Las costumbres de la familia cambiaron a medida que las mujeres comenzaron a trabajar fuera del hogar.

Cabe destacar que la mayor participación de la mujer en el empleo obliga a replantearse la distribución de roles por sexo y género dentro de las familias. En este punto, la transición marca más bien una asincronía: por una parte, el cambio en el ámbito productivo laboral con mayor empleo femenino, pero por otra, la persistencia de la cultura sexista, que sigue imponiendo a la mujer la responsabilidad de las tareas del hogar, aun cuando ya participe en el empleo remunerado. (Eroles, 2006).

Es así como muchas veces las Mujeres, quedan a cargo de la jefatura del hogar, y pasa hacer proveedora del mismo, acudiendo a trabajos mal

remunerados, debiendo acudir a la *Economía Informal Alternativa Ilegal*, para apoyar el salario recibido en la Economía Formal.

De acuerdo a lo que plantea Antony (2007), existe un incremento de mujeres detenidas por delitos relacionados con el micro tráfico de drogas no es casual. Se trata de una actividad que les permite seguir desempeñando los roles de madre, esposa, abuela y dueña de casa, ya que para realizarla no están obligadas a desplazarse fuera de su vivienda, lo que les permite atender las labores domésticas y cuidar a los hijos o nietos, ya que esta actividad ilícita les permite sustentar los gastos de alimentación de su familia.

Como se ha planteado la prisión en primera instancia fue creada como ente de control social, dirigido y regido por un modelo masculino, quedando la condición de mujer en un segundo plano, brindando menores oportunidades para la movilidad social. Este incremento de este género en el sistema penitenciario, es posible apreciarlo en los antecedentes estadísticos de Gendarmería de Chile (2012), la existencia de población femenina corresponde al 12%, de la población total de personas en condenas privativas de libertad.

La sanción legal recibida por las mujeres, producto del ejercicio de actividades delictivas, conlleva además un castigo moral que la sociedad ejerce sobre ellas. Por lo tanto, estar privada de libertad es doblemente estigmatizador, respecto de los roles asignados y asumidos por las mujeres a lo largo del tiempo. El mismo sistema penitenciario fortalece en la mujer la construcción de una identidad particular y esto refuerza, a su vez, las desventajas que existen al interior de la misma, precisamente por su condición de mujer. (Revistas de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, 2009, pp. 13).

Las madres que permanecen en un contexto privativo de libertad se ven eventualmente imposibilitadas de fijar límites, ya sea para la seguridad física del hijo/a o para lograr una cierta estabilidad emocional.

El encarcelamiento significa y supone un castigo y desarraigo para hombres y mujeres. Uno de elementos que sin duda afecta en mayor medida a las internas es la separación de su núcleo familiar, especialmente de sus hijos/as, quienes son dejados generalmente al cuidado de terceros o llevados a instituciones, facilitando una posible desvinculación afectiva. Son

circunstancias que hacen aún más penosa la situación de las mujeres, por su rol de madres y en su mayoría únicas responsables del hogar.

De acuerdo a lo planteado por el CESC (2005), el estar privada de libertad puede producir, en las mujeres, respuestas emocionales, físicas, y psicológicas. Las reacciones de las presidiarias al encarcelamiento a menudo se asocian a sentimientos de soledad, aislamiento, culpa, cólera, y desesperación. Así, se producen severos daños en el aspecto psicológico, pudiendo desencadenar depresión, paranoia, ansiedad y conductas suicidas.

La mayoría de estas reacciones son resultado de la pérdida o separación de familia y amigos. Este aislamiento a menudo obliga a las mujeres a adaptarse dentro de la subcultura presidiaria, lo que significa el adoctrinamiento y la aceptación de valores, normas, y cultura de vida dentro del recinto penitenciario.

En relación a las consecuencias que trae consigo la privación de la libertad en la familia de una mujer que cumple condena, Bórquez; Bustamante (2008), propusieron varias etapas y aspectos del proceso de divorcio que se traducen en zonas de impacto a una familia cuando un miembro de ésta es encarcelado. Estas áreas son:

- (a) Las *reacciones individuales* (¿Cómo se sienten los miembros de la familia, qué piensan y cómo se comportan respecto a la encarcelación?),
- (b) Las *preocupaciones económicas* (¿Quién financiará los gastos que emergen con la encarcelación o con la eventual liberación?),
- (c) Los *intereses legales* (¿Qué recursos quedan? ¿Quién va a pagar y coordinar este tipo de trabajo? ¿La familia visita el recluso?),
- (d) La *familia extendida* (¿Cuáles son sus reacciones? ¿Pueden apoyar o los abandonarán?), y
- (e) De *la comunidad* (¿La familia tiene el apoyo de la comunidad? ¿Hay problemas con el estigma social?).

Ahora bien, las repercusiones del encarcelamiento de un miembro del hogar para el resto de los componentes son muy diferentes de una familia a otra, dependiendo de las circunstancias personales y ecológicas del entorno; una clasificación sobre las posibles repercusiones que tal situación pudiese generar, siendo estas:

1. *Repercusiones irreparables*: hundimiento y destrucción de la familia, disolución temporal o definitiva de la familia, ruptura de las relaciones del preso con toda la familia, ruptura de las relaciones con algún componente del

hogar (padre, hermano, cónyuge, hijos), problemas psíquicos graves en el recluso y problemas graves de salud en otros miembros del hogar.

2. Repercusión muy grave: deterioro de la relación familiar (tensión, riñas, mal ambiente, conflicto permanente) y efectos derivados del problema de la farmacodependencia.

3. Repercusiones graves: rechazo social por parte de la familia (parientes) y rechazo social por el entorno; deterioro de la imagen social (vecindario, conocidos, vergüenza) y antecedentes penales, problemas económicos.

4. Repercusión negativa coyunturales: desequilibrios en la familia (preocupaciones, nerviosismo, trauma, depresiones, impotencia, frustración, sufrimiento, rabia, intranquilidad, incertidumbre, desamparo, ausencia de apoyo, soledad).

5. Repercusiones positivas: en la extrema pobreza la cárcel puede ser un medio de satisfacción de necesidades básicas previamente insatisfechas en el medio familiar o puede ser una instancia de disciplinamiento y rehabilitación del preso, lo que posibilitaría una mejor adaptación al medio familiar y social.

Se concluye, que la reclusión penitenciaria constituye una forma de reproducir las condiciones de vidas personales, delictivas y familiares de los sujetos encarcelados, ya que la pena privativa de libertad ocasiona una serie de procesos de des-estructuración y distorsión en la comunicación y en la vida familiar, las que conllevan a consecuencias de-socializadoras para el preso y perjudiciales para la familia. Estos efectos de la reclusión en la vida del preso se proyecta más allá del recinto carcelario, contribuyendo a incrementar y agravar su desarraigo social y la desvinculación familiar, ocasionando trastornos importantes a largo plazo en el resto de los componentes del hogar y funcionando como matriz reproductora de las condiciones sociales de marginación, así como produciendo nuevas circunstancias que alimentan las posibilidades de reingreso y garantizan la auto reproducción del sistema carcelario. (Inciarte; Sánchez; Ocando, 2010).

## **5. FAMILIA**

Tomando en consideración el Informe de la Comisión Nacional de la Familia (1994, pp.35), la Familia puede ser definida como “un grupo social, unido entre sí por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables”.

Es el núcleo primordial de toda sociedad, donde existe un intercambio intergeneracional, conformada por miembros con identidades propias, que desempeñan roles distintos según sexo y edad, siendo una institución estable, organizada para satisfacer ciertas necesidades elementales de la persona y la sociedad. La familia ha existido siempre, por ello, se considera como un núcleo básico y primario del cual todo ser humano es partícipe, posibilitando la mantención, transmisión y proyección de la vida.

Las familias adoptan variadas tipologías para definir las, dada esta diversidad, se consideran dos criterios de clasificación: el tipo de hogar y la composición familiar, en términos de relación de parentesco (CNF, 1994).

- **Tipo de Hogar:** se pueden distinguir tres tipos,
  - a) Hogar unipersonal: El hogar está constituido por una sola persona, generalmente un adulto mayor.
  - b) Hogar Familiar: El hogar es compartido por uno o más núcleos familiares. La jefatura del hogar es un fenómeno a considerar cuando se analiza este tipo de organizaciones.
  - c) Hogar No Familiar: El hogar es compartido por dos o más personas, sin vínculo de parentesco entre sí.
  
- **Composición Familiar:** Pone en relieve categorías como la parentalidad, la conyugalidad y la consanguinidad.
  - a) Familiar Nuclear: Integrada por una pareja adulta, con o sin hijos, o por uno de los miembros de la pareja y sus hijos.
  - b) Familia Nuclear Simple: Integrada por una pareja sin hijos.
  - c) Familia Nuclear Biparental: Integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos.
  - d) Familia Nuclear Monoparental: Integrada por uno de los padres y uno o más hijos.
  - e) Familia Extensa: Integrada por una pareja o uno de sus miembros con o sin hijos y por otros miembros que pueden ser parientes o no parientes.
  - f) Familia Extensa Simple: Integrada por una pareja sin hijos y por otros miembros, parientes y no parientes.
  - g) Familia Extensa Biparental: Integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos, y por otros parientes.

- h) Familia Extensa Monoparental: Integrada por uno de los miembros de la pareja, con uno o más hijos, y por otros parientes.
- i) Familia Extensa Amplia (o Familia Composición): Integrada por una pareja o uno de los miembros de esta, con uno o más hijos, y por otros miembros parientes o no parientes.
- j) Familia Reconstituida: Integrada por una pareja, con o sin hijos comunes, que incorpora hijos de uniones conyugales anteriores, de uno o ambos miembros de la pareja.<sup>2</sup>
- k) Unipersonal: Corresponde aquellos núcleos en los que vive una persona sola

En las últimas dos décadas se registra una reducción en el porcentaje de familias basadas en el modelo biparental nuclear clásico (CEPAL, 2007). Este descenso de la composición familiar basado en modelo clásico, ha generado que se constituyan diversas tipológicas de familias, un aumento en la proporción de familias uniparentales, familias sin hijos, familias extendidas y compuestas, que si bien no están conformadas por un Padre, una Madre y sus hijos, otorgan de igual manera a los integrantes de esta una fuente de apoyo afectivo y económico, permitiendo al individuo desenvolverse dentro de este núcleo básico de supervivencia con total normalidad. Es importante destacar que la composición familiar independiente de cuál sea, será adecuada mientras se cumplan con los roles, normas y reglas, límites, que en ella gobierna.

### 5.1 Teoría de Sistemas

El aporte de la teoría de sistemas nos permite visualizar a la familia como una totalidad que se compone de partes, sus miembros, los que se interrelacionan y son interdependientes entre sí. A la luz de este enfoque, las características principales de la familia es su carácter de todo, de totalidad y no meramente de la suma de los miembros que la componen.

La familia como sistema será vitalmente afectada por cada componente del sistema. Tan integral es esta relación entre las partes del sistema y el sistema total, que si un individuo o subsistema familiar flaquea en su funcionamiento, la totalidad del sistema se ve afectado. A la inversa, si

---

<sup>2</sup> Para la presente investigación se considerará una familia reconstituida aquella que posea un adulto responsable a cargo de los hijos de la Mujer Privada de Libertad inserta en el CPF y otros parientes o no parientes.

el sistema familiar no está funcionando adecuadamente, los síntomas de esa disfunción pueden desplazarse hacia uno de los miembros de la familia, fenómeno descrito como “Búsqueda de chivo expiatorio”.

El enfoque sistémico hace un llamado a una visión global de los fenómenos, es decir, a la necesidad de no aislar más los fenómenos sino de enfocarlos en su interacción y en interrelación. “Selvini Palazzoli afirma que el enfoque sistémico niega validez a cualquier intento de explicación de un fenómeno aislado y codificado” (Aylwin, 2011, pp.108).

## 5.2 Estructura del Sistema Familiar

Un sistema debe tener una estructura tanto para sobrevivir como para cumplir sus metas y funciones. Como en todos los sistemas sociales, la estructura de la familia es la organización de las relaciones entre sus pares. La estructura puede contextualizarse como las relaciones entre los diversos subsistemas familiares, que configuran un conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia.

Se identifican tres subsistemas clásicos: subsistema conyugal, subsistema parental y subsistema hermanos.

- *Subsistema Conyugal*: está constituido por un hombre y una mujer que han decidido formar una familia. Este subsistema es de vital importancia en la constitución y mantención de la familia para lo cual los cónyuges necesitan desarrollar la complementariedad y la aceptación mutua entre ambos.
- *Subsistema Parental*: se constituye cuando la pareja conyugal tiene hijos, lo que supone que debe diferenciarse para asumir la tarea de crianza de sus hijos. Debe agregar a sus tareas conyugales, la vital tarea de formar personas. El límite entre estas dos funciones es delicado en la familia.
- *Subsistema fraterno*: compuesto por los hermanos. En este mundo los niños aprenden a compartir a pelear, a negociar, a ejercer poder y a perderlo.

Fuera de estos subsistemas clásicos, las familias pueden tener múltiples subsistemas, constituidos por diferentes factores, como sexo, intereses, edades o funciones.

Todos los sistemas tienen **Límites**, que señalan quien está adentro y quienes están fuera de él. El límite del sistema, desde el individual al familiar, es la discriminación que el sistema realiza entre lo que pertenece al sistema y lo que no forma parte de él. Los límites están constituidos por las reglas que definen quienes participan y de qué manera, y tienen por función proteger la diferenciación del sistema o de los subsistemas. Los límites pueden ser tanto internos, entre los sujetos que conforman el grupo familiar, como externos, entre la familia y los grupos e instituciones sociales con los cuales interactúan.

“Minuchin ha definido tres tipos de límites: los *límites abiertos*, claros o permeables; los *límites cerrados*, rígidos o impermeable y los *límites difusos* o azarosos. Plantean que las familias se mueven en un continuo que va desde familia con límites difusos hacia el interior y muy rígidos con su exterior, a las que denomina familias aglutinadas. Estas familias tienen pocos intercambios con el medio. Tiene a satisfacer las necesidades emocionales y proteger a sus miembros solo con sus recursos internos” (Aylwin, 2011).

En el otro extremo están las familias desligadas con límites rígidos al interior. En ella cada miembro de la familia se comunica poco con los otros y sus necesidades emocionales las satisface principalmente al exterior de la familia. Este tipo de familia puede fallar en proteger a sus integrantes cuando los necesitan.

Prácticamente todo en la familia está regulado, ya sea explícitamente o implícitamente. Palazolli señala que “la familia es un sistema autocorrectivo, autogobernado por reglas que constituyen en el tiempo a través de ensayos y errores” (Aylwin, 2011, pp.119).

Para que el Sistema Familiar funcione adecuadamente, deben existir límites claros, tanto dentro del sistema como fuera de este, permitiendo que las relaciones interpersonales, así como también entre subsistemas permanezcan sin interferencias. Fomentando la adecuada interacción con subsistemas ajenos al sistema familiar, además de la comunicación efectiva tanto dentro como fuera del núcleo familiar.

El Sistema Familiar, está compuesto por subsistemas, que se gobiernan a través de Límites, mencionados con anterioridad, así como también se mantiene mediante la comunicación, reglas y roles. Que permiten que el intercambio de información dentro de los subsistemas se genere de la mejor manera posible, además de ser efectivo y otorgar a cada uno de los miembros las mismas posibilidades de interacción en los procesos familiares.

### 5.3 Dinámica Familiar

#### Roles

Los roles se definen como un concepto transaccional, es decir el rol que una persona ejerce en un determinado sistema es siempre en relación con otros. Hartman y Laid” clasifican de dos manera los roles;

- *Formales*: Son aquellos que la cultura reconoce como típicamente familiares, los cuales juegan un papel importante en la evaluación e intervención con la familia.
- *Informales*: Estos corresponden a esos comportamientos que aluden al papel que una persona asume en su familia. Estos al igual que los roles formales pueden ser reconocidos por su claridad y congruencia. (Aylwin: 2011).

#### Comunicación

Se define como: “el intercambio de información significativa entre los miembros de la familia”. Este intercambio refleja la atmósfera emocional de la familia, se expresa en la conducta verbal y no verbal, por lo que abarca una amplia gama de formas en que sus miembros intercambian información, incluyendo la que proporcionan, la que reciben y cómo la utilizan.

#### Reglas o Normas

La existencia de reglas o normas le dan coherencia y estabilidad a la familia, ya que rigen los roles, subsistemas, el uso del tiempo, espacio y la naturaleza de los límites. Además, dirigen la fluidez y el tipo de comunicación, el tipo de poder y status en la familia y la expresión de los valores.

#### 5.4 Situación Socio-familiar

De acuerdo a la teoría de sistemas la familia se considera un holon, presentando condiciones sociales y personales de cada uno de los individuos que la componen y se conjugan en común siendo interdependientes. Estas condiciones definen los patrones de conducta que posee la familia lo cual se traduce en la situación socio-familiar.

Se define situación socio-familiar como la condición actual que presenta la familia considerando los aspectos de dinámica y estructura familiar, condiciones de vivienda y salud y redes de apoyo familiar. (Equipo Seminarista, 2012)

#### 5.5 Familia y Política

La familia como núcleo fundamental de la sociedad, es considerada como un elemento importante para enfocar las Políticas Sociales de un país. Una Política Social, es un sistema de principios y orientaciones interdependientes, que influyen en la calidad de vida o en el bienestar de los miembros de una sociedad, determinando la naturaleza de las relaciones entre los individuos, las entidades sociales y la sociedad en su conjunto. Comprendiendo fines y objetivos de la acción social, leyes y programas de gobierno. Las políticas Sociales están orientadas a segmento de población más vulnerable de nuestro país, así como también hacia grupo minoritarios, donde se pretenden generar mejores condiciones de vida y bienestar. Segmentando el apoyo social a grupos específicos de la sociedad, ya sean Niños/as, Adulto Mayor, Adolescentes, Mujeres Jefas de Hogar, considerando a la Familia como foco de acción, pero para cada uno de sus miembros por separado y no para ella en su conjunto.

Es necesario, reorientar las políticas sociales que viene desarrollando generalmente las distintas administraciones, de manera que las políticas de la familia se enfoquen también a la familia en cuanto a grupo social, a fin de facilitar el cumplimiento correcto de sus funciones. Una política de familia limitada exclusivamente a las políticas sectoriales o para los miembros de la familia en cuanto individuos resulta siempre una política familiar incompleta.

Se entiende como *Política Familiar* como el conjunto de medidas o instrumentos de la política pública que, de una manera articulada, global, transversal e integral, están encaminadas a reconocer, apoyar, proteger y

promocionar a la familia y a las funciones sociales que cumple. (Rodríguez; Inostroza, 2010). Una política familiar está orientada a crear un ambiente favorable a las familias, tanto en el plano socio-económico como en el cultural y de las comunicaciones.

Siguiendo a Rodríguez e Inostroza (2010), es necesario desarrollar una Política Integral Familiar articulada para garantizar su eficacia, respondiendo con una acción coordinada a los retos que en este campo plantea la sociedad y a los que la responsabilidad política tiene que dar una respuesta que aúne los intereses y las energías de las familias. Es una política global por que abarca todos aspectos que atañen directa o indirectamente a la familia tales como aspectos sociales, jurídicos, institucionales, administrativos, económicos, fiscales, medios de comunicación, etc. Es una política transversal ya que el conjunto de medidas no es competencia exclusiva de un área del gobierno sino que es tarea de todo el gobierno, dada la transversalidad de los apoyos que requiere y que involucra a muchos ministerios. Es, por último, una política integral porque se ocupa tanto de la institución familiar como de sus elementos constitutivos o sus respectivas problemáticas.

Una política familiar basada, en definitiva, en reconocer la identidad propia de la familia y promocionar activamente a la familia como un sujeto activo no como un sujeto pasivo.

Actualmente la Política Social Chilena, a través Chile Solidario, posee los programas Puente, Calle, Vínculo y Abriendo Caminos. Este último dirigido exclusivamente a familias que presentan uno o ambos padres privados de libertad.

### **Programa Abriendo Caminos**

El *Programa Abriendo Caminos*, programa piloto que fue implementado a fines del año 2011, tiene como finalidad, generar acciones preventivas y reparatorias en las condiciones de desarrollo de niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, para asegurar el correcto abordaje de los riesgos que enfrentan y procurar niveles adecuados de bienestar.

El propósito central es evaluar el estado en que se encuentran algunas condiciones mínimas de calidad de vida de la familia y sus integrantes, especialmente los niños. Como se mencionó, el foco de atención de este programa es en primera instancia niños, niñas y adolescentes (de 0 a 18 años de edad) en situación de vulnerabilidad. El programa desarrolla cuatro ejes de acción entre ellos se encuentran las consejerías familiares, el objetivo es la entrega servicios de apoyo psicosocial que apunten a una mejora de las competencias parentales, a su vez en la consejería se evalúan y gestionan las condiciones mínimas de los niños y niñas de 0 a 6 años de edad. Otro eje son las Tutorías infanto juveniles que consisten en una intervención psicosocial especializada de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años de edad, teniendo como objetivo el mejoramiento de las competencias y habilidades para la vida. Por último el programa genera gestión de redes y servicios complementarios.

En una primera etapa de implementación se trabaja con los Niños, luego con cuidadores y familia y como tercera etapa, se logrará trabajar con aquellos padres que se encuentran privados de libertad. Considerando que el período de intervención del programa es de 24 meses, en donde se pretende reorganizar el sistema familiar, así como también generar y mantener redes de apoyo, se deja de lado el vínculo afectivo que existe entre la Mujer privada de libertad y su familia, ya que la intervención en última instancia pretende reforzar los lazos que se han debilitado producto de la privación de libertad. Debido al escaso tiempo de implementación del programa, las experiencias vivenciadas aún no han arrojado datos estadísticos que sustenten su efectividad del mismo. Sin embargo este programa ha sido uno de los pocos destinados a la familia de las personas que cumplen condena privativas de libertad, evidenciado la preocupación de las Políticas Sociales dirigidas a segmentos que hasta hace algunos años no habían sido tratados.

En la región de Valparaíso, una de las organizaciones que ejecuta el Programa Abriendo Caminos es la Organización no Gubernamental “Galerna”, Verónica Cisternas Zamora, Directora del programa, menciona que una de las principales ventajas que este presenta, es “la existencia de un equipo multidisciplinario encargado de orientar y brindar apoyo constante, a través de un acompañamiento familiar durante los 24 meses de intervención, disminuyendo la brecha entre hijos/as y padres y/o madres privados de libertad”. (Entrevista realizada Agosto 2012).

## 6. REINSERCIÓN SOCIAL

Según los datos de Gendarmería de Chile entre 1987 y 1997 la población atendida por la administración penitenciaria pasó de 37.585 a 57.402, aumentando en 53%. En la década siguiente, entre 1998 y 2009, se pasó de 60.990 a 106.877 personas en el sistema penitenciario, representando un crecimiento de 75%. De este modo las tasas de hacinamiento en las cárceles del país han crecido de manera significativa, debido a que la capacidad se ha visto superada, generando conflictos tanto para la población penal como para Gendarmería, institución que dentro de sus funciones incluyen la contribución a la reinserción social de las personas privadas de libertad, mediante la ejecución de acciones tendientes a eliminar su peligrosidad y lograr su reintegración al grupo social” (Art.3 Ley Orgánica de Gendarmería. 2012) medio por el cual se establece una forma de mitigar los efectos de la delincuencia y disminuir la sobrepoblación.

De acuerdo a lo anterior, se entiende por reinserción o reintegración: “Un proceso sistemático de acciones que se inician desde el ingreso de una persona a la cárcel y continúan con posterioridad a su retorno a la vida libre. Este proceso busca incidir en la mayor cantidad de factores individuales y sociales que puedan haber colaborado con el involucramiento de una persona en actividades delictivas. Abarca la totalidad de actividades en que participan voluntariamente, los reclusos, sus familias y organizaciones públicas, privadas y voluntarias, tanto a nivel central como local. La reinserción cumple con los objetivos de favorecer la integración del ex recluso a la sociedad y de mejorar la seguridad pública” (Martínez, Viano, Villagra, 2008, p.4). La Reinserción Social en el ámbito penitenciario es un proceso de integración de doble vía, es decir, en el que la sociedad establece un nivel de comunicación e interactividad con la cárcel, de tal forma que los internos/as se puedan reconocer como integrantes de aquella (con calidad de sujetos de derechos), y al mismo tiempo, la sociedad sea capaz de reconocerse en prisión. En esos términos, la sociedad precisa asumir sus conflictos y problemas, los que se encuentran segregados en la cárcel, y aprender a hacerse responsable de sus deficiencias y exclusiones. ( Espinoza, Viano, 2008).

Esta visión permite compartir responsabilidades y, al mismo tiempo, comprometer a la sociedad en los esfuerzos para promover y alcanzar la deseada reinserción social.

A nivel Gubernamental existe el departamento de Reinserción Social de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que se dedica al desarrollo y ejecución de programas de reinserción social diseñados para la reducción de la reincidencia en delito. Busca brindar apoyo a personas con antecedentes penales para reducir la ocurrencia de nuevos delitos. De este modo asegura que los servicios y beneficios entregados a la población penal, produzcan un beneficio para toda la sociedad. Actualmente ejecuta tres programas dentro de los cuales se encuentra el llamado Reinserción Social, aplicado en el Complejo Penitenciario Valparaíso, específicamente en el módulo 109, y tiene por finalidad la prevención de la reincidencia en adultos.

Complementario a lo anterior cabe destacar que Gendarmería de Chile de acuerdo a las Normas Técnicas de Intervención Psicosocial Penitenciaria (2008), tiene como misión la reinserción social, la cual es vista y comprendida por la Institución, como una función social compleja, compuesta por la idea de que el sujeto excluido vuelva a formar parte de la comunidad y se materializa estructuralmente en acciones diversas que procuran apoyarles psicosocialmente, facilitando su vinculación con la sociedad.

Entendiendo a la persona privada de libertad siempre como sujeto de derechos y reconociendo su condición en toda circunstancia, quien por medio de un proceso de intervención obtiene como última fase la reinserción, siendo ésta un proceso gradual de integración, cuyo progreso requiere que la persona cuente con capacidades y competencias que le permitan relacionarse de manera eficaz con personas, grupos e instituciones en el medio libre, promoviendo estilos de interacción que le permitan participar de la vida familiar y comunitaria de manera coherente con el respeto de la norma jurídica. Esta etapa, se inicia por medio de la concesión de permisos de salida al medio libre, que constituyen un acercamiento del interno a la comunidad, incluye actividades de preparación para el egreso, sumado a acciones orientadas a favorecer el acompañamiento post penitenciario.

La actividad penitenciaria se regirá por las normas establecidas en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Decreto N° 518, el cual en su Art. 1 expresa que dentro de sus fines existirá “la acción educativa necesaria para reinserción social de los sentenciados a penas privativas de libertad o sustitutivas de ellas”, lo anterior se fundamenta mediante el art.60, el cual manifiesta que “se promoverá el desarrollo de actividades o cursos de capacitación destinados a facilitar la inserción laboral de los internos”. De

este modo se entregan herramientas tanto para la reinserción como para la vida intrapenitenciaria, para poder solventar algunos gastos económicos, a su vez de crear un fondo de ahorro para egreso por medio de la realización de oficios a nivel personal o grupal.

El porcentaje de mujeres recluidas no supera el 20% de la población carcelaria, este grupo presenta particularidades no contempladas en las políticas penitenciarias de los países, situación que lo torna más vulnerable y aparentemente, con menores probabilidades de Reinserción Social. (Espinoza, Viano, 2008).

En el Complejo Penitenciario de Valparaíso se encuentra a disposición de las mujeres, capacitaciones para mejorar su estadía y generar un proceso paulatino de reinserción por medio del aprendizaje de oficios sin embargo, el espacio físico que posee el CPF, genera la imposibilidad de desarrollar una diversidad mayor de trabajos para aumentar la población participante y generar una posibilidad real de desempeñar una actividad en el medio libre a causa de lo aprendido en el cumplimiento de condena.

A nivel Penitenciario es necesario realizar la distinción de género, debido a que los procesos personales son divergentes, generando un impacto mayor a nivel Familiar. Según Doris Cooper (2002) "las internas entienden la reinserción como una reforma y rehabilitación, que en síntesis logra cambiar los niveles de la conducta mental y de la conducta física-social, para así poder dejar de delinquir y se reincorporen definitivamente a la sociedad normativa" (514.pp).

A nivel Familiar, las mujeres sufren una irrecuperable pérdida de raíces, debido a la separación de sus hijos/as y la violación de su rol de género como madres y esposas. La entrada a la prisión y el aislamiento que sufren hace que muchas de estas mujeres vean como su situación familiar se dificulta, tanto con la relación con los hijos, como con la familia. Cuando salen de prisión esta situación se agudiza todavía más, puesto que dependen de la ayuda, que las familias les ofrecen. Por lo cual, existe una fuerte relación entre el apoyo familiar con el éxito de la etapa post penitenciaria, generando que los lazos sociales de calidad reduzcan la posibilidad de comisión de nuevos delitos, ya sea por medio de incrementar los vínculos con la sociedad o los recursos para lograr metas. De este modo una óptima reinserción social de Mujeres Privadas de Libertad, contará de

manera directa con el apoyo de redes sociales, tanto primarias como secundarias.

## 6.1 Redes Sociales

Un elemento central en el ambiente social lo constituye el sistema de relaciones denominado redes sociales, en el cual los vínculos entre los miembros son relevantes e influyentes en el comportamiento de las personas. El reconocimiento de una serie de problemas que se suponían de carácter individual, como problemas emocionales, adicciones, problemas relacionales, etc., se sostienen en realidad sobre una serie de mecanismos sociales, familiares, comunitario, entre otros, surgiendo así el concepto de Red.

Diversos autores a lo largo de la historia han planteado diferentes definiciones para red social o de apoyo, entre estos se pueden mencionar:

- *Germain y Gitterman*: definen red social como “un grupo de personas, miembros de la familia, vecinos, amigos y otras personas, capaces de aportar una ayuda o un apoyo real y duradero a un individuo o familia.” (Aylwin, 2011)
- *Guzmán, Huenchuan y Montes de Oca*: definen las redes de apoyo como “un conjunto de relaciones interpersonales que vincula a las personas con otras de su entorno y les permiten mantener o mejorar su bienestar material, físico y emocional.” (CEPAL, 2003)

Las redes sociales se pueden clasificar de distintas maneras, una de las más utilizadas es la que distingue **redes primarias y redes secundaria**. “Las primarias se definen como aquella entidad microsocial constituida por un conjunto de individuos que se comunican entre sí a partir de afinidades personales, fuera de todo contexto institucionalizado, y que son percibidas por el individuo como personalmente relevantes”. (Aylwin, 2011:130) Este tipo de redes van cambiando según la posición social, la edad, entre otros.

Las redes secundarias “se definen a partir de una tarea, en un contexto organizacional. Es el conjunto de personas reunidas alrededor de una misma función, en un marco institucionalizado, tal como un trabajo, un sindicato, club social, etc.” (Aylwin, 2011: 130)

Para que la reinserción sea de calidad es necesario fortalecer de manera primordial las redes primarias, es decir familia o personas significativas, ya que permitirán que la persona liberada cuente con las condiciones mínimas para integrarse a la sociedad libre. Dentro del período post penitenciario las redes secundarias permiten la integración del individuo a la comunidad, en términos laborales, asistenciales, gubernamentales entre otros, teniendo gran relevancia en la efectividad de la reincorporación a la sociedad.

## **CAPÍTULO III**

# **DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

## 1. Problemática del Ámbito de Estudio

Actualmente, los condenados por infracción a la ley penal, cumplen condena en Gendarmería de Chile, organismo dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por objetivo: “atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir con las demás funciones que le señale la ley”. Por otra parte, la Misión institucional establece que Gendarmería de Chile debe: *“Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual”*. Asimismo, esta institución estratifica la población en Sistema Cerrado, Sistema Semi Abierto y Abierto, además de distribuirla en sexo, en Centros Penitenciarios Femeninos y Masculinos.

A nivel Latinoamericano el promedio de mujeres privadas de libertad llega a un 7,5% para el año 2008 (World Prison Brief: International Center for Prison Studies, King's College London), siendo Ecuador el país con mayor porcentaje de mujeres cumpliendo condena en Sistema Cerrado, con un 9,8%. En Chile al año 2008 existía un porcentaje de 7,8% de mujeres privadas de libertad, esta cifra ha aumentado, para contar en el presente año con un 12% (12.249 Mujeres privadas de libertad). En la Región de Valparaíso la población intra penitenciaria femenina es de 480 mujeres (Gendarmería de Chile, actualizado al 1 de abril del año 2012).

El Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso, cuenta con 210 internas que cumplen condena. Existiendo beneficios dirigidos al refuerzo de los Vínculos Familiares. Dentro de estos Programas se pueden mencionar los siguientes: Programa Familiar Conozca a su Hijo, Residencia Transitorias para Niños/as con sus madres privadas de libertad, Programas de Intervención con la Población Adolescente, Programa Visita Intima y Programa Abriendo Caminos. La política de Gendarmería de Chile contempla dentro de sus Orientaciones Técnicas, los programas anteriormente mencionados, estos tienen como finalidad mejorar las condiciones de vida intra penitenciaria de las internas, sustentado principalmente en la red de apoyo socio-familiar que mantiene la mujer privada de libertad. Por ello Gendarmería otorga gran importancia al conocimiento de la situación sociofamiliar que poseen las mujeres privadas de libertad, en cuanto a su

estructura y dinámica, para entender patrones de comportamientos desajustados que presentan las mujeres dentro del Centro Penitenciario. Para los Profesionales de Trabajo Social es indispensable conocer el contexto social en que se insertan las familias de mujeres que cumplen condena, con el fin de realizar procesos de intervención efectivos, ya que si bien existe una desvinculación física no necesariamente se ha producido la desvinculación afectiva, por consiguiente para Gendarmería se hace indispensable generar mayor bienestar en la vida intra-penitenciaria de las internas, para su efectivo cumplimiento de condena y posterior reinserción social.

En base a lo anterior, se entiende como problema de investigación que el Complejo Penitenciario de Valparaíso desconoce la situación socio-familiar que presentan las mujeres que cumplen condena, luego del ingreso de éstas al Centro Penitenciario Femenino.

Por consiguiente se plantea como pregunta de investigación. ¿Cuál es la situación socio-familiar de la Mujer Privada de Libertad, vinculado a su conducta intrapenitenciaria en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso?

## **2. Justificación del Ámbito del Estudio**

Actualmente existen escasas investigaciones sobre el desarrollo de la criminología de la mujer, su contexto social y penal es débil, lo que se evidencia un casi nulo desarrollo teórico de los efectos que tiene la reclusión en la familia. (Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, 2009).

De acuerdo a lo señalado por Clemente Díaz (Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, 2009), las repercusiones del encarcelamiento de un miembro del hogar para el resto de los componentes del sistema familiar son muy diferentes de una familia a otra, para lo cual en un intento de sistematización las clasifica en Repercusiones irreparables, muy graves, graves, negativas coyunturales y positivas. Considerando la clasificación que realiza el autor, las repercusiones de carácter grave son las que se relacionan con el rechazo social por parte de la familia (parientes) y el rechazo social por parte del entorno, es decir, el deterioro de la imagen que reciben los familiares. En relación a la Salud física y mental de los internos y sus familias se ha postulado que para aquellos que están encarcelados, la

familia es a menudo una importante y única fuente de esperanza, de bienestar, y de conexión con el exterior. Esto se apoya en estudios que sugieren que los reclusos que mantienen conexión con sus familias se ajustan rápidamente a la vida en la cárcel, tienen menos problemas disciplinarios y son menos propensos a reincidir en conductas delictivas después de la liberación. (Bórquez, Bustamante, 2008, p.7).

Cabe mencionar que la mayor desvinculación afectiva se produce entre madre e hijos, debido a que estos son dejados generalmente al cuidado de terceros o llevados a instituciones, provocando disfuncionalidad en el ejercicio de roles parentales manifestándose en la imposibilidad de fijar límites, ya sea para la seguridad física del hijo/a o para lograr una cierta estabilidad emocional. A consecuencia de lo anterior se produce un desajuste en el ejercicio de roles normativos, que desestabilizan al sistema familiar en su totalidad generando problemas económicos, de dinámica y estructura familiar. Es relevante considerar que en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso existe un 90% de mujeres condenadas que tienen uno o más hijos, cifra que evidencia que gran parte de la población penal posee esta problemática.

En base a lo anterior y de acuerdo al desconocimiento que existe por parte de Gendarmería de Chile, sobre las influencias que tiene la situación de privación de libertad tanto para las internas y su núcleo familiar, es de gran relevancia este estudio para dar a conocer antecedentes de tipo cuantitativo que otorgarán un sustento empírico para la realización de futuras instancias o programas, que brinden apoyo a la interna y sus familias.

### 3. Sistema de Objetivos

#### Objetivo General del Seminario de Título

*“Describir el vínculo que existiría entre la situación Sociofamiliar de las Mujeres Privadas de libertad y la conducta intrapenitenciaria, en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso en el Período de Abril – Septiembre del año 2012”.*

#### Objetivos Específicos del Seminario de Título

**Objetivo Específico N°1:** Establecer las características personales y familiares de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso.

**Objetivo Específico N°2:** Determinar el vínculo que existiría entre las características familiares de las mujeres privadas de libertad y la conducta intrapenitenciaria.

**Objetivo Específico N°3:** Vincular las redes de apoyo del núcleo familiar de las mujeres privadas de libertad y la conducta intrapenitenciaria.

#### Preguntas de Investigación

¿Cuál es la vinculación de la situación socio-familiar de la Mujer Privada de Libertad, y su conducta intrapenitenciaria en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso?

#### 4. Enfoque de Investigación y Tipo de Estudio

La investigación social es una práctica científica que implica mayor o menor dificultad según los problemas que se pretenden resolver, en donde el investigador debe interiorizarse con los primeros antecedentes de un determinado paradigma que luego se explica en una o más teorías centrales, como también múltiples en un sistema metodológico de reglas y de técnicas de investigación que la persona que ha elegido el camino de la investigación debe conocer y saber en qué momentos aplicarlas (Briones, 2002).

Para llevar a cabo este estudio se utilizará la metodología de tipo *Cuantitativa*, este tiene como objetivo la recolección y el análisis de los datos, para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. (Baptista, 2010).

El enfoque cuantitativo se basa en el Paradigma Explicativo, ya que utiliza información cuantificable para describir y/o explicar los fenómenos que se estudian, a un nivel de estructuración lógica que permita entregar datos y conclusiones fehacientes.

Este enfoque posee como ventajas para la presente investigación, la recolección de datos de manera precisa, como objetivable y cuantificable, permite obtener una concreta visión de la realidad, respondiendo a las necesidades institucionales en donde se enmarca el presente seminario.

El tipo de estudio de la investigación será de carácter Descriptivo, ya que estos “buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta al análisis. Es por esto que el presente estudio contempla la medición, recolección o evaluación de datos sobre diversos fenómenos o aspectos a investigar, además permite describir tendencias que presenta un grupo en relación a su comportamiento.

Para esta investigación es pertinente este tipo de estudio, ya que se espera describir y vincular la variable independiente considerada para la presente investigación como Conducta Intrapenitenciaria, y la variable dependiente denominada Situación socio-familiar de la mujer privada de libertad. Para esto es pertinente realizar este tipo de estudio, ya que permitirá

conocer el estado y funcionamiento de las variables, describiéndolas por medio de la información obtenida y declarando la vinculación que existe entre ambos focos de estudio ya mencionados.

## 5. Técnicas de Recolección de datos

En la presente investigación se utilizará la técnica de Análisis de documentos, la cual está basada en fichas bibliográficas que tienen como propósito analizar el material impreso. Se usa en la elaboración del marco teórico del estudio (Bernal, C; Muñoz, C. 2006, p175)

A su vez, se realizarán encuestas con la técnica de *Cuestionarios* por entrevista Personal que consiste en que “una persona calificada (entrevistador) aplica el cuestionario a los sujetos participantes, el primero hace las preguntas a cada sujeto y anota las respuestas”. (Baptista et al., 2010, p.239)”. Este cuestionario se ha seleccionado como técnica de recolección de datos, para alcanzar los objetivos planteados por el equipo de investigación, así como también para contar con un plan formal que permita la obtención de información de la unidad de análisis objeto de estudio y el centro del problema de investigación. Además esta técnica permite estandarizar y unificar el proceso de recolección de datos, permitiendo tomar una “fotografía instantánea” de la situación socio-familiar de las mujeres privadas de libertad.

El cuestionario que se aplicará cuenta con preguntas cerradas y preguntas abiertas. Las primeras son de carácter dicotómicas y múltiples, esto permite que las personas puedan elegir la respuesta en una lista de opciones logrando eliminar el sesgo del entrevistador, además son fáciles de codificar y se obtienen respuestas concretas. Las preguntas abiertas ofrecen al encuestado contestar con sus propias palabras, es decir, el investigador no limita las opciones de respuestas, sin embargo delimita las respuestas al momento de analizar los resultados, para obtener indicadores que permitan estandarizar y cuantificar los resultados.

**Análisis de documentos:** la técnica se realizará por medio de revisión de carpetas personales de cada Mujer Privada de libertad, las cuales contienen diagnósticos, reevaluaciones, intervenciones psicosociales e información

personal. Así como también la revisión de las calificaciones otorgadas por el Tribunal de Conducta.

**Base de datos:** Se utilizará la base de datos que contempla Gendarmería de Chile, ya que esta contiene datos personales, penales y familiares de las Mujeres privadas de libertad del Complejo Penitenciario de Valparaíso en un sistema computacional de acceso restringido.

**Cuestionario por entrevista Personal:** será aplicado a un representante de las familias de Mujeres Privadas de Libertad del Complejo Penitenciario Valparaíso, siendo realizado por el equipo seminarista a cada individuo seleccionado por la muestra.

## 6. Universo y Población Objeto

El *Universo* “es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Baptista, 2010, p.174). Para la presente investigación se considerará como Universo a la Mujer con condena privativa de libertad inserta en el Complejo Penitenciario Valparaíso.

La *Población Objeto*, “es el conjunto de unidades que componen el colectivo en el cual se estudiará el fenómeno expuesto en el proyecto de investigación” (Briones, 2002, p. 57).

La población objeto de esta investigación considera a 90 mujeres con condenas privativas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso, que sean madres y que su núcleo familiar resida en la Provincia de Marga Marga y Provincia de Valparaíso, exceptuando la comuna de Casa Blanca, Juan Fernández, Puchuncaví y Quintero.

## 7. Muestra

Será un *Muestreo Probabilístico* entendiéndose este como, “subgrupo de la población en que todos los elementos de ésta tienen la misma posibilidad de ser elegidos” (Baptista, 2010, pp.176)

La muestra seleccionada se realizará por medio del programa *STATS* permitiendo que sea representativa, se ha considerado como población

objeto a 90 mujeres privadas de libertad, donde existe un error máximo aceptable de 0,5% para la población a estudiar y un nivel deseado de confianza de 95% para toda la investigación. De esta población objeto se procedió a elaborar la muestra, la cual es de 73 mujeres privadas de libertad que cumplen condena en el Complejo Penitenciario de Valparaíso.

La presente investigación constará con:

**Unidad de Análisis:** Estará representada por mujeres privadas de libertad y un representante de su núcleo familiar.

## 8. Plan de Análisis

El equipo de investigación, de acuerdo a los objetivos planteados, procederá a recabar información mediante Técnicas Cuantitativas. Las cuales pretenden obtener la información de manera objetiva y cuantificable, permitiendo describir la Situación Socio-familiar de la Mujer privada de libertad, para posteriormente describir y vincular las variables consideradas para dicha investigación.

La Técnica Cuantitativa a la cual se hace alusión, es la *Técnica de Cuestionario por Entrevista Personal*. El equipo de investigación elaboró dos cuestionario que;

Se aplicará a la **Unidad de Análisis**, entendida como la Mujer Privada de Libertad y un representante del Núcleo Familiar de la Mujer Privada de Libertad. Estos últimos responderán 35 preguntas cerradas y 2 preguntas abiertas. Estas preguntas están dirigidas a conocer la realidad familiar en base a; características familiares, condiciones de vivienda y salud, redes de apoyo familiar, entre otras. Las preguntas abiertas consideradas en este cuestionario, están dirigidas a conocer información específica y subjetiva de la realidad que cada familiar presenta, enriqueciendo el contenido de la información recabada. El cuestionario se aplicará en un período de 4 semanas, con una duración de 50 Minutos por cada representante familiar entrevistado. En cuanto a las Mujeres Privadas Libertad, el cuestionario contemplará un ítem de individualización con 15 preguntas cerradas, información que será corroborada con el sistema interno de Gendarmería, además de un segundo apartado de 8

preguntas generales las cuales serán dirigidas a conocer características personales de la Internas.

Así como también, se utilizará para la recolección de datos, la información entregada por Gendarmería de Chile, emanada desde el Tribunal de Conducta, instrumento formal que califica la conducta de la mujer condenada, de acuerdo a valoraciones, Pésima, Mala, Regular, Buena, Muy buena.

Para resguardar la confidencialidad de los datos, tanto de las Mujeres Privadas de Libertad y su Núcleo Familiar, se otorgará un “Número de Folio”, el cual se utilizará para identificar y vincular la unidad de análisis. Así como también se elaborará una **Carta de Consentimiento Informado**, en donde se declara conocer los objetivos de la investigación, así como también la finalidad de esta, a través de la identificación y firma de quien participan de esta investigación.

### **Prueba Piloto**

El equipo de investigación considera pertinente realizar una prueba piloto a través de la aplicación de un **Pre-Test**, para comprobar la comprensión del Cuestionario por Entrevista Personal.

Esta prueba piloto, se aplicará a 3 Representantes del Núcleo Familiar. El día viernes 15 de Junio a las 12:00 en dependencias del Centro Penitenciario Femenino Valparaíso. Posterior a esta aplicación, se entregará un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos con esta prueba, y dependiendo de estos se realizarán modificaciones pertinentes en el Cuestionario.

### **Área Estadística**

La **Estadística Descriptiva** es el paso en donde se describen los datos, los valores y las puntuaciones conseguidas, para cada una de las variables. Todos los datos se deben describir a través de la distribución de la frecuencia. (Baptista et al., 2010). Este constituye la base sobre la cual se establecerá el análisis cuantitativo en la presente investigación. A continuación se presentan los principales análisis que se realizarán mediante el programa computacional:

- **Distribución de la Frecuencia:** “Es un conjunto de puntuaciones ordenadas en sus respectivas categorías” (Baptista, 2010, 287pp.). Las distribuciones de frecuencia pueden completarse agregando los porcentajes de casos en cada categoría, *los porcentajes válidos y los porcentajes acumulados* (Baptista, 2010, 289 pp.).
  
- **Medidas de Tendencia Central:** Son puntos en una distribución obtenidas, los valores medios o centrales de ésta, y nos ayudan a ubicarla dentro de la escala de medición. (Baptista, 2010, pp.292) Las principales medidas de tendencia central son :
  - Moda: Categoría o puntuación que se presenta con mayor frecuencia. Esta se utiliza con cualquier nivel de medición.
  - Mediana: Valor que divide la distribución por la mitad y refleja la posición intermedia de la distribución.
  - Media: Es el promedio aritmético de una distribución y es la medida de tendencia central más utilizadas.
  
- **Medidas de Variabilidad:** Son intervalos que indican la dispersión de los datos en la escala de medición (Baptista, 2010, pp.293). Las medidas de variabilidad son:
  - Desviación Estándar: Promedio de desviaciones de las puntuación con respecto a la media que se expresa en las unidades originales de distribución.
  - Varianza: Es la desviación estándar elevada al cuadrado, y se utiliza en el análisis inferencial. Es un concepto estadístico muy importante, ya que muchas pruebas cuantitativas se fundamentan en él.

“El análisis de los datos se efectuará sobre una *matriz de datos* utilizando el **programa computacional SPSS**” (Statistical Package for the Social Sciences) (Baptista, 2010, 278pp). Este Programa es un Paquete Estadístico para las ciencias sociales, en el cual se explorarán los datos y analizarán descriptivamente por variable. Los resultados obtenidos se presentarán a través de tablas, gráficos y cuadros.

Asimismo en la presente investigación este tipo de estadística permitirá vincular las variables, tanto la independiente como la dependiente. Se considerará como variable independiente la Conducta Intrapenitenciaria de la Mujer Privada de Libertad y como variable dependiente la Situación Sociofamiliar del núcleo familiar de estas, definiéndose como las características familiares y las redes de apoyo familiar.

### 9. Operacionalización de Variables

**CONDUCTA INTRAPENITENCIARIA:** Es definido por el Tribunal de Conducta, entendida como la conducta que presenta la mujer privada de libertad, en distintas áreas como Modulo, Escuela y Trabajo.

Dimensión	Indicadores	Subdimensión	Valor
<b>Módulo</b>	Relación con el grupo de pares.	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
	Relación con el personal.	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
	Conducta en la visita.	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
	Higiene personal.	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
Aseo y mantención de celda.	Muy Buena	5	
	Buena	4	
	Regular	3	
	Mala	2	
	Pésima	1	
Hábitos básicos adecuados.	Muy Buena	5	
	Buena	4	
	Regular	3	
	Mala	2	
	Pésima	1	

	Puntualidad.	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
	Obedece instrucciones.	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
	Faltas cometidas en el bimestre.	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
	Participación en actividades culturales y recreativas.	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
	Participación en actividades laborales.	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
	Disminución de patrones carcelarios.	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
	Evolución de los aspectos anteriormente descritos.	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
<b>Escuela</b>	Asistencia	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
	Rendimiento	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
<b>Trabajo</b>	Asistencia	Muy Buena	5
		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1
	Rendimiento	Muy Buena	5

		Buena	4
		Regular	3
		Mala	2
		Pésima	1

## FAMILIAS DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

**Características Familiares:** *Se entenderá como la condición actual y real de la familia de las mujeres privadas de libertad, considerando la Composición, Dinámica, antecedentes penales del grupo familiar, habitabilidad y vivienda, consumo de sustancias psicoactivas, enfermedades mentales y violencia familiar.*

Dimensión	Subdimensión	Indicadores	Subindicadores	Valor
<b>Composición Familiar</b>		Usted, ¿Qué tipo de composición familiar posee?	Nuclear Simple	-
			Nuclear	-
			Biparental	-
			Extensa Simple	-
			Extensa Biparental	-
			Extensa Amplia	-
			Extensa Monoparental	-
			Monoparental	-
			Unipersonal	-
			Reconstituida	-
			No Corresponde/ No Responde	-
<b>Dinámica Familiar</b>	Comunicación	¿En su Grupo Familiar existe una comunicación clara y directa?	No ¿Por qué? _____	2
			Si	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		¿La familia dialoga los problemas que	No ¿Por qué? _____	2
		Si	1	

		<i>sucedan?</i>	No Corresponde/ No Responde	0
		<i>¿Los Miembros del grupo familiar pueden expresar libremente lo que sienten y piensan?</i>	No ¿Por qué? _____	2
			Si	1
			No Corresponde/ No Responde	0
Reglas y Normas		<i>¿En su grupo familiar existen reglas y normas?</i>	No ¿Por qué? _____	2
			Si	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		<i>¿Quién ejerce el cumplimiento de las reglas y normas en el hogar?</i>	Otro. ¿Quién? _____	4
			Persona Menor de edad. ¿Quién? _____	3
			Persona Mayor de edad. ¿Quién? _____	2
			Jefe de Hogar y/o Persona a cargo. ¿Quién? _____	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		<i>¿Las reglas y normas existentes favorecen el</i>	No ¿Por qué? _____	2
			Si	1

		<i>bienestar del grupo familiar?</i>	No Corresponde/ No Responde	0
Roles	<i>¿Cada integrante del grupo familiar cumple los roles que le corresponden?</i>		No ¿Por qué? _____	2
			Si	1
			No Corresponde/ No Responde	0
	<i>¿Qué miembro de la familia toma la mayoría de las decisiones?</i>		Otro. ¿Quién? _____	4
			Persona Menor de edad. ¿Quién? _____	3
			Persona Mayor de edad. ¿Quién? _____	2
			Jefe de Hogar y/o Persona a cargo. ¿Quién? _____	1
			No Corresponde/ No Responde	0
	<i>¿Las decisiones tomadas por el integrante que cumple este rol son respetadas?</i>		No ¿Por qué? _____	2
			Si	1
			No Corresponde/ No Responde	0
	<i>¿Las decisiones tomadas por cada miembro de</i>		No ¿Por qué? _____	2
			Si	1

		<i>la familia son respetadas?</i>	No Corresponde/ No Responde	0		
<b>Antecedentes Penales</b>		<i>¿Algún integrante de la familia nuclear posee antecedentes penales?</i>	Si Parentesco _____ Delito _____	2		
			No	1		
			No Corresponde/ No Responde	0		
		<i>¿Esta situación ha generado conflicto dentro del núcleo familiar?</i>	Si	2		
			No	1		
			No Corresponde/ No Responde	0		
		<i>¿Esta situación ha generado conflicto fuera del núcleo familiar o con terceros?</i>	Si	2		
			No	1		
			No Corresponde/ No Responde	0		
		<b>Habitabilidad de la Vivienda</b>	Tenencia de la Vivienda	Tenencia de la Vivienda	Allegado	5
					Arrendatario	4
					Cedida	3
Pagando dividendo	2					
Propietario	1					
No Corresponde/ No Responde	0					
Acceso a Servicios Básicos	Su vivienda, ¿Posee sistema de Agua Potable?		No	2		
			Si	1		
			No Corresponde/ No Responde	0		
	Su vivienda, ¿Posee Luz eléctrica?		No	2		
			Si	1		

			No Corresponde/ No Responde	0
		Su vivienda, ¿Posee sistema de Alcantarillad o?	No	2
			Si	1
			No Corresponde/ No Responde	0
<b>Consumo de Sustancias Psicoactivas</b>		¿Algún miembro de la familia consume sustancias psicoactivas ?	Si ¿Qué tipo? _____	2
			No	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		Considera usted, ¿que el consumo de sustancias psicoactivas por parte del integrante de la familia es perjudicial para el funcionamien to de esta?	Si ¿Por qué? _____	2
			No	1
			No Corresponde/ No Responde	0
<b>Enfermedade s Mentales</b>		¿Algún integrante de la Familia presenta enfermedad psiquiátrica?	Si ¿Quién? _____ Identifique _____	2
			No	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		El integrante del grupo familiar ¿Posee	No	2
			Si	1

		tratamiento psiquiátrico?	No Corresponde/ No Responde	0
<b>Violencia Familiar</b>		¿El núcleo familiar ha experimentado episodios de violencia?	Si ¿Quién? _____	2
			No	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		¿El núcleo familiar ha experimentado episodios de violencia psicológica?	Si	2
			No	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		¿El núcleo familiar ha experimentado episodios de violencia física?	Si	2
			No	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		¿El núcleo familiar ha experimentado episodios de violencia Sexual?	Si	2
			No	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		¿Los episodios de violencia han sido recurrentes?	Si	2
			No	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		¿Los episodios de violencias han sido denunciados ?	No ¿Por qué? _____	2
			Si	1
			No Corresponde/ No Responde	0

Categorización	Puntaje
Adecuadas Condiciones Familiares	0 – 20
Medianamente Adecuadas Condiciones Familiares	21 – 40
Inadecuadas Condiciones Familiares	41 – 61

**Redes de Apoyo Familiar:** Conjunto de personas, familiares, amigos e instituciones capaces de aportar ayuda o apoyo real y duradero a individuos y familias. Contemplando visitas penitenciarias y redes de apoyo.

Dimensión	Sudimensión	Indicadores	Subindicador	Valor
<b>Visitas Ordinarias</b>		¿Cuántos integrantes del grupo familiar visitan a la mujer privada de libertad?	Nadie	4
			Menos de la mitad del grupo familiar	3
			Más de la mitad del grupo familiar	2
			Todo el grupo Familiar	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		¿Consideran ustedes que las visitas Ordinarias que realizan son satisfactorias para la interna?	No	2
			Si	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		¿Consideran ustedes que las visitas logran mantener el vínculo afectivo familiar?	No	2
			Si	r1
			No Corresponde/ No Responde	0
		<b>Redes de</b>	<b>Redes</b>	Recibe algún tipo

<b>Apoyo</b>	<i>Primarias</i>	de ayuda económica de amigos o familiares.	Si ¿Cuánto? _____	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		Recibe algún tipo de ayuda afectiva de amigos y/o familiares.	No ¿Quién? _____	2
			Si	1
			No Corresponde/ No Responde	0
			No Corresponde/ No Responde	0
	<i>Redes Secundarias</i>	Algún Miembro de la Familia, ¿Pertenece a un programa gubernamental?	No	2
			Si ¿Cuál? _____	1
			No Corresponde/ No Responde	0
		¿Siente que le ha sido de utilidad para la familia ser parte del programa gubernamental?	No	2
			Si	1
			No Corresponde/ No Responde	0
¿Participa a un tipo de instancia comunitaria?		No	2	
		Si ¿Cuál? _____	1	
	No Corresponde/ No Responde	0		

Categorización	Puntaje
<b>Alto Nivel de Red Apoyo Familiar</b>	0 – 5
<b>Medio Nivel de Red Apoyo Familiar</b>	6- 12
<b>Bajo Nivel de Red Apoyo Familiar</b>	13- 18



### Carta de Consentimiento Informado

Yo, \_\_\_\_\_, declaro conocer los objetivos del estudio denominado "***Estudio de la situación socio familiar de las mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso***", elaborado por el Equipo Seminarista de la Universidad de Valparaíso, en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso.

Señalo estar en conocimiento de que mi participación será de carácter anónima y los datos serán tratados en forma confidencial.

Asimismo, estoy en conocimiento de que puedo declinar mi participación voluntaria en este estudio, en caso de considerarlo pertinente.

---

Firma del Participante

**CAPITULO IV:**  
**INTERPRETACION Y**  
**ANÁLISIS DE DATOS**

## 1. PRESENTACIÓN

El presente análisis permite dar a conocer los resultados de los instrumentos aplicados para esta investigación, evidenciando hallazgos que permitan obtener conocimientos empíricos de la realidad de las mujeres privadas de libertad y sus familias. Con la finalidad de dar respuesta a los objetivos planteados, en base a los cuales se podrá otorgar una propuesta en relación a la información obtenida.

Asimismo se presentarán los resultados adquiridos, a través de la presente investigación. La cual está constituida por un Población Objeto de 90 mujeres con condenas privativas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso, que sean madres y que su núcleo familiar resida en la provincia de Marga Marga y provincia de Valparaíso, exceptuando la comuna de Casablanca, Juan Fernández, Puchuncaví y Quintero. De la cual se extrajo una Muestra representativa de 73 mujeres privadas de libertad y un representante de su núcleo familiar.

Cabe destacar que del total de la muestra inicial (73 Mujeres Privadas de libertad y un representante del núcleo familiar), 3 familias cambiaron su residencia, excluyéndose de las provincias anteriormente delimitadas. Diez familias no accedieron a realizar la aplicación del instrumento. En tres de ellas el hogar familiar se encontraba deshabitado. Y en cuatro familias no se localizó la dirección particular indicada. De esta manera la muestra final de estudio descende a un total de 53 mujeres privadas de libertad y un representante del núcleo familiar.

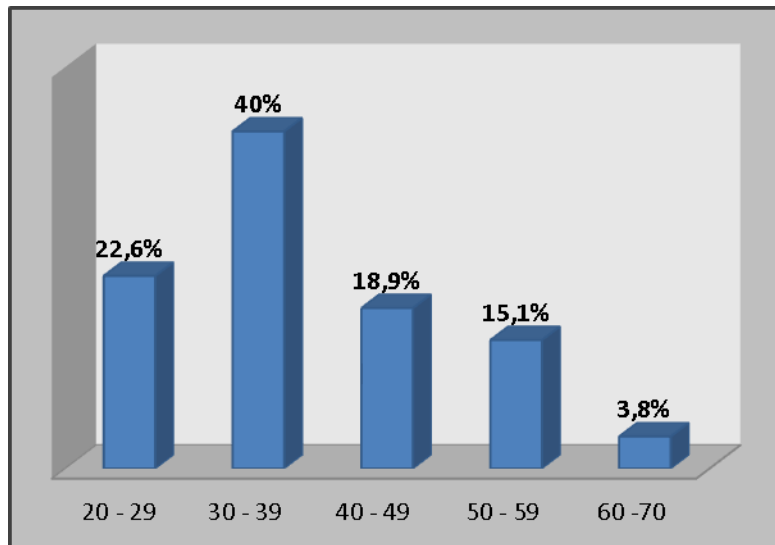
A continuación se exponen los resultados analizados, mediante el programa estadístico SPSS, los cuales serán exhibidos con gráficos y tablas debidamente descritos. Estos resultados se relacionan con la teoría establecida en los capítulos anteriores, para de esta manera interpretar los datos y que estos se ajusten a la realidad de la investigación y a la especificidad de la materia tratada.

## 2. Características Personales y Familiares de la Mujer Privada de Libertad.

Dentro de este apartado se consideran las características personales y familiares de las mujeres privadas de libertad, las cuales corresponderán a datos como, edad, escolaridad, enfermedades, ingresos, vivienda y consumo de sustancias psicoactivas.

- Edad

Gráfico N° 1. Distribución de Edades por Rango Etéreo de Mujeres Privadas de Libertad



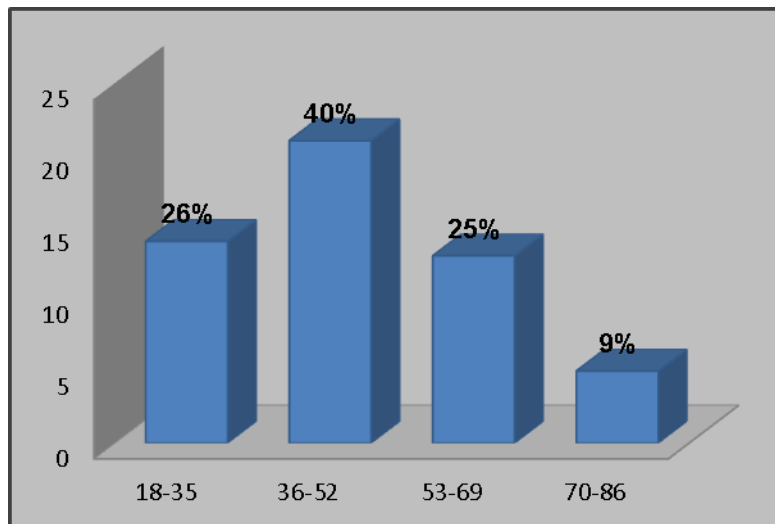
Fuente: Equipo Seminarista, 2012.

Se observa en el Gráfico N° 1 que la mayor cantidad de internas condenadas se encuentra en las edad que fluctúan entre los treinta y treinta y nueve años de edad equivalente al 40% de la población; el 22.6% de las internas presentan edades entre los veinte y veintinueve años de edad; un 18.9% pertenece al grupo etéreo entre los cuarenta y cuarenta y nueve años; un menor porcentaje de la población alcanza un 15.1% el cual comprende las edades desde los cincuenta y cincuenta y nueve años de edad; y por último se encuentra un 3.8% el cual equivale a la población de mayor edad, desde los sesenta a los setenta años de edad.

De acuerdo al gráfico, se puede mencionar que las mujeres que cumplen condenas privativas de libertad en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso, tienen una edad promedio de 38 años, donde la mayor cantidad de datos se encuentran ubicados en el rango de 30 a 39 años, correspondiente al 40% de la población femenina condenada.

Se puede mencionar que esta población presenta un alto porcentaje de reincidencia equivalente al 40 % del total de la población reincidente, asimismo es importante destacar que dentro del mismo grupo etáreo se evidencia un 57.1% de reincidencia, porcentaje considerable en comparación al resto de los grupos etáreos.

Gráfico N°2. Rango Etáreo del Jefe de Hogar



Fuente: Equipo Seminarista 2012.

En el Gráfico N°2 se observan los rangos etáreos de los jefes de hogar del núcleo familiar de las mujeres privadas de libertad. El mayor porcentaje alcanzado, equivale al 40%, el cual representa el rango etáreo entre treinta y seis y cincuenta y dos años; un 26% se encuentra entre los dieciocho y treinta y cinco años de edad; las edades que varían entre los cincuenta y tres y sesenta y nueve años, alcanzan un 25%; mientras que el menor de los porcentajes, corresponde a las edades que varían entre los 70 y ochenta y seis años, equivalente a un 9%, del total de la población familiar encuestada.

En base a lo anterior, se puede destacar que el promedio de edad del jefe de hogar, que se encuentran a cargo de los hijos de las mujeres privadas de libertad, es equivalente a 47 años de edad, ubicándose en el rango etáreo más representativo del gráfico.

Otro aspecto importante de considerar, en relación al jefe de hogar, es el parentesco que posee este, en relación a la interna. En los hallazgos encontrados, es relevante mencionar, que el 36% de quienes se encuentra a cargo de los hijos, es la Madre de la interna;

un 23% hace referencia a los hijos mayores de la mujer condenada; en un 17% de los casos, es la hermana de la interna quien se debe ocupar del cuidado de sus hijos; un 10% corresponde al cónyuge o pareja de la interna; en un 7% el cuidado de los hijos, lo ejerce la abuela; y por último en un 7% se hace cargo de esta responsabilidad otras personas.

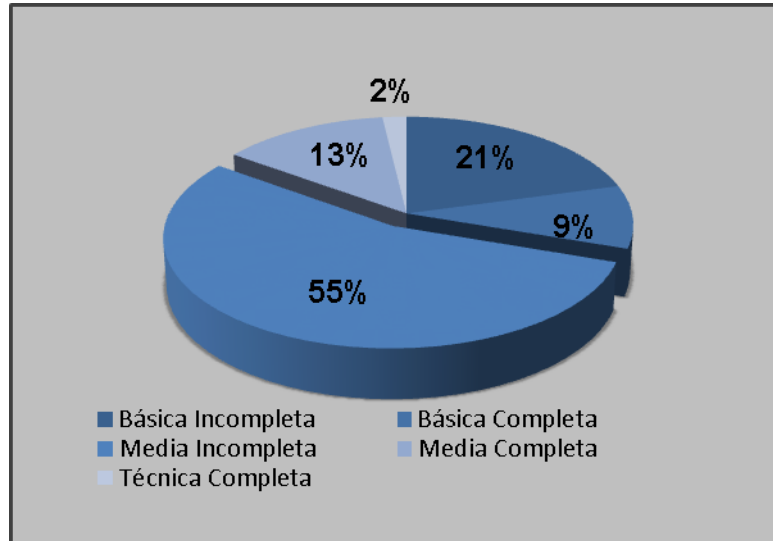
Lo anteriormente mencionado, conlleva a un cambio significativo en la dinámica familiar, producto del ingreso de la mujer a un centro de cumplimiento de condena. Ya que, se ve afectado el ejercicio de roles y funciones dentro de la familia, la cual debe adecuarse a los nuevos integrantes y a su vez satisfacer las necesidades relacionada con la crianza de estos.

En cuanto a la escolaridad del jefe de hogar, se puede destacar que un 36% ha completado sus estudios de educación secundaria; un 22% no ha completado su educación básica; mientras que un 21% ha terminado sus estudios en la enseñanza básica; un 13% no ha culminado sus estudios en la enseñanza media; el 4% de la población encuestada no sabe leer ni escribir y sólo un 2 % presenta estudios de nivel técnico o Superior.

Este hallazgo permite establecer que los hijos de las mujeres privadas de libertad cuentan con apoyo en el hogar por parte de los jefes de hogar en la realización de actividades escolares, facilitando el proceso de aprendizaje, estimulación temprana, apoyo emocional y educación moral de los niños, así como también ayuda a disminuir el riesgo de una deserción escolar temprana.

- Escolaridad

Gráfico N°3. Escolaridad Mujeres Privadas de Libertad



Fuente: Equipo Seminarista, 2012.

El Gráfico N° 3 presenta la escolaridad de la mujeres privadas de libertad condenadas en el Centro Penitenciario de Valparaíso. Se puede mencionar que a nivel general, el 55% de ellas posee una educación media incompleta; un 21% de ellas no completó sus estudios básicos; el 13% culminó su enseñanza media; el 9% terminó sus estudios de educación básica; mientras que sólo el 2% de la población posee un nivel de educación técnico.

Cabe mencionar que el nivel educacional de una persona determina las oportunidades a las que puede acceder en la sociedad, además contribuye a la creación de un proyecto vital que se mantenga a través del tiempo, así como también permite mantener una interacción constante con pares que presentan similares características y aspiraciones.

Es por esto, que el nivel educacional que puede alcanzar una persona a lo largo de su vida toma gran relevancia, siendo un importante factor de riesgo la deserción escolar que afectaría directamente en el normal desarrollo del proyecto de vida establecido.

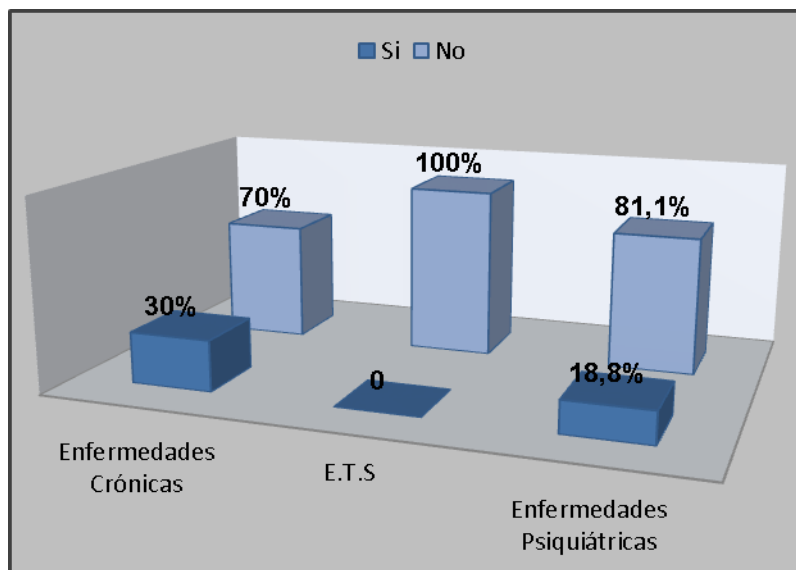
Se observa que el 55% de las internas no completó sus estudios de enseñanza media, esto se relaciona con que la deserción se produce principalmente al comienzo de la educación secundaria, en donde el adolescente prioriza la relación con los pares y busca mayor independencia parental que le permita sentirse una persona

adulta, exponiéndose a situaciones de alto riesgo que dificultan la culminación de sus estudios. Esta deserción se vincula con la teoría de Asociación Diferencial, ya que esta situación favorece la asociación con pares que son negativos generando el aprendizaje de valores y conductas ilícitas.

En relación al bajo nivel de escolaridad que presentan las mujeres privadas de libertad, Gendarmería de Chile entrega apoyo para completar y complementar los niveles de escolaridad no cursados por las internas, brindando espacios que faciliten el proceso de reinserción en el tiempo de duración de la condena.

- Enfermedades

Gráfico N°4. Enfermedades en Mujeres Privadas de Libertad



Fuente: Equipo Seminarista, 2012.

En relación a la presencia de enfermedades en las mujeres privadas de libertad, del total de 53 internas participantes de esta investigación, un 49% de ellas, presenta algún tipo de enfermedad. En el gráfico N°4, se puede observar que el porcentaje de mujeres que presenta alguna enfermedad crónica es de un 30%, dentro de estas enfermedades se encuentra, Hipertensión, Diabetes, Asma Crónica, entre otras. Sólo un 18.8% de las mujeres que cumplen condena declararon presentar algún tipo de enfermedad psiquiátrica, tales como Depresión, Crisis de Angustia y Pánico, Trastornos de Personalidad, Esquizofrenia, entre otras. El gráfico declara que no existe presencia de Enfermedades de Transmisión Sexual en las internas del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso.

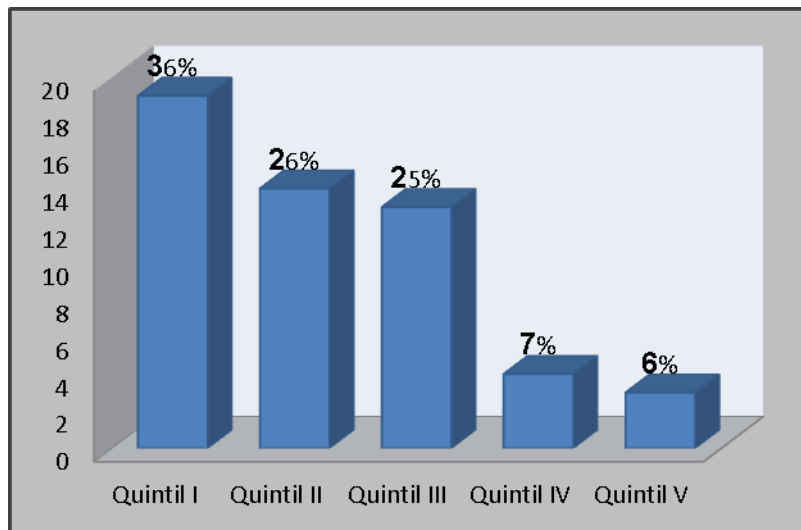
En el núcleo familiar de la mujer privada de libertad se evidencia una alta presencia de enfermedades de diversa índole, discapacidades físicas, mentales, enfermedades crónicas y terminales, las cuales equivalen al 58% del total de la población familiar encuestada. La gran mayoría de estas enfermedades a nivel familiar son tratadas en el sistema público (FONASA) considerando que un 91% acude a centros de atención de la red pública; el 2% de la población pertenece al sistema privado de salud (ISAPRE), y un 7% declara no poseer previsión de salud.

El estar afiliado a una red de salud ya sea pública o privada, proporciona un importante bienestar integral para las personas, ya que entrega a la población diversos beneficios tales como; controles infantiles, vacunaciones, atención de embarazo, atención a adultos mayores, entre otros, los cuales se enfocan en los usuarios de menores recursos con el objetivo de brindar salud de calidad a la sociedad en su conjunto.

- Ingresos

Al interior del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso las internas que cumplen condena desempeñan distintas actividades que tienen relación con la asistencia a la escuela, a talleres y el desarrollo del área laboral, esta población es equivalente al 91% de las mujeres privadas de libertad, de este porcentaje sólo un 62% percibe dinero por la actividad laboral realizada.

El dinero recibido por las internas es destinado en un 42% a la satisfacción de necesidades propias y a ayuda familiar; el 13% de ellas destina el pago de sus servicios para su propio bienestar; un 10.4% destina el dinero sólo a ayudar a sus familias; y el 4.1% de la población encuestada declara destinar el pago a otros. Sin embargo, el dinero recibido por las mujeres privadas de libertad que desempeñan una actividad, es insuficiente para cubrir necesidades que sus hijos y familiares presentan dentro del núcleo familiar, transformándose en un escaso aporte monetario el que puede realizar la interna a su familia.



Fuente: Equipo Seminarista, 2012.

En el Gráfico N°5 se observa la situación económica que presenta el núcleo familiar de las mujeres privadas de libertad, dividida por quintiles. Se observa que en el Quintil I, se concentra la mayor parte de la población encuestada, equivalente a un 36%, teniendo un ingreso per cápita inferior a \$53.184.; un 26% se encuentra ubicado en el Quintil II, percibiendo un ingreso per cápita hasta los \$90.067; en el Quintil III, se encuentra un 25% de los hogares familiares, en donde el promedio per cápita, varía entre \$90.068 hasta \$148.665; un porcentaje menor de la población se encuentra ubicado en el Quintil IV, alcanzando un porcentaje del 7%, este quintil se ubica hasta los \$254.627, y por último, un 6% de las familias encuestadas, perciben un ingreso superior a los \$254.627.

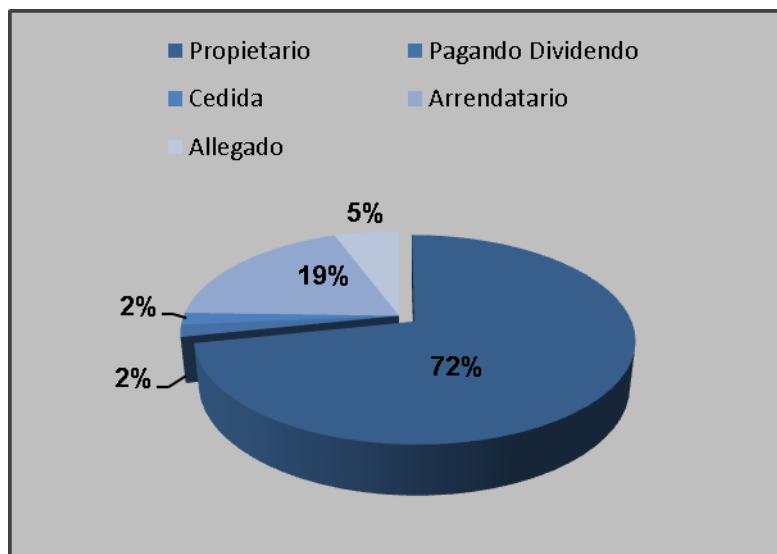
Es importante destacar que en relación a la Línea de la Pobreza un 43% de los hogares familiares, tienen un ingreso per cápita inferior a los \$72.098, los cuales en su mayoría pertenecen a Quintil I. Cabe considerar que las personas que se ubican en el Quintil II, equivalente al 26% de la población encuestada, a pesar de que prácticamente toda la población del grupo, posee ingresos por arriba de la línea de la pobreza, se encuentra lo suficientemente cerca de ella como para ser caracterizada en situación de elevada vulnerabilidad socioeconómica, es decir, que se trata de un segmento que puede caer en la categoría de pobre, frente a eventos que afecten negativamente al ingreso económico familiar.

De acuerdo a lo planteado por Bórquez (2008), el impacto que genera la privación de libertad de uno de los integrantes de la familia, se transforma en una Preocupación Económica, en cuanto al

financiamiento de los gastos propios del encarcelamiento, así como también al desajuste que se produce por la falta de un ingreso al hogar. La economía del hogar también se ve afectada, debido a la integración de nuevos miembros a la familia, esta se debe hacer cargo de satisfacer necesidades, que no están consideradas en el presupuesto familiar, debiendo en la mayor parte de los casos, asignar el cuidado del nuevo integrante a un adulto responsable, quien debe desvincularse laboralmente, situación que va en desmedro a la economía familiar.

- Vivienda

Gráfico N°6. Tenencia de la Vivienda



Fuente: Equipo Seminarista, 2012.

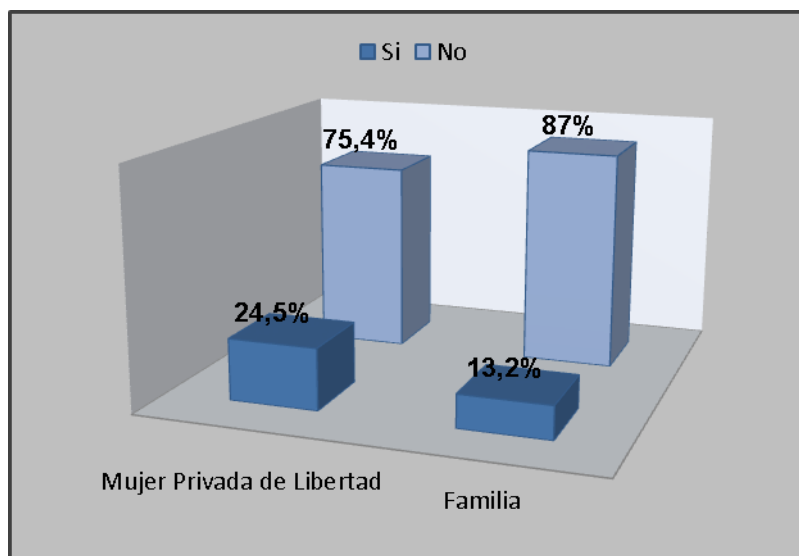
El Gráfico N°6 muestra la tenencia de la vivienda del núcleo familiar de la mujer privada de libertad. El porcentaje más alto, corresponde a quienes habitan una vivienda propia, equivalente a un 72% de la población total encuestada; un 19% se encuentra arrendando una vivienda; y el 5% de la población encuestada vive como allegado, en la casa de algún otro familiar o amigo; el 4% de los núcleos familiares restantes, se encuentran pagando dividiendo o habitando una vivienda cedida. Es importante destacar, que cada una de las tipologías de tenencia de vivienda posee acceso a los servicios básicos; luz, agua potable y gas, equivalente a un 100% de la población familiar. Además un 57% de los hogares familiares cuentan con Ficha de Protección Social actualizada, lo que facilita el acceso a beneficios estatales para el mejoramiento interno familiar, así como también de la vivienda.

Teniendo en consideración la Declaración de los Derechos Humanos, en el párrafo número uno del Artº 25 se proclama que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestuario, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesario”.

Así también autoridades internacionales se han interesado en las condiciones de habitabilidad que deben ser consideradas para obtener una calidad de vida apropiada. El acceso a una vivienda adecuada y segura refuerza de manera considerable la posibilidad de que las personas disfruten de otros derechos fundamentales, que les permitan obtener un nivel óptimo de salud y bienestar. Por consiguiente, el acceso total a los servicios básicos se convierte en un factor protector de la familia, disminuyendo índices de enfermedades transmisibles e infectocontagiosas, que desencadenan enfermedad de mayor complejidad.

- Consumo Sustancias Psicoactivas

Gráfico N°7. Consumo Sustancias Psicoactivas en las Mujeres Privadas de Libertad y en la Familia.



Fuente: Equipo Seminarista, 2012.

Del Gráfico N° 7 se puede observar que el 24.5% de las mujeres privadas de libertad presenta consumo de sustancias psicoactivas, mientras que el 75.4% de la población encuestada manifestó no consumir este tipo de sustancia.

El consumo de drogas dentro del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso, se presenta en un contexto de ilegalidad, ya que de acuerdo al carácter normativo de Gendarmería de Chile estos elementos se encuentran prohibidos dentro de él. Sin embargo el consumo es efectivo, ya que un alto número de estas mujeres ingresa con una adicción avanzada, no pudiendo abstenerse a la ingesta de estupefacientes, asimismo el consumo es causado principalmente por las condiciones que genera el encierro en la internas, generando episodios de desequilibrio emocional que conllevan a un consumo problemático dentro del recinto penitenciario.

A nivel familiar se puede observar que un 13.2% manifiesta consumir sustancias psicoactivas, mientras que un porcentaje considerable de la población no presenta consumo de estupefacientes, alcanzando un 87% de ella.

La familia es el contexto más cercano a un individuo, esta tiene una función contenedora, formadora en lo moral, social y educadora constituyéndose como el primer referente del sujeto al mundo que lo rodea. En este contexto es necesario que exista un desarrollo de un ambiente familiar positivo en donde exista un establecimiento de vínculos familiares, supervisión de los padres y comunicación de los valores familiares, lo cual se transforma en un valor que protege conductas de riesgos en los niños, niñas y adolescentes. En base a esto se puede destacar que el alto porcentaje de ausencia de consumo dentro de los hogares familiares de mujeres privadas de libertad se torna un factor protector para los hijos de estas, quienes se enmarcan en un ambiente adecuado para no incurrir en conductas de consumo.

Sin embargo, se considera importante el porcentaje obtenido que corresponde a familias que presentan consumo, debido a que se genera un factor altamente riesgoso cuando en el hogar existen integrantes que consumen drogas, esto provoca que quienes visualizan el consumo tengan mayores probabilidades de repetir el modelo adictivo familiar, provocando la existencia de patrones de comportamientos repetitivos que conlleven a la drogadicción.

### 3. Características familiares y Conducta Intrapenitenciaria

A continuación se darán a conocer los principales elementos evidenciados para la presente investigación. Mediante las dimensiones que componen nuestra variable de estudio, estas son composición familiar, dinámica familiar y antecedentes penales, vinculado a la conducta intrapenitenciaria de las Mujeres Privadas de Libertad.

#### 3.1. Composición Familiar y Conducta Intrapenitenciaria

Tabla de contingencia N°1 Vinculación entre tipo de familia de Mujer Privada de Libertad y Conducta Intrapenitenciaria

Tipología Familiar	Pésima (%)	Mala (%)	Regular (%)	Buena (%)	Muy Buena (%)	Total
<b>Familia Nuclear Simple</b>	0	0	0	0	7	2
<b>Familia Extensa Biparental</b>	29	50	30	28	21	28
<b>Familia Extensa Amplia</b>	0	0	0	6	0	2
<b>Familia Extensa Monoparental</b>	14	25	10	22	14	17
<b>Familia Monoparental</b>	0	0	0	6	21	9
<b>Familia Unipersonal</b>	14	0	10	10	0	8
<b>Familia Reconstituida</b>	45	25	50	28	37	34
<b>Total</b>	100	100	100	100	100	100

Fuente: Equipo seminarista, 2012.

En la presente tabla se expone la Tipología del Núcleo Familiar de la Mujer Privada de Libertad, evidenciando dos tipos de Familias donde se concentra la población, siendo éstas Familia Extensa Biparental y Reconstituida, abarcando más del 50 % de población total.

Los resultados anteriormente expuestos se comprenden debido a que la Mujer, por su condición de Madre privada de Libertad debe otorgar el cuidado de sus hijos a una persona responsable, que posee en su gran mayoría un núcleo familiar constituido con algún grado de parentesco, buscando un adecuado desarrollo y seguridad en un entorno previamente conocido para ella, ya que unas de las principales preocupaciones de la interna es que sus hijos sean institucionalizados generando una desvinculación con su entorno cercano y a su vez la imposibilidad del contacto madre-hijo. La integración de un niño/a y/o adolescente a un sistema familiar cercano o conocido por la Mujer, proporciona tranquilidad en ésta, evitando cuadros de ansiedad, debido a que se mantiene el vínculo a

pesar de la separación producto del encarcelamiento, generando un mejor desarrollo de la vida intrapenitenciaria.

Cabe señalar que se produce un impacto tanto en la interna como en la familia que recibe a sus hijos, generando un cambio en el ciclo vital familiar, causando una crisis no normativa. Entre las dificultades que se identifican se encuentra el cambio de roles, ya que los Jefes de hogar o Personas a Cargo en gran medida deben regresar al ejercicio de la crianza, lo que trae como consecuencia postergar el desarrollo personal y/o de pareja y la desvinculación laboral, causando problemas económicos que conlleva a que otros integrantes de la familia asuman la delincuencia como medio fácil para la obtención de dinero o especies, así satisfaciendo necesidades básicas familiares, como alimentación, vestuario entre otros, adquiriendo estos como patrones de conducta.

Dentro de los resultados obtenidos según la tabla antes expuesta se concluye que la familia extensa biparental y reconstituida poseen un alto porcentaje, independiente del tipo de conducta de la interna, por lo cual no existe una relación directa entre la conducta y la tipología familiar, ya que esta última se relaciona con el contexto en que se encontraba la mujer en el medio libre. Cabe destacar que la teoría de sistema plantea que la funcionalidad familiar no dependerá de la composición familiar, sino más bien de la dinámica.

### **3.2. Dinámica Familiar y Conducta Intrapenitenciaria**

Para la presente investigación se consideró la Dinámica Familiar como el conjunto de tres subdimensiones las cuales son las siguientes; Comunicación del Grupo Familiar, Roles, Normas y Reglas, los cuales serán analizados a continuación en base a los datos obtenidos.

Gráfico N°8 Comunicación clara y directa en Familias de Mujeres Privadas de Libertad



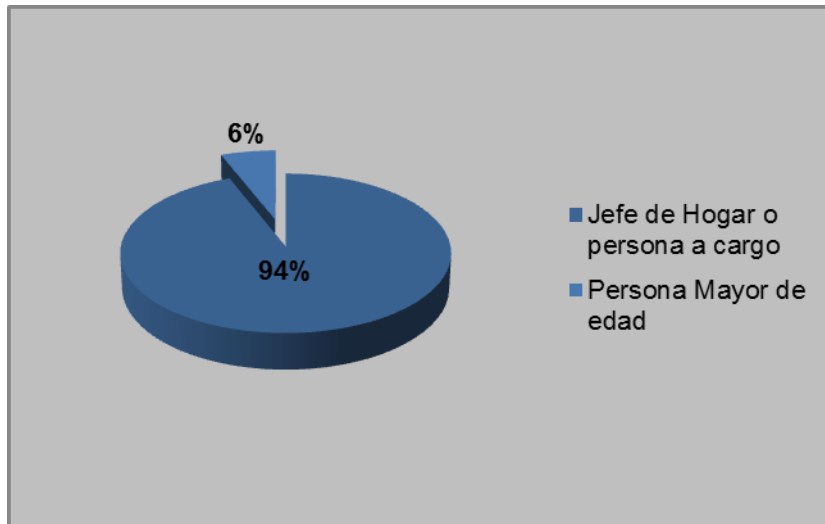
Fuente: Equipo seminarista, 2012.

El Gráfico antes expuesto revela que existe una comunicación clara y directa en casi la totalidad de las familias de Mujeres Privadas de Libertad, por ende se comprende que poseen un intercambio de información significativa entre cada uno de los integrantes del grupo familiar, generando una atmósfera facilitadora para la integración de los hijos de las Internas.

A nivel general un número significativo de familias evidencia dialogar los problemas que le suceden, sin embargo existe un porcentaje menor de familias que expresan no dialogarlos, siendo estas en su mayoría familias de internas que presentan mala y pésima conducta, lo cual se relaciona con que la comunicación de la interna con sus hijos es fundamental, ya sea por medio del contacto directo, o por medio de la información que le entregan sus familiares de estos. A consecuencia de esto, las familias mencionadas señalan que no pueden expresar libremente lo que piensan y sienten, siendo un 20% de la población total.

Los roles en el Sistema Familiar evidencian que en un 96% de las Familias de Mujeres Privadas de Libertad sus integrantes cumplen los roles que poseen dentro del grupo, sin embargo Hartman y Laid (Aylwin, 2011) plantean que cada rol que ejerce un integrante de la familia va a depender del sistema de relaciones que existe entre ellos, por lo tanto existe un desarrollo de roles formales e informales y en mayor medida los últimos, ya que el tipo de familia que predomina son las Reconstituidas lo que genera una readaptación de los roles.

Gráfico N°9 Integrante del Grupo Familiar de las Mujeres Privadas de Libertad que ejerce las reglas y normas.



Fuente: Equipo seminarista, 2012.

En base al gráfico anterior se observa que en casi la totalidad de las familias quien ejerce el cumplimiento de las Normas y Reglas es el Jefe de Hogar o Persona a Cargo, ocupando este rol en gran medida las progenitoras de las Mujeres Privadas de Libertad con un 36% del total Población familiar, seguido por los Hijos de las Internas que poseen mayor edad dentro grupo familiar adjudicándose un 23%. Se identifica que las internas al momento de entregar el cuidado de sus hijos la tendencia es que sea a la persona más cercana a ella y que cumpla el rol a cabalidad, por lo cual identifican a su madre como una persona apta para realizar dicha labor, en los casos donde ésta se encuentra ausente, ese rol lo cumplen los hermanos mayores, teniendo que adoptar la crianza de los que poseen menor edad, generando como consecuencia por ejemplo deserción escolar, ejercicio laboral a temprana edad y obstaculizándose en su ciclo vital.

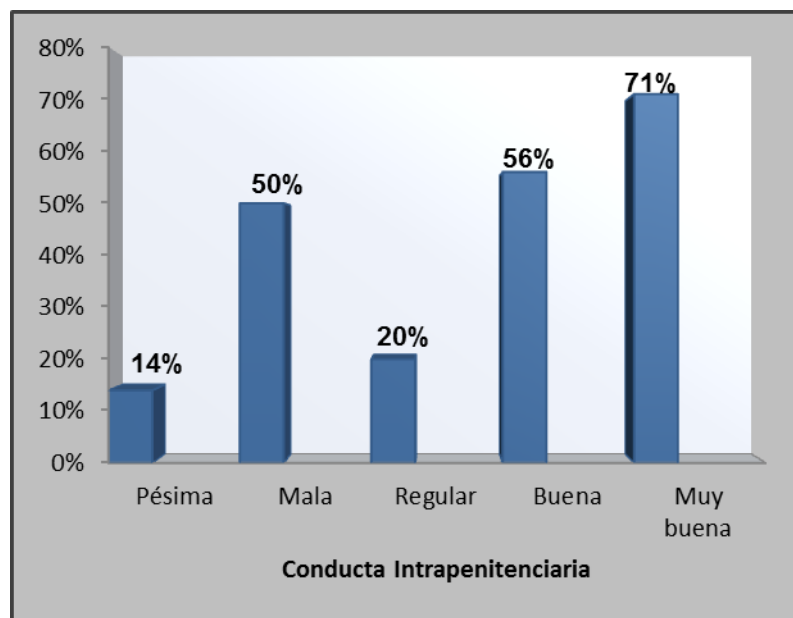
En cuanto a la conducta de la Mujer Privada de Libertad, la seguridad de que los hijos se encuentren en un hogar bajo el cuidado de una persona ejerza el cumplimiento de normas y reglas generan que ésta mantenga un comportamiento adecuado, ya que los niveles de angustia generados por la desvinculación familiar disminuyen, así lo plantea la Revista de Debates Penitenciarios (2008) donde señala que la separación de las mujeres de sus hijos y familias producen respuestas emocionales, físicas y psicológicas, aludiendo a la preocupación de que éstos se encuentren en buenas condiciones.

Se concluye que para que se desarrolle una dinámica familiar adecuada debe existir un equilibrio en todos los elementos antes mencionados, así se genera una funcionalidad, ya que medida que exista mayor igualdad entre la comunicación, los roles, normas y reglas de una familia más funcional será esta.

### 3.3. Antecedentes Penales y Conducta Intrapenitenciaria

De acuerdo al autor Sutherland la adquisición por el individuo de un determinado comportamiento es por un proceso de aprendizaje social que ocurre al interior de grupos de carácter primario. Esto se ve reflejado en los resultados de la presente investigación, ya que un 47% de familias de mujeres privadas de libertad en el Complejo Penitenciario Valparaíso posee algún integrante del grupo familiar antecedentes penales. De acuerdo a la teoría de Asociación Diferencial el proceso de aprendizaje de una conducta criminal ocurre por el contacto y la asociación con patrones criminales y el aislamiento de patrones anticriminales (Sutherland, 1947).

Gráfico N°10 Vinculación entre Antecedentes Penales y Conducta Intrapenitenciaria

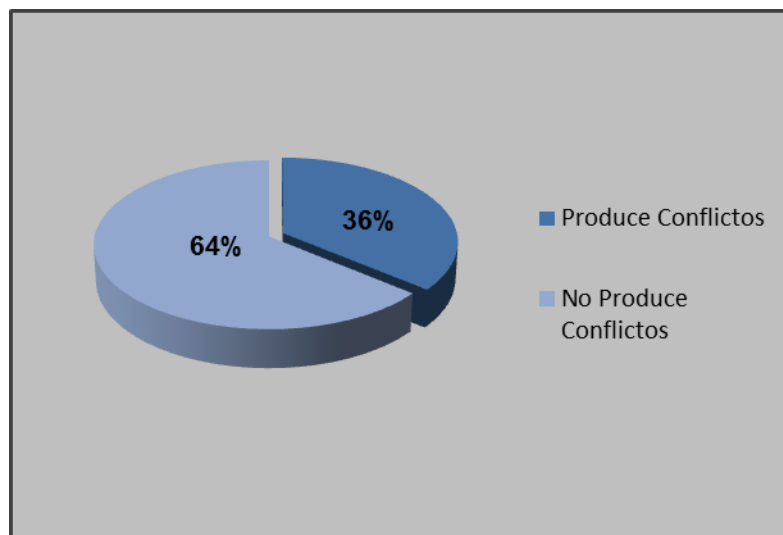


Fuente: Equipo seminarista, 2012.

En relación a los antecedentes penales de las familias de las Mujeres Privadas de Libertad, se observa que las internas que tienen muy buena conducta poseen más familias con antecedentes penales siendo un 71%, a diferencia de las con Pésima Conducta con un 14% del total.

Lo evidenciado anteriormente se explica mediante el hecho de que las personas que se encuentran inmersas en un ambiente con alto nivel criminógeno, tienden a asimilar patrones de comportamiento instrumentalizando las instancias para generar mayores beneficios, por lo cual las personas que poseen un mayor conocimiento del sistema carcelario, traen consigo un aprendizaje en cuanto a la conducta y los beneficios adquiridos de acuerdo a ella, así a mejor conducta mayor es la cantidad de antecedentes penales dentro del grupo familiar.

Gráfico N°11 Antecedentes Penales y Conflicto dentro del Grupo Familiar.



Fuente: Equipo seminarista, 2012.

El 64% de las familias que poseen algún integrante con antecedentes penales, evidencia que este hecho no genera conflictos a nivel familiar. Esto se explica por medio de la asimilación de valores, actitudes y pautas de conductas criminales entregados por los grupos primario, generando personas que estén inmersas en un círculo de delincuencia, en donde internalizan definiciones favorables sobre el delito y percepciones diferenciales de la realidad social y objetiva.

#### 4. Redes de apoyo y conducta intrapenitenciaria

El presente análisis se realizará mediante la observación de la variable redes de apoyo la cual se desglosará en dos dimensiones: Visitas Ordinarias y Red de Apoyo.

#### 4.1. Visitas Ordinarias y Conducta Intrapenitenciaria

Tabla de Contingencia N°2 Integrantes del Grupo Familiar que Visitan a la Mujer privada de Libertad

N° de integrante del grupo familiar que visitan a la mujer privada de libertad	Pésima (%)	Mala (%)	Regular (%)	Buena (%)	Muy Buena (%)	Total
<b>Todo el grupo familiar</b>	19	25	30	72	86	59
<b>Más de la mitad del grupo familiar.</b>	14	25	20	11	7	11
<b>Menos de la mitad del grupo familiar</b>	43	50	30	17	7	23
<b>Nadie</b>	24	0	20	0	0	7
<b>Total</b>	100	100	100	100	100	100

Fuente: Equipo seminarista, 2012.

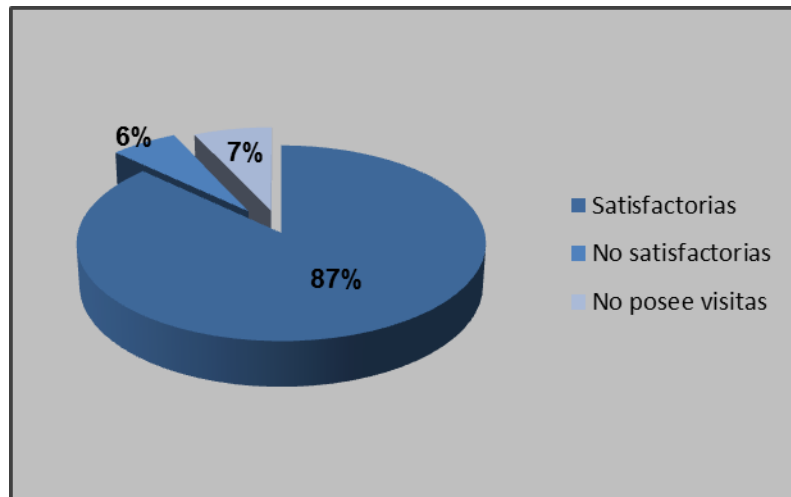
La Tabla de Contingencia N°2 , indica que el 86% de las Mujeres del Complejo Penitenciario Valparaíso que presentan Buena Conducta, las visita todo su grupo familiar, y tan solo un 7% son visitadas por menos de la mitad del grupo familiar. En cuanto a las Mujeres que poseen Pésima y Mala conducta se observa una disminución en cuanto a la cantidad de personas que la visitan, ya que las Mujeres con Mala conducta reciben en un 50% visitas de menos de la mitad del grupo familiar, y en Pésima Conducta un 24% nadie las visitas.

Mediante la conducta intrapenitenciaria se puede observar su comportamiento en el patio, celda, lugares de visitas, asistencia, permanencia al taller, escuela, el cumplimiento de tareas asignadas y el desempeño en el área laboral. Lo anteriormente mencionado permite clasificar a la Mujer en diversos niveles de conducta, por lo tanto se entiende que una Interna que posee Pésima Conducta va tener un comportamiento que infringe las normas establecidas, lo cual genera castigos que hacen que está no pueda acceder a visitas aumentando la desvinculación existente con la familia.

En contraposición las Mujeres que poseen Muy Buena Conducta tienden a tener un mejor desarrollo intrapenitenciario, ya sea por adopción de patrones de conducta por sistemas de delincuencia familiar o por el beneficio que le entrega el cumplimiento de las normas, dentro del Complejo

Penitenciario permitiendo un acceso seguro a visitas ordinarias, ya que no arriesgan castigos por faltas. Generando así una cercanía especialmente con los hijos ya que las visitas ordinarias entregan elementos que aportan a la vinculación madre-hijo. A su vez cabe destacar que para el núcleo familiar las visitas son de gran relevancia, ya que el 87% de las Familias considera que las Visitas Ordinaria con satisfactorias para la Interna y un 91% de ellos cree que las visitas mantienen el vínculo afectivo familiar, como lo demuestra el gráfico a continuación:

Gráfico N°12 Nivel de Satisfacción de Visitas Ordinarias para las Mujeres Privadas de Libertad.

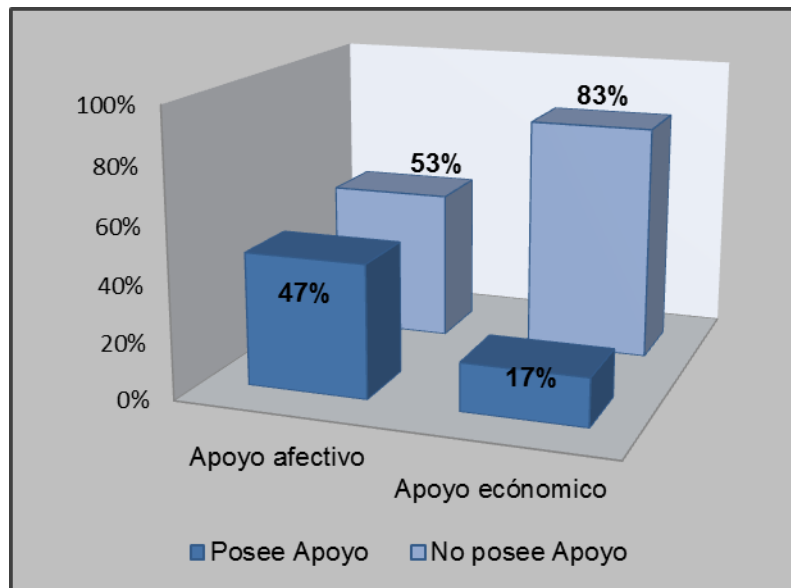


Fuente: Equipo seminarista, 2012.

Por lo cual la conducta intrapenitenciaria y las visitas ordinarias poseen directa relación, debido a que a mejor comportamiento de la interna, mayor será el número de integrantes del núcleo familiar que la visitan.

## 4.2. Red de Apoyo y Conducta Intrapenitenciaria

Gráfico N°13 Nivel de Apoyo Afectivo y Económico de familiares o amigos, que poseen las Familias de Mujeres Privadas de Libertad del Complejo Valparaíso.

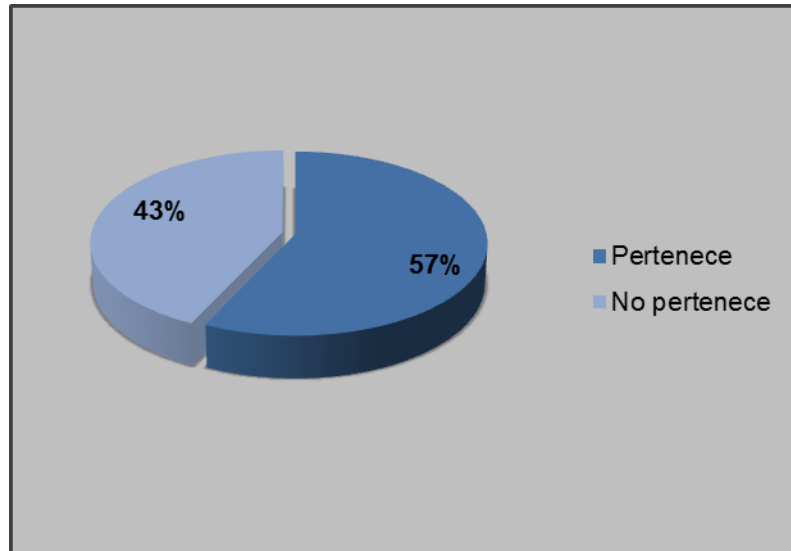


Fuente: Equipo seminarista, 2012.

El presente gráfico da cuenta del nivel de apoyo tanto afectivo como económico en las familias de mujeres privadas de libertad, evidenciando que existe un mayor apoyo emocional o afectivo siendo un 47% a diferencia del apoyo económico donde tan solo existe un 17% de familias que lo posean por parte de familiares o amigos. Las cifras reflejan un escaso recurso económico entre contextos sociales las familias de mujeres privadas de libertad, identificando que el promedio per cápita familiar asciende a la suma de \$97.971, lo cual comprueba el hecho de que el único aporte que puedan entregar sea a nivel afectivo, ya que su entorno más cercano es de carácter vulnerable.

En cuanto a la red primaria de apoyo se destaca que las familias admiten alejamiento por parte de familiares y amigos siendo un total de 17%, por lo cual se entiende que la familia no es abandonada por su círculo más cercano, y un 93% declara no ser víctima de discriminación, ya que como se ha explicado a lo largo de la investigación, el contexto social juega un rol fundamental en el proceso que vive la mujer y su familia al ser privada de libertad.

Gráfico N°14 Pertenencia de Familias de Mujeres Privadas de Libertad a Programas Gubernamentales.



Fuente: Equipo seminarista, 2012.

Dentro de las Redes de Apoyo existen de tipo secundarias las cuales están dentro de un contexto organizacional permitiendo la integración del individuo a la Comunidad en términos laborales, asistenciales como gubernamentales. Éstos últimos de acuerdo al gráfico anterior identifican que un 57% de las Familias pertenece a algún programa gubernamental, siendo en su gran mayoría participantes del programa abriendo caminos, ya que es el único que se enfoca en los hijos y familias de mujeres privadas de libertad, realizando un trabajo integral donde fortalecen el vínculo entre la interna y su familia, para así darle un mayor bienestar a los hijos de ésta y repercutiendo en la estabilidad emocional de la mujer privada de libertad, lo que se relaciona con la conducta intrapenitenciaria.

A nivel general las familias declaran que han existido cambios en relación a las redes de apoyo manifestando un 47% esta situación, a su vez se evidencia que las familias de las internas que poseen Buena y Muy Buena conducta han mejorado sus redes de apoyo desde el ingreso de la mujer al Complejo Penitenciario, siendo el 71% del total de las familias. Debido al conocimiento de estas familias al sistema intrapenitenciario aprovechan las instancias de ayuda que existen para ellos, generando así un bienestar para el grupo familiar y para la interna quien también hace uso de los beneficios entregados a la familia.

Esta información es relevante, ya que deja constancia de que la red de apoyo familiar es de gran importancia para la Mujer y su familia, y está dependerá del contexto en que se encuentre inmersa. En cuanto al vínculo familiar las visitas ordinarias son las que aportan en mayor medida, debido a

que son las instancias en que los integrantes del grupo familiar tienen la oportunidad de mantener un contacto directo a pesar de la condición de privación de libertad que posee la mujer. A pesar de que las redes de apoyo secundarias existen y se presenta un alto número de la población participando, no hay diversidad de programas enfocados en el núcleo familiar de mujeres privadas de libertad, lo que produce que la familia no pueda paliar los impactos que se produce por esta situación.

# **CAPÍTULO V:**

# **CONCLUSIONES**

## 1. Resumen de Hallazgos

En virtud de los antecedentes obtenidos para la presente investigación, las conclusiones temáticas estarán enfocadas en la estructuración de los resultados de esta, emprendida de acuerdo al cumplimiento de los objetivos planteados en dicha investigación. De acuerdo a esto, se obtiene lo siguiente:

El primer objetivo establece las características personales y familiares de las Mujeres Privadas de Libertad, se obtuvo una descripción clara y precisa de edades, escolaridad, presencia de enfermedades, ingresos y consumo de sustancias psicoactivas, tanto en las internas como de sus familias, considerando también habitabilidad de la vivienda y violencia intrafamiliar dentro de esta última.

La escolaridad, es una de las variables que destaca dentro de la investigación, ya que la Mujer Privada de Libertad y sus Familias presentan un alto nivel de escolaridad en relación a la vulnerabilidad en que se encuentran. Sin embargo a pesar del alto nivel educacional de las internas y sus familias, estas tienen en promedio un bajo nivel de ingresos, lo cual se puede relacionar con el acceso a un empleo formal, el cual se ve dificultado en la mayor parte de los casos por el contexto social en el que se encuentra inmersa la familia o también por los antecedentes penales que esta posee. Ya que como bien se sabe en los empleos formales, se privilegia la contratación de personal que no presente antecedentes penales, esto porque no se visualiza la empleabilidad como un mecanismo de reinserción social, una vez cumplida la condena.

Siguiendo con lo anterior, los ingresos per cápita percibidos por las familias de las mujeres privadas, ubican a estas en un porcentaje mayoritario entre los dos primeros Quintiles. Esta situación refleja que parte de la población encuestada, se encuentra bajo la Línea de la Pobreza, aumentando así la vulnerabilidad social que ya posee.

En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas en las familias y mujeres privadas de libertad, estas últimas presentan un alto porcentaje de adicción a los estupefacientes dentro del centro penitenciario femenino, transformándose en una preocupación para la familia, por la vida intrapenitenciaria que llevan, así como también una vez que la interna egresa

al medio libre. Esto debido a que la adicción es un factor de alto riesgo para la reincidencia en un nuevo ilícito.

El segundo objetivo de la presente investigación, da cuenta de la vinculación existente entre las características familiares de las mujeres privadas de libertad y su conducta intrapenitenciaria, siendo las características familiares comprendidas por; composición familiar, dinámica familiar y antecedentes penales.

Una de las características familiares que toma mayor relevancia al momento de vincularse con la conducta intrapenitenciaria, son los antecedentes penales del grupo familiar de la interna, ya que a mejor conducta intrapenitenciaria, mayor es el porcentaje de antecedentes penales que posee el núcleo familiar. Esto se debe a que las internas que cumplen condena, han presentado con anterioridad en su núcleo familiar un contagio criminógeno, asimilando patrones de comportamiento, que permiten sobrellevar de mejor manera el cumplimiento de condena.

En relación a la composición familiar, podemos mencionar que en su mayoría el grupo familiar de las internas pertenecen a familias reconstituidas y extensas, independiente de la conducta que presente la Mujer Privada de Libertad. En cuanto a la dinámica se puede mencionar que existe una alta funcionalidad dentro del núcleo familiar de las internas, declarando tener una comunicación clara y directa en su mayoría, además de presentar normas y reglas claras. Lo anteriormente expuesto se vincula con la conducta intrapenitenciaria, ya que una alta funcionalidad dentro de las familias en donde están insertos los hijos de las Mujeres Privadas de Libertad, permite una mejor conducta, ya que los niveles de angustia por la desvinculación familiar disminuyen cuando los hijos se desenvuelven dentro de un hogar donde existen normas, reglas y roles claros.

De acuerdo al tercer objetivo que vincula las redes de apoyo familiar con la conducta intrapenitenciaria, uno de los principales hallazgos fue que las mujeres que tienen Buena y Muy buena Conducta en su mayoría son visitadas por todo el grupo familiar. Se puede inferir de lo anterior que la conducta es de gran relevancia para la Mujer Privada de libertad, ya que por medio de esta, puede tener un mayor acercamiento a su familia. Esto queda evidenciado en el relato de las familias, ya que declaran que las visitas ordinarias son satisfactorias para las internas, teniendo concordancia con lo que expresan estas mismas.

Dentro de las redes de apoyo se puede evidenciar que en términos de ayuda económica por parte de familiares o amigos, la mayor parte de los núcleos familiares de las mujeres privadas de libertad no reciben dicha ayuda, sin embargo en términos afectivos, la mayoría de las familias reciben apoyo por parte de otros familiares. Esto se debe en gran medida al contexto social en que los grupos familiares están insertos, ya que al ser económicamente vulnerables, los medios de ayuda monetaria son escasos, dejando lugar mayoritariamente al apoyo afectivo.

En relación a la variable de red de apoyo familiar, se puede destacar que las mujeres privadas de libertad que tienen buena y muy buena conducta, han mejorado sus redes apoyo, esto se debe a que existe un conocimiento del sistema intrapenitenciario, aprovechando las instancias que genera el mismo, tanto para la interna y sus familias.

Luego de exponer los hallazgos de la investigación que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionado, se puede concluir que un 66% de las familias de las mujeres privadas de libertad, poseen condiciones familiares medianamente adecuadas, lo que implica que la mujer que está cumpliendo condena, al momento del egreso, cuente con una red de apoyo socio familiar funcional, en relación a dinámica y composición, teniendo como factor protector, la jefatura del hogar que es ejercida por una persona con parentesco directo, en un mayor porcentaje la madre de esta, estas condiciones generan un soporte familiar, óptimo para la reinserción de la Mujer en el medio libre.

## **2. Conclusiones del Proceso**

Una Mujer que producto de infringir la ley es condenada a la privación de libertad en un sistema cerrado, tiene derechos y deberes, acordes a su situación, permitiendo que no pierda su dignidad como persona. Dentro de los derechos que esta tiene se encuentra la conservación de las relaciones familiares, maritales y sociales, por medio del mantenimiento de contacto, siempre y cuando sean convenientes, así como también la comunicación directa e indirecta con familiares y amigos.

Una de las formas de dar cumplimiento a este derecho, es por medio de las visitas ordinarias, extraordinarias e íntimas, donde los niveles de satisfacción de las internas son altos. Sin embargo para acceder a este

derecho la Mujer Privada de Libertad debe mantener una adecuada conducta dentro del Recinto Penitenciario, evitando sanciones que las imposibiliten a mantener el vínculo afectivo.

Cabe destacar que la Mujer por su condición de madre valora en mayor medida las instancias de encuentro familiar, porque muchas de ellas al momento del ingreso eran jefas de hogar, y una vez dentro de recinto penitenciario desea mantener ese rol.

Debido a lo anterior se explica el gran impacto que genera en la familia el ingreso de la Mujer Privada de Libertad, ya que se produce un quiebre en la estructura y dinámica familiar desestabilizando la homeostasis de esta. Generando grandes conflictos para el grupo familiar, debido a que deben enfrentar problemas económicos, cambio de roles y afrontar una crisis no normativa, teniendo la familia que readaptarse sin poseer herramientas suficiente que le permitan sobrellevar esta situación. Lo cual se acentúa por la falta de redes gubernamentales que apoyen a las familias en este difícil proceso de desvinculación.

En Chile actualmente no existen programas que estén dirigidos a resolver la problemática que se genera en las familias de las Mujeres de Libertad, sin embargo se destaca el Programa Abriendo Camino, el cual es financiado por el Ministerio de Desarrollo Social, teniendo como foco de intervención a los hijos de las internas, repercutiendo también en su familia, por medio de la entrega de asesoría en cuanto al ejercicio de roles parentales, a las personas a cargo de niños, niñas y/o adolescente. Se evidenció que para las familias este programa es de gran relevancia ya que el acompañamiento que este brinda genera un estado de bienestar en estas.

Dentro del Programa Abriendo Camino trabajan diversos profesionales del área social, siendo en su mayoría Trabajadores Sociales quienes se han caracterizado como un profesional idóneo para el trabajo con familia, este profesional, es capaz de visualizar al individuo no como un elemento aislado dentro de un sistema, sino como un sistema que interactúa con las partes.

Por medio de este programa, Gendarmería de Chile considera a la familia un factor influyente en la vida intrapenitenciaria de la mujer privada de libertad, permitiendo que este genere espacios de vinculación entre la familia, los hijos y la interna. Protegiendo a su vez, los derechos de los hijos de estas mujeres, disminuyendo la brecha de vulneración que se genera una

vez que la mujer ingresa a cumplir condena, sin embargo, la cobertura que mantiene este programa, no permite que la intervención se generalice en la población penitenciaria.

Una de las principales preocupaciones a nivel familiar es la reinserción de las mujeres privadas de libertad al momento del egreso al medio libre, esto a que se espera una pronta integración en la sociedad, para que así pueda retomar los roles y en algunos casos la jefatura de hogar. Para una adecuada reinserción se debe contar con herramientas que permitan integrarse al mundo laboral dignamente, sin embargo dentro del centro penitenciario femenino Valparaíso no existen las instancias necesarias para la obtención de un aprendizaje que permita la adquisición de un trabajo formal, ya que las capacitaciones y talleres, son escasas y destinadas al esparcimiento. Las labores que desempeñan las internas dentro del centro penitenciario, exigen un bajo uso de sus capacidades, esto debido a que no existen empresas que requieran mano de obra penitenciaria y/o Gendarmería de Chile no cuenta con los espacios físicos necesarios para generar oficios donde las internas perciban ingresos.

Desde el punto de vista profesional, el trabajador social ve obstaculizado el proceso de intervención en post de la reinserción, ya que si bien una las labores que contempla el ejercicio profesional es entregar a las internas y sus familias, herramientas necesarias y suficientes para desenvolverse de manera óptima en el medio libre, no existen los espacios aptos para dicha actividad, siendo evidenciado en el escaso desarrollo de capacitaciones, la no existencia de espacios físicos, y la no continuidad de actividades para la mujer. Lo que conlleva a una mayor dificultad en el actuar profesional, requiriendo personas proactivas, con visión de género y capaces de gestionar redes con el medio libre, para así facilitar el desarrollo familiar para una adecuada reinserción de la mujer privada de libertad.

Se puede mencionar como conclusión final, que la familia es un factor protector para la reinserción y rehabilitación de la mujer privada de libertad, ya sea dentro del recinto penitenciario como en su posterior egreso, por lo tanto el Trabajador Social que se encuentra inserto en Gendarmería de Chile, debe tener la capacidad de contribuir en la construcción de una política integral que permita fortalecer los vínculos familiares, para continuar con la reinserción social de aquellas personas que por diversos motivos hoy se encuentran privadas de libertad.

**CAPÍTULO VI:**

**PROPUESTA DE**

**INTERVENCIÓN**

**PROFESIONAL**

## **Propuesta de intervención**

A continuación se dará a conocer la Propuesta de Intervención, bajo los lineamientos del Trabajo Social, la cual se enmarca en el Complejo Penitenciario de Valparaíso, específicamente en el Centro Penitenciario Femenino de la misma ciudad, donde existen 277 mujeres condenadas e imputadas.

La mujer, al encontrarse en un estado de privación de libertad, presentan un estancamiento del desarrollo social que se puede adquirir en el medio libre, así como también presenta desequilibrios a nivel emocional, representados en cuadros de angustia, consumo de sustancias psicoactivas, autoflagelación, entre otros. Todo esto como consecuencia de la desvinculación física del núcleo familiar, ya que en su gran mayoría las mujeres que poseen hijos, ven su rol de madre desplazado, por la ausencia en el hogar.

Para el Trabajo Social, la Familia resulta un sistema importante para la comprensión y conocimiento de la mujer privada de libertad, ya que las partes que componen este sistema, juegan un rol transcendental en la vida intrapenitenciaria de la interna, otorgando aportes negativos y positivos a esta. Esto hace alusión a que existe una directa relación entre el núcleo familiar y la interna, generando que la conducta de la interna repercuta a nivel familiar.

En relación a lo anterior la propuesta de intervención aborda la Reinserción Social y el trabajo con Redes Institucionales, como ejes centrales que pretende entregar herramientas efectivas a las familias de las mujeres privadas de libertad, para que puedan sobrellevar de una adecuada manera la privación de libertad.

### **Ejes de Intervención**

- **Reinserción Social Significativa**

Para alcanzar un estado de Reinserción Social, es necesario pasar por un proceso de rehabilitación, esta última es entendida como un proceso

sistemático de corto y mediano plazo, cuyo objetivo es la modificación de conductas que influenciaron el inicio y desarrollo de los hechos delictivos. Asimismo se considera que el proceso de reinserción se inicia desde la entrada de una mujer al establecimiento y dura por todo el periodo de estadía, incluyendo educación, trabajo, capacitación, apoyo psicosocial y actividades recreacionales y deportivas.

En cuanto a la mirada que posee el equipo seminarista sobre la Reinserción Social, evidencia que existe una escasa inversión por parte de Gendarmería de Chile en el mejoramiento de programas laborales enfocados a la Mujer, generando un insuficiente desarrollo de oportunidades en el Centro Penitenciario Femenino. Esto se debe a que Gendarmería de Chile mantiene un escaso desarrollo en la gestión con enfoque de género en sus líneas de acción, además de la existencia de una infraestructura reducida en el recinto femenino, que impide el desarrollo de actividades. Esto se ve caracterizado principalmente porque la mayor parte de la población que atiende Gendarmería es masculina, en un porcentaje altamente considerable por sobre la población femenina. Existiendo para la población penitenciaria masculina una amplia gama de oportunidades laborales y educacionales, que le permiten generar ingresos dentro del recinto, permitiéndoles realizar aportes a sus hogares.

El rol de género socialmente adscrito, que debe cumplir una mujer en la sociedad, es el de concepción, gestación, amamantamiento, en virtud de sus características biológicas, además de ser las responsables del cuidado de los hijos/as y de las labores domésticas. El hombre en cambio, se le adjudica la responsabilidad del sostenimiento económico del hogar. Estos roles han sido socialmente definidos para cada género durante años, sin embargo actualmente existe una corresponsabilidad en los roles que cada uno debe cumplir, en donde existe una participación activa de ambos géneros en las labores que desempeñan. Es necesario destacar, que hoy en día, existe un mayor número de mujeres que son responsables del sostenimiento económico familiar, es decir, mujeres jefas de hogar, siendo el único ingreso del presupuesto familiar. Muchas de las mujeres que cumplen condena en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso, son jefas de hogar, y una vez que ingresaron a cumplir condena, perdieron el ingreso que obtenían mediante la comisión del delito, es por esto que dentro del establecimiento penitenciario, realizan actividades tendientes a generar algún tipo de recurso monetario que les permita aportar al presupuesto familiar,

pero éste se vuelve insuficiente para mantener de forma óptima el grupo familiar.

Actualmente la participación femenina en el mercado laboral se ha incrementado, en el año 2008 un 40,3% era parte de del mercado laboral, en el año 2011 esta población alcanzó un 47,5%. (INE; 2012). De acuerdo a estos datos, los estudios de género y políticas públicas se han enfocado principalmente en las Mujeres, debido a las diferencias, desigualdades e inequidades que les afectan en comparación a los hombres. Por ello, para el año 2011 se creó el Sistema de Equidad de Género, incorporado en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG Género). Su incorporación se debe a que el Estado, debe trabajar por la igualdad de oportunidades para ambos sexos, logrando una equidad de género, en el acceso, uso, distribución y resultados de los productos que entregan los servicios públicos, en este caso Gendarmería de Chile.

En base a lo anterior, se pretende fomentar la realización de oficios o talleres que otorguen una real inserción laboral una vez que se cumpla condena. Esto a través, de la gestión con empresas privadas que otorguen capacitaciones y oficios, internalizando en las empresas, la existencia de una mano de obra estable, eficiente, segura y efectiva, que puede generar una producción a un menor costo.

En cuanto a la oferta de talleres que posee Gendarmería de Chile, se debe realizar un diagnóstico de las necesidades e intereses que presenten las mujeres privadas de libertad, para que las capacitaciones sean un aporte real para la posterior reinserción laboral, post cumplimiento de condena. Con la finalidad que exista un real compromiso en la participación y asistencia, por medio de la motivación.

El aprendizaje y ejercicio de un oficio significará en la mujer privada de libertad una realización personal, que le permitirá generar ingresos significativos para destinar un porcentaje de este a su núcleo familiar.

- **Red Institucional de Apoyo Familiar**

La familia es considerada como núcleo primordial, para la satisfacción de necesidades, posibilitando la mantención, transmisión y proyección de la vida de las personas. Ésta se encuentra en constante intercambio e interdependencia con instituciones que aportan al bienestar de ella.

Las familias de las mujeres privadas de libertad, que cumplen condena en el Centro Penitenciario Femenino, se encuentran en un alto nivel de vulnerabilidad socio-económica, esto se ve acentuado por la condición de privación de libertad que posee uno de sus miembros, dejándolas en mayor desventaja en relación a las demás familias, por lo cual requiere una mayor vinculación con las redes sociales disponibles.

Las instituciones pertenecientes a la Red Pública y Privada, ofrecen una alta gama de beneficios aquellas familias que se encuentran en riesgo social, estos beneficios están segmentados en grupos etáreos de la población, no existiendo políticas públicas destinadas a familias que mantienen un integrante privado de libertad.

Una vez que la mujer privada de libertad, hace ingreso al complejo penitenciario, las familias quedan desprotegidas en cuanto a la información que puedan recibir sobre la interna y el cuidado de sus hijos, lo cual genera que exista un desconocimiento de las instituciones a las cuales pueden acceder.

En base a lo anterior, se pretende favorecer el acceso de la mujer privada de libertad y su familia con una Red de Apoyo Institucional, donde se encuentren los diversos servicios públicos y privados que entreguen beneficios orientados a las necesidades precisas que se presentan producto de la privación de libertad.

Esta Red de Apoyo Institucional, debe estar a cargo del Trabajador Social, profesional más idóneo, para gestionar y vincular dichas instituciones, procurando que los servicios entregados por éstas, sean adecuados para cada situación de la mujer privada de libertad y su núcleo familiar. Con la finalidad de que las necesidades que presente la familia, sean resueltas de manera rápida y eficiente.

# **CAPÍTULO VII:**

# **BIBLIOGRAFÍA**

## 1. LIBROS

- Antony, Carmen (2007). *“Mujeres Invisibles: Las cárceles Femeninas en Latino América”*. España: Revista Nueva Sociedad N° 208.
- Rodríguez, C; Inostroza, J (2010). *“Familia para todos en el Bicentenario”*
- Chile. (2011). Código Penal: Edición oficial. Santiago: Jurídica de Chile.
- Cooper Mayr, Doris (2002). *“Criminología y Delincuencia Femenina en Chile”*. Santiago Lom Ediciones.
- Cuello, E. (1945). *Manual de derecho penal español, conforme al nuevo código penal*. Barcelona: Bosch.
- Domínguez, Carmen (2011). *“Familia para todos en el bicentenario: actas del primer congreso chileno sobre la familia”*. Chile: Editorial Universidad Católica de la Santísima concepción.
- Eroles, C. (2006). *“Familia, estallido y puente y diversidad”*.
- F, Ritchey. (2002). *“Estadísticas para las Ciencias Sociales: el potencial de la imaginación estadística”*. México: Editorial McGraw-Hill.
- García-Pablos, A. (1988). *Manual de criminología: introducción y teorías de la criminalidad*. Madrid: Espasa Calpe.
- González Berendique, Marco A. (1998). *Criminología Tomo I*, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile.
- Guzmán Bálboa, J.L; Serrano Maíllo, A. (2006). *“Derecho Penal y Criminología como fundamento de la política criminal. Estudios en homenaje de Profesor Alfonso Serrano Gómez”*. Madrid: Dykinson.
- Inciarte, A; Sánchez, G; Ocando, F.(2010). *“Consecuencias Psicosociales en niños cuyas madres se encuentran cumpliendo condenas privativas de libertad”*. Revista de Cs. Sociales, Vol XVI, N°1. Universidad de Zulia. Venezuela.
- INE. (2010). *“Compendio estadístico de Género, desagregado por sexo (2007-2009)”*. Publicaciones INE. Santiago. Chile.
- Lloria García, Paz (2006). *“Aproximación al estudio permanente”*. Granada: Editorial COMARES.

- Merton, R. (2002). *Teoría y estructuras sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Navarrete, B. (2005). *“Las mujeres migrantes en cárceles Chilenas”*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Santiago. Chile.
- Quintero Velásquez, Angélica (2004). *“El trabajo Social Familiar y el Enfoque Sistémico”*. México: Editorial Lumen.
- Sánchez Martín, Beatriz (2011). *“Delincuencia Femenina: La situación de la Mujer en el Centro Penitenciario Tepas. Desde la Perspectiva del Género”*. Salamanca.
- SERNAM. (1993). *Comisión Nacional de la Familia*. Santiago: CNF.
- Serrano Maíllo, Alfonso (2006). *“Introducción a la Criminología”*. Madrid: DYKINSON.
- Silva Sánchez, J.M. (2010). *“Aproximación del Derecho Penal Contemporáneo”*. Argentina: Euro Editorial.
- Tironi, Eugenio (2006). *“Eslabón perdido: Familia, Modernización y Bienestar en Chile”*. Chile: Edición Taurus.
- Espinoza, O. Viano, C. (2008). “El Desafío de la Libertad, Procesos de concesión de Beneficios Intrapenitenciarios para la Reinserción Social”. CESC. Santiago. Ril Editores.

## 2. REVISTAS Y ARTÍCULOS

- Antony, Carmen (2007). *“Mujeres Invisibles: Las cárceles Femeninas en Latino América”*. España: Revista Nueva Sociedad N° 208.
- CLADEM. (2006). *“Informe de Mujeres Privadas de Libertad en Chile”*. Cladem. Santiago. Chile.
- Borquez, M; Bustamante, J. (2008). *“Revistas de Debates Penitenciarios N°8”*. CESC. Santiago.
- Cea, M; Matus, JP; Ruiz, P. (2009). *Determinantes de la criminalidad: revisión bibliográfica* Polt. Crim. N°2. D4. Universidad de Talca.
- El sistema penitenciario en Chile: *Desafíos para el nuevo modelo público-privado*, Lucía Dammert FLACSO Chile. 2006
- Martínez, F; Viano, C; Villagra, C. (2009, septiembre). *El primer mes de libertad*. Debates penitenciarios. Revista N°10. Universidad de Chile.

### **3. DOCUMENTOS**

- Decreto N° 518. (1998) .*Reglamentos para Establecimientos Penitenciarios.*
- Gendarmería de Chile. (2008). *Normas Técnicas de Intervención Psicosocial Penitenciaria.* Chile. Documento de circulación interna.

# **CAPÍTULO VIII:**

## **ANEXOS**